

**INFORME PRELIMINAR DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS  
CORRESPONDIENTE AL  
PERIODO FISCAL DEL  
AÑO 2021**

## **INTRODUCCIÓN**

La Rendición de cuentas, además de un derecho consagrado en la constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia.

Es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanos para informar y poner en su conocimiento las acciones, proyectos y resultados de la gestión pública; además de ser un mandato constitucional, es una forma de gobernanza con la finalidad de generar acciones de garantía por parte del Estado y corresponsabilidad ciudadana.

La transparencia en todos los actos constituye un principio fundamental, la rendición de cuentas es sin dudas una práctica permanente de responsabilidad y cercanía ciudadana.

## **NORMATIVA APLICABLE**

Que, mediante RESOLUCIÓN-No-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social expide el Reglamento de rendición de Cuentas.

Que, el Artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas, señala que, la rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público.

La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Que, el Artículo 7 de la norma *Ibídem*, indica de acuerdo con lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las guías metodológicas especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para:

c) Elaborar el Informe de Rendición de Cuentas preliminar a partir de los contenidos obligatorios sobre los que deben rendir cuentas, así como sobre los temas que la ciudadanía requirió que la autoridad/ institución o sujeto obligado rinda cuentas.

Que, la Disposición Transitoria Única del Reglamento *Ibídem* señala: "Mientras dure la crisis sanitaria mundial que afecta la movilidad y el desarrollo de las actividades normales de la ciudadanía y si en el futuro se presentaren escenarios de esta característica o gravedad, los sujetos obligados a Rendir Cuentas podrán hacer uso de plataformas informáticas interactivas y todos los medios de comunicación virtual que se disponga. También podrán articularse

procesos de rendición de cuentas mixtos que desarrollen actividades presenciales y virtuales según las condiciones de cada territorio".

## ANTECEDENTES

Con fecha 18 de enero de 2022 se efectúa una capacitación virtual mediante plataforma Zoom por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la finalidad de abordar temas referentes a la rendición de cuentas del año 2021, mediante la cual indican el procedimiento y las fases a cumplirse:

1. FASE 1 (mes de enero y febrero 2022) - Planificación del proceso (Consulta Ciudadana - Conformación equipo de Rendición de Cuentas - Diseño de la propuesta de Rendición de Cuentas).
2. FASE 2 (mes de marzo 2022) -Elaboración del informe de Rendición de Cuentas (Evaluación de la Gestión Institucional - Llenar el formulario de Rendición de Cuentas en Excel, Informe a las preguntas planteadas por la ciudadanía).
3. FASE 3 (Mes de abril 2022) - Informe de Rendición de Cuentas a la ciudadanía.
4. FASE 4 (mes de mayo 2022) - Entrega del informe al CPCCS (A través del sistema informático de Rendición de Cuentas - Incluir aportes de la ciudadanía - Elaborar el Plan de acción).

Mediante Memo Nro. GADMSP-DAD-2022-00083 de fecha 17 de febrero de 2022, con asunto: RENDICIÓN DE CUENTAS, de parte de la Dirección de Administrativa solicita *"nombrar como coordinar para el proceso de Rendición de Cuentas al Director Administrativo quien realizará las gestiones necesarias para proceder conforme la ley de acuerdo a las directrices emitidas por el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, de igual forma se notifique al Concejo de Planificación para el día lunes 21 de febrero de 2022 a las 16:00 a la reunión de inicio del proceso de rendición de cuentas"*.

Con oficio N° GADMSP-DA-010-2022, de fecha 18 de febrero de 2022, asunto: reunión para inicio del proceso de rendición de cuentas, *"Por medio del presente y conforme la "Ordenanza que crea y norma el sistema de participación ciudadana y control social del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro", conforme sumilla inserta "Autorizado, notificar funcionario", en el Memo Nro. GADMSP-DAD-2022-00083, y conforme el oficio Nro. CPCCS-DTUN-2022-0028-OF, el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social indica "Acogiendo el mandato constitucional y el desarrollo que debe seguir el proceso de Rendición de Cuentas, que iniciamos en enero de cada año y considerando su valiosa participación, hacemos una cordial invitación, a usted Alcalde o técnico/a encargado de éste proceso y por su intermedio se invite a los miembros ciudadanos del Concejo de Planificación de su Cantón, para que asistan al taller que se desarrollará de manera virtual el día 18 de febrero a las 15h00,*

capacitación que está orientada en la **Fase 1** Planificación del proceso (Consulta Ciudadana)". (se adjunta el oficio con el link para su participación).

Al mismo tiempo me permito solicitar su presencia para el día lunes 21 de febrero de 2022, a las 16:00 en la sala de Concejo, considerando la Resolución No. CPCCS-PLÉ-SG-069-2021-476, se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas en el cual en su "Art. 1 Objeto. - El presente reglamento tiene por objeto establece los mecanismos de rendición de cuentas procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública".

Para dar inicio a al proceso de Rendición de Cuentas con la **FASE 1: Planificación y facilitación del proceso desde la asamblea Local**, se adjunta el link <https://www.pillaro.gob.ec/> de la página institucional para la revisión de los documentos correspondientes para el proceso".

Se realizó con el Concejo de Planificación la hoja de ruta para la rendición de cuentas correspondiente al año 2021.

Actividad	Fecha	Lugar	Responsable
Acciones a ser realizadas de acuerdo a las fases del proceso	En función del cronograma de rendición de cuentas	Sitio específico donde se realizará la actividad.	Los responsables serán designados por la Asamblea.
<b>FASE 1</b>			
Reunión para elaborar Hoja de Ruta y coordinación	Lunes, 21 de febrero de 2022 16:00	GADM Santiago de Pillaro	GADM Santiago de Pillaro Ing. Iván Villacís Palacios, Director Administrativo
Mapeo de actores	Lunes, 21 de febrero de 2022 16:00	GADM Santiago de Pillaro	Ing. Iván Villacís Palacios, Director Administrativo- Secretaria GADM Santiago de Pillaro Sra. Margarita Almache Sra. Maribel Álvarez Abg. Silvio Álvarez (Consejo Planificación)
Entrega de Invitaciones	Martes, 22 de febrero de 2022	Entrega de invitaciones a los actores sociales y ciudadanía en general	GADM Santiago de Pillaro Ing. Iván Villacís Palacios, Director Administrativo
Consulta Ciudadana	Desde el martes 22 de febrero hasta el viernes 25 de febrero de 2022, 11:00	GADM Santiago de Pillaro	Ing. Iván Villacís Palacios, Director Administrativo- Secretario del GADM Santiago de Pillaro Sra. Margarita Almache Sra. Maribel Álvarez Abg. Silvio Álvarez (Consejo Planificación)

Entrega de temas al GADM	Viernes 25 de febrero de 2022, 16:00	GADM Santiago de Píllaro	Ing. Iván Villacís Palacios, Director Administrativo- Secretario del GADM Santiago de Píllaro Sra. Margarita Almache Sra. Maribel Álvarez Abg. Silvio Álvarez (Consejo Planificación)
<b>FASE 2</b>			
Seguimiento a la entrega del informe a la ciudadanía	Lunes 07 de marzo de 2022, 09:00 am	GADM Santiago de Píllaro	Sra. Margarita Almache Sra. Maribel Álvarez Abg. Silvio Álvarez (Consejo Planificación)
Elaboración del informe preliminar	Jueves 31 de marzo de 2022, 16:00	GADM Santiago de Píllaro	Equipo técnico del GADM Santiago de Píllaro: Directores y Jefes Departamentales.
<b>FASE 3</b>			
Evaluación ciudadana al informe de rendición de cuentas	Lunes 04 de abril de 2022, 09:00 am	GADM Santiago de Píllaro	Sra. Margarita Almache Sra. Maribel Álvarez Abg. Silvio Álvarez (Consejo Planificación)
Seguimiento al proceso de convocatoria a la deliberación pública	Viernes 8 abril de 2022, 15:00	GADM Santiago de Píllaro	Sra. Margarita Almache Sra. Maribel Álvarez Abg. Silvio Álvarez (Consejo Planificación))
Participación en la deliberación pública	Viernes 29 de abril de 2022. 10:00am	GADM Santiago de Píllaro	Alcalde GADM Santiago de Píllaro, Abg. Francisco Elías Yanchatipán, MsC.
<b>FASE 4</b>			
Seguimiento a la incorporación de la opinión ciudadana	Viernes 20 de Mayo de 2022 18:00	GADM Santiago de Píllaro	Técnicos GADM Santiago de Píllaro

Conforme Oficio N° RC-CP-001-2022, de fecha 22 de febrero de 2022, se realiza la convocatoria en el que en su parte pertinente indica "se CONVOCA a ser partícipe del Proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Píllaro y sus entidades vinculadas correspondiente al Periodo Fiscal 2021, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, COOTAD, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Reglamento Rendición de Cuentas, emitido mediante Resolución del Consejo de Participación Ciudadana No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476, para lo cual se pone a su consideración la siguiente información en la página web institucional de la Municipalidad <http://www.pillaro.gob.ec/> :

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Vigente
- Plan Operativo Anual

- Presupuesto institucional; y
- Participativo
- Plan de Trabajo presentado ante el CNE

A fin de cumplir con el procedimiento y sus fases, en los tiempos establecidos:

**Fase Tiempo de ejecución:**

1. Planificación y facilitación del proceso desde la asamblea Local. (enero y febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas).
2. Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional. (marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas).
3. Deliberación Pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional. (Durante el mes de abril del año siguiente al periodo).
4. Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento. (Durante el mes de mayo del año siguiente al periodo fiscal cual rinde cuentas).

Se solicita a ustedes muy comedidamente, remitir hasta las 11:00 a.m. del 25 de febrero de 2021 al correo: **rendiciondecuentasgadmp@gmail.com** los temas sobre los cuales requieren que las autoridades rindan cuentas, posteriormente mediante medios electrónicos se pondrá a conocimiento el proceso respectivo, conforme a lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas".

Las publicaciones fueron difundidas por la página oficial de la Municipalidad y en la red social Facebook oficial del GAD.

Los miembros del Concejo de Planificación remiten las consultas realizadas por la ciudadanía con el Oficio N° RC-CP-002-2022, de fecha 25 de febrero de 2022, que en su parte pertinente indica "por medio de la presente como representantes de los ciudadanos del Concejo de Planificación, se remite las preguntas formuladas por la ciudadanía, con la finalidad que se contestación para continuar con las siguientes fases del proceso de rendición de cuentas del año fiscal del año 2021, las cuales fueron formuladas con base a la información proporcionada por el GADM Santiago de Píllaro:

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Vigente
- Plan Operativo Anual
- Presupuesto institucional; y Participativo
- Plan de Trabajo presentado ante el CNE".

Se adjunta la matriz de consultas ciudadanas:

**MATRIZ DE LEVANTAMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA 2021:**

Nro.	Identificación del problema.	PDyOT: Objetivos del Plan de Desarrollo por Sistema.	Competencias del GAD.	Plan de Gobierno.	Resultados Establecidos/ Planificado, en POA/PAPP.	Preguntas planteadas al GAD.
1	Escribir el problema relacionado con la competencia del GAD.  Apenas el 21% de equipamiento cantonal cuenta cumplen con parámetros de diseño incluyendo con accesibilidad universal.	Escribir el objetivo del Plan de Desarrollo que responda a la pregunta, al tema o a la demanda ciudadana.  Potenciar los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.	Escribir la competencia del GAD (provincial, municipal, cantonal) que responda a la pregunta, al tema o demanda ciudadana.  Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.	Escribir la oferta electoral de la autoridad, que responda a la pregunta o a la demanda ciudadana.  9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	Escribir la meta del POA/PAPP que responda a la pregunta, al tema o a la demanda ciudadana.  Potenciar al menos el 20% de espacios públicos al 2030	Escribir las preguntas que se requiera realizar al GAD en el contexto de la Rendición de Cuentas.  Cuando se concluirá el parque San Andrés
2	El 26% de las plantas de tratamiento de aguas residuales no está operando actualmente, causando que al menos el 66,7% de las aguas que están conectadas a las PTAR, no sea tratada y se descargue directamente a cuerpos hídricos, causando	Promover los derechos de la naturaleza, la recuperación, preservación y conservación del patrimonio natural presente en el territorio, para incentivar la producción y consumo responsables y el acceso justo y equitativo de los recursos naturales con énfasis a la adaptación y mitigación al cambio climático.	Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	Alcanzar el 100% de plantas de tratamiento que cumplan con los valores permisibles de acuerdo a la normativa legal al 2023	Las auditorías Ambientales se han cumplido en su totalidad

3	<p>la contaminación de los mismos.</p> <p>Existe un déficit de 16,88% de hogares que no acceden al servicio. En el área rural existe un déficit de 67,34% de viviendas que no acceden a dicho servicio</p>	<p>Impulsar el desarrollo urbano y rural planificado, con acceso a servicios básicos de calidad, infraestructura vial, energética y tecnológica que potencie el capital social y los procesos productivos</p>	<p>Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley</p>	<p>13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos</p>	<p>Incrementar en 7,88 puntos porcentuales la ejecución del plan maestro de agua potable y alcantarillado al 2025 en el área urbana.</p> <p>Incrementar 2 puntos porcentuales el acceso a sistemas de alcantarillado al 2025 en el área rural.</p>	<p>Cuál es el porcentaje de avance de las obras de alcantarillado</p>
4	<p>No se puede garantizar la calidad del agua potable desde las plantas hasta los puntos de consumo.</p>	<p>Impulsar el desarrollo urbano y rural planificado, con acceso a servicios básicos de calidad, infraestructura vial, energética y tecnológica que potencie el capital social y los procesos productivos</p>	<p>Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley</p>	<p>13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos</p>	<p>Incrementar en 7,88 puntos porcentuales la ejecución del plan maestro de agua potable y alcantarillado al 2025 en el área urbana.</p>	<p>Se ha mejorado el tratamiento del sistema de agua potable, en la parroquia marcos espinel</p>
5	<p>Déficit de infraestructura de movilidad</p>	<p>Impulsar el desarrollo urbano y rural planificado, con acceso a servicios básicos de calidad, infraestructura vial, energética y tecnológica que potencie el capital social y los procesos productivos</p>	<p>Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.</p>	<p>9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos</p>	<p>Mejorar el 30 % de la seguridad vial y movilidad del cantón</p>	<p>No ha existido problemas en la vía a San Miguelito hasta la vía a Jesús del Gran Poder</p>

6	Protección a grupos de atención prioritaria	<p>Propender la reducción de brechas sociales fortaleciendo la atención a grupos prioritarios.</p>	<p>Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;</p>	<p>5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p>	<p>Incrementar al 7,23 el porcentaje de personas atendidas dentro de grupos prioritarios al 2023</p>	<p>Se han atendido a grupos en estado de vulnerabilidad, cuantas personas se han beneficiado.</p>
7	Baja cobertura de redes soterradas	<p>Impulsar el desarrollo urbano y rural planificado, con acceso a servicios básicos de calidad, infraestructura vial, energética y tecnológica que potencie el capital social y los procesos productivos.</p>	<p>Servicio Público de Energía Eléctrica</p>	<p>12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático</p>	<p>Incrementar al 65% la cobertura de alumbrado público a nivel cantonal al 2023.</p>	<p>¿Se gestionará más proyectos de soterramiento de redes eléctricas?</p>

Mediante Memo Nro.GADMSP-DAD-2022-00151 de fecha 24 de marzo de 2022, el Director Administrativo solicita a las áreas técnicas que "se ha elaborado la Hoja de Ruta para el proceso de rendición en estas consideraciones es necesario que se proceda con la contestación a las preguntas formuladas por la ciudadanía conforme la matriz adjunta que ha sido elaborada por el Concejo de Planificación, las respuestas deberán ser de acuerdo a sus competencias, y así continuar con el proceso de rendición de cuentas del año fiscal año 2021.

Las respuestas deben ser entregadas hasta el día lunes 28 de marzo de 2022, 11h00am.

Se adjunta la matriz en formato Excel en donde se ha clasificado por competencias la información que deberá ser llenada y remitida con los documentos de respaldo, además se adjunta el formato power point de la presentación (enviada al correo electrónico), la cual deberá ser llenada con las actividades relevantes desarrolladas desde enero a diciembre del año 2021, estos documentos deberán ser entregados hasta el 01 de abril de 2022".

#### **RESPUESTAS ALAS CONSULTAS CIUDADANAS:**

Consulta 1: Cuando se concluirá el parque San Andrés



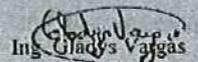
## OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN

Memorando 043-F  
2022-03-28

DE: ING. GLADYS VARGAS  
PARA: DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,  
MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN  
ASUNTO: EN EL TEXTO

En atención a la sumilla inserta por su persona al Memo Nro. GADMSP-DAD-2022-00151, suscrito por el Ing. Iván Villacís, Director Administrativo, en el cual manifiesta: "...es necesario que se proceda con la contestación las preguntas formuladas por la ciudadanía conforme la matriz adjunta...", pongo a su disposición la información requerida.

Nº	Descripción	Estado actual	Observaciones
1	Alcantarillado Sanitario en el Barrio San Vicente y Tres Esquinas, Parroquia Presidente Uribía	Terminado	Fecha contrato: 13/jun/2021, fecha terminación: 07/nov/2021
2	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIOS SECTORES DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO	En ejecución	Fecha contrato: 13/ene/2022, fecha terminación: 20/abr/2022
3	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL, PRIMERA ETAPA PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO	En ejecución	Fecha contrato: 02/ago/2021, fecha terminación: 24/mar/2022

  
Ing. Gladys Vargas  
FISCALIZADORA

E/gvt  
R/EAJ

 GADM SANTIAGO DE PÍLLARO  
RECIBIDO

28 MAR 2022 10:32  
HORA

OBRAS PÚBLICAS

Consulta 2: Las auditorías Ambientales se han cumplido en su totalidad



PLANIFICACION

Memorando N° 212-DPYOT-2022  
28 marzo de 2022

DE: Arq. Fabián Patricio Morales  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PARA: Ing. Iván Villacis  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ASUNTO: ENTREGA DE PREGUNTAS

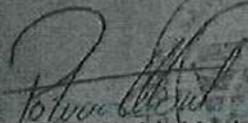
Saludos cordiales.

Mediante el presente, sírvase encontrar las respuestas a las preguntas planteadas por la ciudadanía, dentro del proceso de Rendición de Cuentas, mismas que fueron enviadas bajo Memorando N° GADMSP-DAD-2022-00151, de fecha 24 de marzo de 2022.

- "Las auditorías Ambientales se han cumplido en su totalidad"  
En efecto todas las auditorías Ambientales dentro del Presupuesto y Plan Operativo Anual 2021 se han desarrollado, puesto que es de cumplimiento, y seguimiento de los entes de control en este caso por el Ministerio del Ambiente.

- "Se ha mejorado el tratamiento del sistema de agua potable, en la parroquia marcos espinel"  
Se ha realizado el proyecto de mejoramiento del sistema de agua potable de Marcos Espinel y la construcción del mismo, lo que ha conllevado a mejorar la calidad de agua potable, se ha incrementado alrededor de 12 l/s de las vertientes del sector y la potabilización del agua de la Laguna de Aluleo, aproximadamente 15 l/s, a través de la puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento de agua potable existente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

  
Arq. Fabián Patricio Morales  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*Fabián*  
*28/03/2022*

Consulta 3: Cuál es el porcentaje de avance de las obras de alcantarillado.

¿Cuál es el porcentaje de avance de las obras de alcantarillado?	
Descripción	Avance en obras de alcantarillado %
Alcantarillado sanitario Quilimbulo alto	100
Alcantarillado Sanitario Corazón de Jesús	100
Alcantarillado asilo de ancianos	100
Construcción de alcantarillado, agua potable, aceras bordillos y asfaltos de las calles Hnos. Castro desde la calle Bolívar, hasta la calle flores, calle Urbina y calle Montalvo desde la calle roca hasta la calle Atahualpa	100
Construcción del sistema de alcantarillado y planta de tratamiento sector Milenio- Huapante Grande, parroquia San Andrés Cemento gris portland	100
Construcción de alcantarillado agua potable, adoquinado, bermas. Muros y alumbrado público, prolongación de la calle Terán, parroquia Pillaro, cantón Pillaro provincia de Tungurahua	100
Construcción de alcantarillado y agua potable de la vía s/n desde la vía a San Miguelito hasta la vía Jesús del Gran Poder	98.75
Construcción del sistema de Alcantarillado del sector Rumipungo parroquia San Andrés	100
Asfalto, Alcantarillado, Agua potable calle las Orquídeas, Ciudadela El chofer	100
Alcantarillado Sanitario en el Barrio San Vicente y tres esquinas, Parroquia Presidente Urbina	100
Construcción de alcantarillado Sanitario en varios sectores de la parroquia San Miguelito	En ejecución
¿Cuándo se concluirá el parque de San Andrés?	
Construcción del parque central primera etapa parroquia San Andrés, Cantón Santiago de Pillaro	En ejecución

Consulta 4: Se ha mejorado el tratamiento del sistema de agua potable, en la parroquia marcos espinel



PLANIFICACION

Memorando N° 212-DPYOT-2022  
28 marzo de 2022

DE: Arq. Fabián Patricio Morales  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PARA: Ing. Iván Villacis  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ASUNTO: ENTREGA DE PREGUNTAS

Saludos cordiales.

Mediante el presente, sírvase encontrar las respuestas a las preguntas planteadas por la ciudadanía, dentro del proceso de Rendición de Cuentas, mismas que fueron enviadas bajo Memorando N° GADMSP-DAD-2022-00151, de fecha 24 de marzo de 2022.

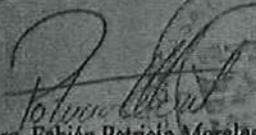
- "Las auditorías Ambientales se han cumplido en su totalidad"

En efecto todas las auditorías Ambientales dentro del Presupuesto y Plan Operativo Anual 2021 se han desarrollado, puesto que es de cumplimiento, y seguimiento de los entes de control en este caso por el Ministerio del Ambiente.

- "Se ha mejorado el tratamiento del sistema de agua potable, en la parroquia marcos espinel"

Se ha realizado el proyecto de mejoramiento del sistema de agua potable de Marcos Espinel y la construcción del mismo, lo que ha conllevado a mejorar la calidad de agua potable, se ha incrementado alrededor de 12 l/s de las vertientes del sector y la potabilización del agua de la Laguna de Aluleo, aproximadamente 15 l/s, a través de la puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento de agua potable existente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

  
Arq. Fabián Patricio Morales  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Recibido  
28/03/2022

Consulta 5: No ha existido problemas en la vía a San Miguelito hasta la vía a Jesús del Gran Poder



OBRAS PÚBLICAS

Memorando N° 38  
25-03-2022

PARA: Ing. Estalín Alarcón Fonseca  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DE: Ing. Vicente Paucar Lizano  
FISCALIZADOR

ASUNTO: EN EL TEXTO

En atención a la sumilla interpuesta por usted al memo Nro. GADMSP-DAD-2022-00151 del 24 de marzo del 2022, "... me permitió solicitar informar que se ha elaborado la Hoja de Ruta para el proceso de rendición en estas consideraciones es necesario que se proceda con la contestación a las preguntas formuladas por la ciudadanía conforme la matriz adjunta que ha sido elaborada por el Consejo de Planificación, las respuestas deberán ser de acuerdo a sus competencias, y así continuar con el proceso de rendición de cuentas del año fiscal año 2021."

*Cuál es el porcentaje de avance de las obras de alcantarillado*

Descripción	Porcentaje de avance de obra %
Construcción del sistema de alcantarillado y planta de tratamiento sector el Milenio-Huapante Grande, parroquia San Andrés Cemento, gris portland	100
Construcción de alcantarillado, agua potable, adoquinado, bermas, muros y alumbrado público, prolongación de la calle Terán, parroquia Pillaro, cantón Pillaro provincia de Tungurahua	100
Construcción de alcantarillado y agua potable de la vía s/n. desde la vía a San Miguelito hasta la vía a Jesús del Gran Poder.	98.75
Construcción del Sistema de alcantarillado del sector Rumipungo parroquia San Andrés	100
Asfaltado, Alcantarillado, Agua Potable calle las Orquídeas, Ciudadela El Chofer	100

*Al favor  
considerar en caso  
de visita. A la ciudad  
25-03-2022*

*No ha existido problemas en la vía a San Miguelito hasta la vía a Jesús del Gran poder.*

Con la tubería de riego por aspersión que pasa por la vía, lo cual fue solucionado mediante el diálogo por las partes.

Sufrió una ruptura de la tubería del agua potable, una vez comunicado al Contratista procedió al arreglo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

GADM SANTIAGO DE PILLARO  
RECIBIDO

25 MAR 2022 16:20 HORAS Página 1 de 2

OBRAS PÚBLICAS

Consulta 6: Se han atendido a grupos en estado de vulnerabilidad, cuantas personas se han beneficiado.

Atencion a grupos en Estdo de Vulnerabilidad		
1	Atencion Domiciliaria	60
2	Adulos Mayores en Gerentologia	30
3	Brigada Medica - Agosto	211
4	Brigada Medica - "Minga por la Salud" realizado en todas las parroquias	1556
5	Espacios alternativos para los adultos mayores todas las parroquias	2110
6	CDI	156
7	Ayudas tecnicas y pañales	11
8	Proyecto de Juvenud/ Formacion ciudadana	69
9	Proyecto de atencion a personas victimas de violencia	160
10	Apoyo Pedagogico	2285
11	Medicina General	892
12	Odontologia	2911
13	Terapia Fisica	1676
14	Psicologia	2963
15	Multiples Servicios	500
16	Trabajo Social	1500
	<b>Total</b>	<b>17090</b>

Consulta 7: ¿Se gestionará más proyectos de soterramiento de redes eléctricas?

Se está realizando las gestiones necesarias para que se continúe con el proceso de soterramiento en el cantón, sin embargo, hasta la presente fecha se ha realizado 2 etapas del soterramiento por un monto aproximado 1'000,000,00.

# OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO

1	PROMOVER LA PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS FRÁGILES CON PRIORIDAD DE CONSERVACIÓN
2	CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN.
3	PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL, TURÍSTICO DEL CANTÓN, CON LA INCLUSIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y LA COHESIÓN SOCIAL
4	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA
5	FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL CANTONAL EN EL MARCO DEL RESPETO Y LA DIVERSIDAD
6	PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL, CON LA INCLUSIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y LA COHESIÓN SOCIAL
7	IMPLEMENTAR PROCESOS DE INFORMACIÓN LOCAL Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
8	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, CON TODOS LOS ACTORES SOCIALES EN LAS INSTANCIAS Y ESPACIOS DE PLANIFICACIÓN Y TOMA DE DECISIONES DEL DESARROLLO CANTONAL
9	MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS
10	FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL DEL CANTÓN
11	MEJORAR LA VIALIDAD URBANA DEL CANTÓN

#	PLAN DE DESARROLLO: REPORTE EL AVANCE RESPECTO A TODOS LOS OBJETIVOS INGRESADOS	PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO DE LA GESTIÓN DEL OBJETIVO	QUE NO SE AVANZÓ Y ¿POR QUÉ?
1	CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN.	100.00	SE CUMPLE
2	PROMOVER LA PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS FRÁGILES CON PRIORIDAD DE CONSERVACIÓN	80.00	SE CONTINUA GESTIONANDO
3	PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL, TURÍSTICO DEL CANTÓN, CON LA INCLUSIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y LA COHESIÓN SOCIAL	70.00	SE REALIZARON PARCIALMENTE POR SITUACIÓN DE PANDEMIA
4	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA	90.00	SE DEPENDE DE OTRAS EMPRESAS PUBLICAS
5	FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL CANTONAL EN EL MARCO DEL RESPETO Y LA DIVERSIDAD	85.00	SE EJECUTO PARCIALMENTE POR SITUACION DE PANDEMIA
6	PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL, CON LA INCLUSIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y LA COHESIÓN SOCIAL	85.00	SE EJECUTO PARCIALMENTE POR SITUACION DE PANDEMIA
7	IMPLEMENTAR PROCESOS DE INFORMACIÓN LOCAL Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	100.00	SE A CUMPLIDO
8	MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS	100.00	CUMPLIDO
9	FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL DEL CANTÓN	85.00	SE CONTINUA GESTIONANDO
10	MEJORAR LA VIABILIDAD URBANA DEL CANTÓN	100.00	CUMPLIDO

#	DESCRIPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	VALOR	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA PÁG. WEB
1	Asfaltado de la calle Bolívar y cambio de un tramo de red de agua potable y alcantarillado desde la intersección de la calle Hermanas Coba Robalino hasta el redondel de Callate	223,126.58	TERMINADA	650 ml	<a href="https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf">https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf</a>
2	Cambio de tubería de conducción de la red de agua potable del sistema de bombeo sector El Porvenir hasta Chiniintagua y reparación de tanque	217,251.3	TERMINADA	6630 ml	<a href="https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf">https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf</a>
3	Construcción de aceras y bordillos barrio El Plisue hasta el sector 4 esquinas, centro de la parroquia hasta el ingreso al barrio Rumipamba, parroquia Emilio María Terán, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua	62,311.86	TERMINADA	1 400 M2.	<a href="https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf">https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf</a>
4	Construcción de alcantarillado, agua potable, adoquinado, bermas, muros y alumbrado público, prolongación de la calle Terán, parroquia Pillaro provincia de Tungurahua	35,437.87	TERMINADA	80.25 ml	<a href="https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf">https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf</a>

5	Construcción de alcantarillado en el sector El Rosario y de Guanguibana hasta el cruce con la vía Tunguipamba, parroquia Marcos Espinel	62,056.01	TERMINADA	1799.17 ml	<a href="https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf">https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf</a>
6	Construcción de cerramiento de la cancha de San Marcos	22,303.99	TERMINADA	75 ml	<a href="https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf">https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf</a>
7	Construcción de cerramiento y Re construcción de instalaciones en el tanque de almacenamiento de agua potable barrio Rocafuerte	23,480.96	TERMINADA	70 ml	<a href="https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf">https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf</a>
8	Construcción de la red de alcantarillado, agua potable, aceras, bordillos y asfaltado de las calles Héroes del 41, Atahualpa, desde la calle Flores hasta la calle Héroes del 41, calle Roca desde la calle Adolfo Barriga hasta la calle Héroes del 41, calle Gomvar desde la calle Adolfo Barriga hasta la calle Héroes del 41, calle Carlos Villalva desde la calle Fundadores del Cantón hasta la calle Roca	285,591.95	TERMINADA	1570 ml	<a href="https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf">https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf</a>
9	Construcción de la segunda etapa del mercado de productores del cantón Santiago de Pillaro	257,487.37	TERMINADA	1400 m2	<a href="https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf">https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf</a>
10	Construcción del sistema de alcantarillado y planta de tratamiento sector el Milenio-Huapante Grande, parroquia San Andrés	61,471.06	TERMINADA	1485 ml	<a href="https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf">https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf</a>
11	Construcción planta de tratamiento sector el Cementerio parroquia San Miguelito convenio Gobierno Provincial de Tungurahua-Gobierno Parroquial San Miguelito-GAD Municipal Santiago de Pillaro	105,338.19	TERMINADA	TERMINADA	<a href="https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf">https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf</a>
12	Mejoramiento del sistema de agua potable del sector Quillán, parroquia San Miguelito convenio GAD parroquial San Miguelito	79,553.39	TERMINADA	4121.2 ml	<a href="https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf">https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf</a>

#	DESCRIBA LOS OBJETIVOS/OFERIAS DEL PLAN DE TRABAJO	DESCRIBA LOS PROGRAMAS / PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO	PORCENTAJE DE AVANCE	DESCRIBA LOS RESULTADOS ALCANZADOS
1	FORTALECER EL SERVICIO INSTITUCIONAL CON EL FIN DE VELAR POR LA PRESERVACIÓN E INTERES COMUNES DE LA CIUDADANIA.	EVALUAR EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	75.00	FORTALECER EL SERVICIO INSTITUCIONAL CON EL FIN DE VELAR POR LA PRESERVACIÓN E INTERES COMUNES DE LA CIUDADANIA.
2	RESCATAR VALORES CULTURALES TRADICION Y ARTE DEL CANTON ESPECIAL DE JOVENES Y PERSONAS VULNERABLES	CAPACITAR A JOVENES VULNERABLES EN TEMAS REFERENTES DE RESCATE DE VALORES, CULTURA Y ARTE	60.00	RESCATAR VALORES CULTURALES TRADICION Y ARTE DEL CANTON ESPECIAL DE JOVENES Y PERSONAS VULNERABLES
3	BRINDAR SEGURIDAD A LA MOVILIDAD HUMANA Y VEHICULAR EN EL CANTON RESGUARDANDO SU INTEGRIDAD	MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL	75.00	MAYOR SEGURIDAD VIAL CANTONAL
4	REALIZAR CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES A FIN DE QUE NO SOBREPASE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO INSTITUCIONAL CONFORME LO QUE DETERMINA LA LEY	FIRMA DE CONVENIO CON LAS JUNTAS PARROQUIALES FIRMA DE CONVENIO CON EL MIES.	40.00	SE HA GESTIONADO CONVENIOS QUE FAVORECEN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL CANTÓN

#	TIPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
1	AREA	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL-ESTUDIOS	243,867	139,534	57.22	<a href="http://www.pillaro.com">http://www.pillaro.com</a>
2	AREA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS- ESTUDIOS	704,399	296,772.82	42.13	<a href="http://www.pillaro.com">http://www.pillaro.com</a>
3	AREA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS-OBRAS	489,010	145,397.23	29.73	<a href="http://www.pillaro.com">http://www.pillaro.com</a>
4	AREA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN	6,054,183	2,490,717.37	41.14	<a href="http://www.pillaro.com">http://www.pillaro.com</a>
5	AREA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN	240,038	74,184.86	30.91	<a href="http://www.pillaro.com">http://www.pillaro.com</a>
6	AREA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN	508,300	267,990.19	52.72	<a href="http://www.pillaro.com">http://www.pillaro.com</a>
7	AREA	SECCIÓN DE CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y RECREACIÓN-ESTUDIOS	185,925.36	82,749.81	44.51	<a href="http://www.pillaro.com">http://www.pillaro.com</a>
8	AREA	SECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	646,205.7	278,251.44	43.06	<a href="http://www.pillaro.com">http://www.pillaro.com</a>
9	AREA	SECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	80,000	0	0.00	<a href="http://www.pillaro.com">http://www.pillaro.com</a>
10	AREA	SECCIÓN DE CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y RECREACIÓN	20,000	6,747.69	33.74	<a href="http://www.pillaro.com">http://www.pillaro.com</a>

#	TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
1	15,110,740	2,098,612	1,741,216.29	12,257,581	6,359,475.45	53.61

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:**

#	TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ASIGNADO PARA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MEIOS DE VERIFICACIÓN (ACTO NORMATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)
---	--	---	---	---

1	15,110,740	829,000	5.49	<a href="https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf">https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/cedula-2021.pdf</a>
---	------------	---------	------	---

#	FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	PONGA SI O NO	CON QUÉ ACTOR SE REALIZÓ	SE DISCUTIÓ DESDE: (se refiere a la organización territorial con la población)	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	SE REALIZÓ LA DEFINICIÓN PARTICIPATIVA DE PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL AÑO SIGUIENTE	SI	ASAMBLEA CIUDADANA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	31 DE AGOSTO DEL 2020	<a href="https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/aprobacion-pres-part.pdf">https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/aprobacion-pres-part.pdf</a>

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS SE INCORPORÓ LA PRIORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN QUE REALIZÓ LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO

SI

**ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:**

#	PONGA SI O NO	CON QUÉ ACTOR SE REALIZO	FECHA
1	SI	ASAMBLEA CIUDADANA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2021-04-01
2		EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE PRESENTÓ ANTE EL LEGISLATIVO DEL GAD HASTA EL	

#	PONGA SI O NO	ATRAVÉS DE QUÉ MEDIO
3	SI	Asamblea Ciudadana

#	SE ASIGNÓ UN PORCENTAJE DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL GAD A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	INDIQUE EL % DEL PRESUPUESTO TOTAL	IDENTIFIQUE A QUÉ GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	QUÉ PORCENTAJE SE ASIGNÓ A LOS DISTINTOS GRUPOS
1	SI	10	Personas adultas Mayores	4
2	SI	10	Niñas, niños y adolescentes	2
3	SI	10	Jóvenes	1
4	SI	10	Personas con Discapacidad	1
5	SI	10	Personas en Situación de Riesgos	1
6	SI	10	Víctima de violencia Doméstica y Sexual	1

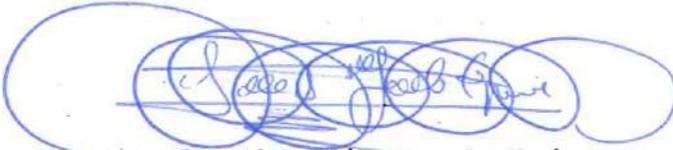
#	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA/ PROYECTO / ACCIÓN IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
1	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	SI	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS DE ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN	GRUPOS DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN DISTINTAS ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES COMO ACTORES DEL DESARROLLO.
2	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	SI	IMPLEMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS CON IGUALDAD Y EQUITAD.	GRUPOS DE JÓVENES QUE EJERCEN LIDERAZGO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN. JÓVENES CAPACITADOS EN EL TEMA DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES	FORTALECER Y PROMOVER LOS LIDERAZGOS CON EQUITAD DE GÉNERO, LA PARTICIPACIÓN PLENA Y EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA.
3	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	SI	ATENDER Y GARANTIZAR QUE SE CUMPLAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUITAD PARA MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD.	USUARIOS ATENDIDOS PARA UN MEJOR DESARROLLO EN SUS CAPACIDADES, HABILIDADES Y DESTREZAS. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA UNA ATENCIÓN OPORTUNA	TRANSVERSALIZAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDADES DEL CANTÓN; Y, PROMOVER LA PLENA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS.
4	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	SI	SENSIBILIZAR A TODO EL PERSONAL EN TEMAS DE GÉNERO A FIN DE EVITAR LA REPRODUCCIÓN DE PATRONES CULTURALES PATRIARCALES	INSTAURACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN CIUDADANA EN GÉNERO	PREVENIR Y ELIMINAR TODA CLASE DE ACTOS QUE GENEREN DISCRIMINACIÓN O VIOLENCIA DE GÉNERO, EN EL LUGAR DE TRABAJO O EN LAS ACTIVIDADES QUE SE CUMPLEN COMO PRODUCTO DE LA RELACIÓN LABORAL
5	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA	NO	S/N	S/N	S/N

#	ESPACIOS-MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	CUÁNTAS VECES CONVOCÓ AL GAD	QUÉ ACTORES PARTICIPARON	DESCRIBA LOS LOGROS ALCANZADOS EN EL AÑO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
1	INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	NO	0			NO APLICA
2	AUDIENCIA PÚBLICA	SI	2	SECTORES ENTIDADES ORGANIZACIONES OTROS	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.	<a href="https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/Rendicion-de-Cuentas-2021.pdf">https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/Rendicion-de-Cuentas-2021.pdf</a>
3	CABILDO POPULAR	NO	0			NO APLICA
4	CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	2	OTROS	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.	<a href="https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/Rendicion-de-Cuentas-2021.pdf">https://www.pillaro.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/Rendicion-de-Cuentas-2021.pdf</a>
5	SILLA VACÍA	NO	0			NO APLICA
6	CONSEJOS CONSULTIVOS	NO	0			NO APLICA
7	OTROS	NO	0			NO APLICA

#	TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
		Numero de Adjudicados	Valor del Adjudicado	Numero de Realizados	Valor del Realizado	
1	ÍNFIMA CUANTÍA	0	0	150	285,590.42	<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/C/BuscarProceso.cpe?sg=1">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/C/BuscarProceso.cpe?sg=1</a>
2	PUBLICACIÓN	0	0	1	41,357.89	<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/C/BuscarProceso.cpe?sg=1">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/C/BuscarProceso.cpe?sg=1</a>
3	LICITACIÓN	1	143,759.56	0	0	<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/C/BuscarProceso.cpe?sg=1">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/C/BuscarProceso.cpe?sg=1</a>
4	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	12	1,547,818.3	9	178,251.22	<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/C/BuscarProceso.cpe?sg=1">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/C/BuscarProceso.cpe?sg=1</a>
5	CONTRATACIÓN DIRECTA	3	81,335	2	34,017.86	<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/C/BuscarProceso.cpe?sg=1">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/C/BuscarProceso.cpe?sg=1</a>
6	MENOR CUANTÍA OBRAS	21	1,747,561.45	0	0	<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/C/BuscarProceso.cpe?sg=1">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/C/BuscarProceso.cpe?sg=1</a>
7	RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos)	1	8,979.64	1	8,790	<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/C/BuscarProceso.cpe?sg=1">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/C/BuscarProceso.cpe?sg=1</a>
8	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	2	473.29	155	66,466.43	<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/C/BuscarProceso.cpe?sg=1">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/C/BuscarProceso.cpe?sg=1</a>
9	COTIZACIÓN	2	588,895.19	0	0	<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/C/BuscarProceso.cpe?sg=1">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/C/BuscarProceso.cpe?sg=1</a>

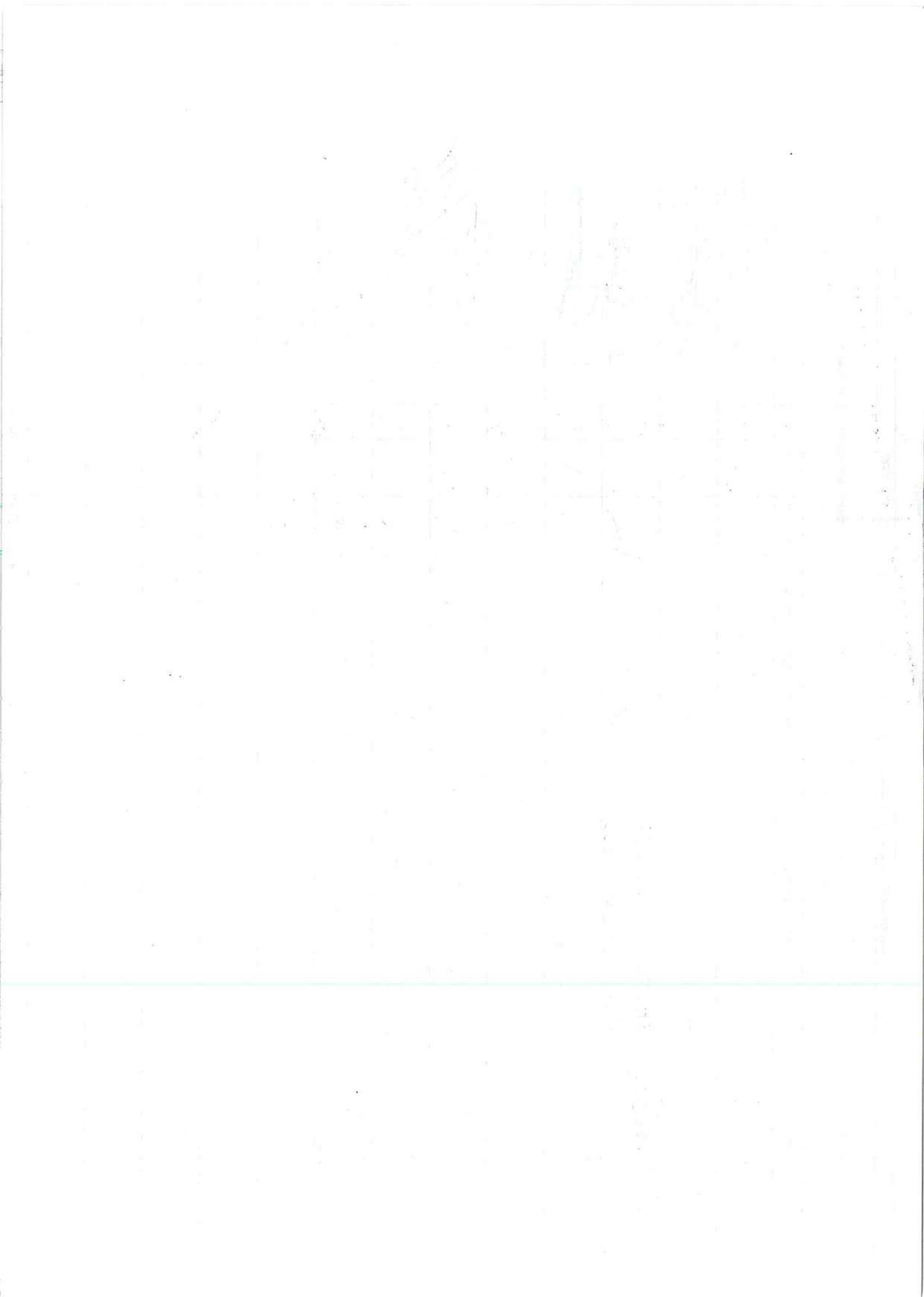
Santiago de Píllaro a los 31 días del mes de marzo de 2022

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a blue oval. The signature is cursive and appears to read 'Francisco Elías Yanchatipán'.

Abg. Francisco Elías Yanchatipán  
ALCALDE GADM SANTIAGO DE PÍLLARO





FORMULARIO DE ASISTENCIA A RENDICIÓN DE CUENTAS FECHA: 29 DE ABRIL DE 2022

MOTIVO:	Registro de ASISTENCIA a la autoridades del cantón y provincia, ciudadanía en general, pueblos y nacionalidades, personas en situación de movilidad humana, personas con discapacidad, género.		NOMBRES Y APELLIDOS			INTERCULTURALIDAD			GÉNERO Y SEXUALIDAD			DISCAPACIDAD		FIRMA DE RECIBIDO
	NO	INSTITUCIÓN	Mestizo	Indígena	Otros Cúal?	Masculino	Femenino	LGBTI	SI	NO				
79	San Miguelito	Mónico Proano	✓				✓				✓			
80	GDM. Pillaro.	Esteban Bañales A.	✓			✓								
81	Su Alvarado	Jorge Ruiz	✓			✓								
82	GDM Pucuro	BASCO MORA	✓			✓								
83	San Juan Ramipuzgo	Herminia Tapanta												
84	Milton Jones	Pillane	✓			✓								
			5			4	1				5			



FORMULARIO DE ASISTENCIA A RENDICIÓN DE CUENTAS FECHA: 29 DE ABRIL DE 2022

NO	MOTIVO: INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS		INTERCULTURALIDAD			GÉNERO Y SEXUALIDAD			DISCAPACIDAD		FIRMA DE RECIBIDO
		Mestizo	Indígena	Otros Cui?	Masculino	Femenino	LGBTI	SI	NO			
1	Representante del centro comunitario de Andahuayla	Segundo	Juan Sánchez Lama	X			X			X		
2	Andahuayla Pacha.	María Ramona	Lescano	X				X		X		
3	De Casos Nuevos Poores Miluwasu	Carlos P. Vela	Saco	X			X			X		
4	PRODUCTORES ORGANIZADOS	Wail	Monorio	X			X			X		
5	Junta S.P.7 barrios Sector Oriental San Miguelito	Marco	Quinaloiza	X			X			X		
6	Barrio San Juan comuna Tasinko	William	Chiguito	X			X			X		
7	San Juan comuna Tasinko	Guachi	Crolo Noe de Jesús	X			X			X		
8	Barrio La Esperanza	Mestas	Díaz	X			X			X		
9	Huancabamba el Rosario	Chiciza	Cando María Mercedes	X				X		X		
10	GAD SAN MIGUELITO	Wilmer	Paul Tiburcio Pilgo	X			X			X		
11	GAD PILLARO	Jane	Matallana	X				X		X		
12	GAD San Miguelito	María Dolores	Guandhi	X				X		X		
13	GAD San Miguelito	Angela	Chango	X				X		X		

Handwritten notes at the top of the page, including a circled number '3' and some illegible characters.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of characters that are mostly illegible due to fading and bleed-through.

Bottom section of handwritten text, appearing as a separate block of notes or a continuation of the main text.

FORMULARIO DE ASISTENCIA A RENDICIÓN DE CUENTAS FECHA: 29 DE ABRIL DE 2022

NO	MOTIVO: INSTITUCIÓN	Registro de ASISTENCIA a la autoridades del cantón y provincia, ciudadanía en general, pueblos y nacionalidades, personas en situación de movilidad humana, personas con discapacidad, género.	INTERCULTURALIDAD			GÉNERO Y SEXUALIDAD			DISCAPACIDAD		FIRMA DE RECIBIDO
			Mestizo	Indígena	Otros Cúá?	Masculino	Femenino	LGBTI	SI	NO	
14	Comuna San Juan La Esperanza	José Pílo	X					X			
15	COMUNA TASINTO MONTUQUZA	Juan Pílo	X			X					
16	Asociación Huasi	Berthola y sus hijos	X								
17	Sita. Cultura	Jesseth Abán	X					X			
18	sita. cultura	Andrea Velez	X					X			
19	BOMBARDOS RICARDO	PAOLO REINOSO	X								
20	CEPD - P	Nasta Aizawa	X				X				
21	Feria del productor al consumidor	Byron Pílo	X				X				
22	Silvicultura Chiriquí	Barrío el Rosario	X								
23	Huaynarún	Diaz Quinalviza.	X				X		X		
24	Policia Nocturno	Carl Alex López I	X				X				
25	San Pablo	Beatriz Piedra Jarama	X					X			
26	San Pablo.	Zianarito Pedro Quiroz	X					X			

ojo.

ojo



FORMULARIO DE ASISTENCIA A RENDICIÓN DE CUENTAS FECHA: 29 DE ABRIL DE 2022

NO	MOTIVO:	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS			INTERCULTURALIDAD			GÉNERO Y SEXUALIDAD			DISCAPACIDAD		FIRMA DE RECIBIDO
			Mestizo	Indígena	Otros Cuál?	Masculino	Femenino	LGBTI	SI	NO				
27	Son el lugar de la Parroquia San Sebastián			X				X				X		
28	Comuna San Juan		X			X						X		
29	GAO PEUMERO		X											
30	Andahuato Pacha San Luis		X					X				X		
31	Andahuato Pacha San Luis		X					X				X		
32	Magnaguasichico		X					X				X		
33	Consejo Cantonal Protección al D. Pilón		X					X				X		
34	Consejo Cantonal Protección de Derechos		X					X				X		
35	Centro de Agua Chupiloma Alto		X					X				X		
36	GAO K SP.		X					X				X		
37	San José la Victoria		X					X				X		
38	GAO MSP		X					X				X		
39	PILAPO		X					X				X		



FORMULARIO DE ASISTENCIA A RENDICIÓN DE CUENTAS FECHA: 29 DE ABRIL DE 2022

NO	MOTIVO: INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	INTERCULTURALIDAD			GÉNERO Y SEXUALIDAD			DISCAPACIDAD	FIRMA DE RECIBIDO
			Mestizo	Indígena	Otros Cuá?	Masculino	Femenino	LGBTI		
40	Rosario	Segundo Gonzalez								
41	GAOSP	Felipe Acevedo J.	X			X			X	
42	GADSP	Erika Encarnación			AFRO		X		X	
43	GAOSP	Daniel Tixe Granje	X			X			X	
44	San Pablo	Ruben Bastidas	X			X			X	
45	Gobernación Delegado	J.P. Pillaro Geomyra Molema Valle	X				X		X	
46	GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO DE PUEBLO	FABIAN PATRICO ROSALES AVILES	X			X			X	
47	GAD PUEBLO	DANIEL VILLALBA C.	X			X			X	
48	Santa Cantonal	Ab. Javier Rolando Morales Salinas	X			X			X	
49	Junta Cantonal	Harley Valle	X				X		X	
50	Andarumbó San Luis	Gloria Zapanta	X				X		X	
51	Sindicato de Piloro	Froilan Colloquazo	X			X			X	
52	SITIO ADMINISTRATIVO	Carlos Zamora								

ojo

ojo



FORMULARIO DE ASISTENCIA A RENDICIÓN DE CUENTAS FECHA: 29 DE ABRIL DE 2022

NO	MOTIVO: INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	INTERCULTURALIDAD			GÉNERO Y SEXUALIDAD			DISCAPACIDAD		FIRMA DE RECIBIDO
			Mestizo	Indígena	Otros CuáIP	Masculino	Femenino	LGBTI	SI	NO	
53	EMPRESA LA TIERRA	MARCELO CAJALLO			X	X			X		
54	EMPRESA LA TIERRA	CARLOS CAJALLO			X	X			X		
55	3 CAPD Pillaro	Janelle Cajamarca	X			X			X		
56	Andahuato Paccho	Bertha Tapayta		X			X				
57	Roberto m p. a. b.	Manuelina Lopez	X			X					
58	DDT-MAG	Cristian Vargas	X			X					
59	C.M.S.P	AIBERTO AMONSI					X				
60	Andahuato san TIBORO	Maria Margarita Shmachi	X			X		X			
61	6AO SP	GEORGINA GOMEZ S.	X				X		X		
62	Pillaro	Elsa Tiban	X				X		X		
63	San Miguelito	Alpison Cari					X		X		
64	Regista Propiedad P.	Cristina Pareda	X				X		X		
65	GADP: laro	Jesmin Bautista	X				X		X		



FORMULARIO DE ASISTENCIA A RENDICIÓN DE CUENTAS FECHA: 29 DE ABRIL DE 2022

NO	MOTIVO:	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	INTERCULTURALIDAD			GÉNERO Y SEXUALIDAD			DISCAPACIDAD	FIRMA DE RECIBIDO
				Mestizo	Indígena	Otros Cuál?	Masculino	Femenino	LGBTI		
66	Son Poble Junta de Riego		Raul B Riego	X			Masculino			NO	
67	CAD Pillaro		Mester Titurino		✓		✓			✓	
68	J-Comunidad Pillaro		Pablo Casas Coni Llo Lascaró	X			X			X	
69	C. Comunal Pillaro		Tania Alexandra Reinoso Haro	X				X		X	
70	Agua Potable # Barrios El Rosario		Aida Pico		X			X		X	
71	C.C.P.D.		Jefferson Paul Toapanta Ramirez	X			X			X	
72	Barrio La Florida		Cynthia Anabel Quintana Montañona	X				X		X	
73	GADMSP		María Soledad Yáñez	X				X		X	
74	GADMSP		Victor Guachi	X			X			X	
75	GADMSP		Nicas Mora Pedero	X			X			X	
76	Agua de Riego contra totes chupaloma		Nelly Siza	X				X		X	
77	MECAPO SAB LUIS		Luis Toapanta	X				X		X	
78	Barrio Santal		Jose Anjo Sáenz	X			X			X	









GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
SANTIAGO DE  
**PÍLLARO**

Atención Pública

# RENDICIÓN DE CUENTAS

GESTIÓN 2021

El **GADM Píllaro** invita a la ciudadanía en general a participar en el evento de **Rendición de Cuentas de la Gestión 2021**

TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE:



GADM PÍLLARO

**Tu participación cuenta**

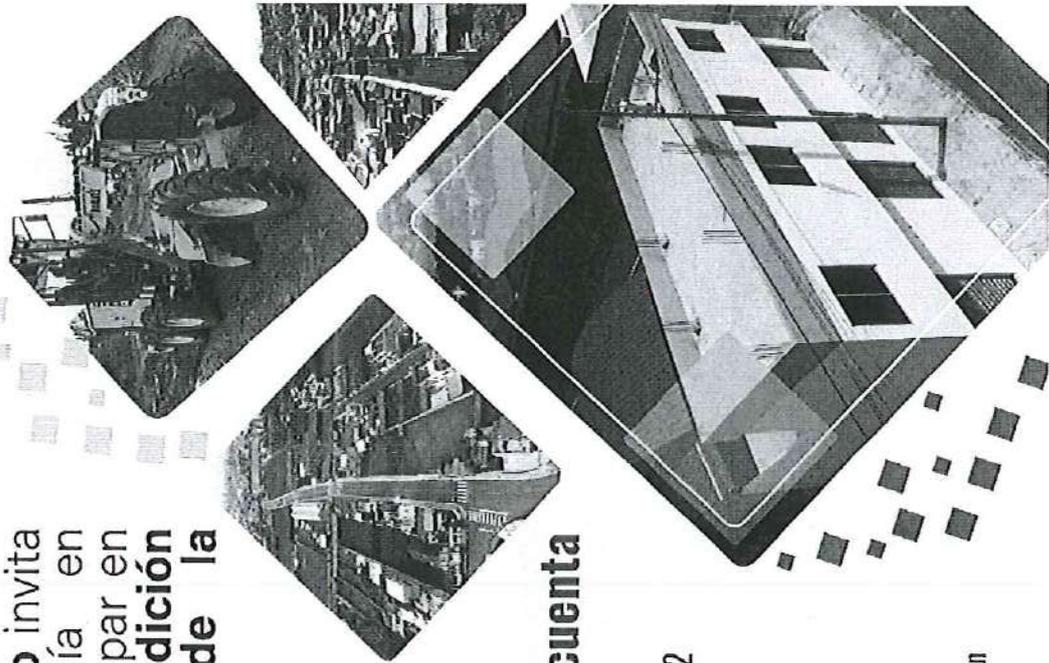
**Fecha:** 29 de abril de 2022

**Lugar:** Teatro Municipal

**Hora:** 10 A.M.

**JUNTOS POR UN PÍLLARO MEJOR**

Msc. Francisco Elías Yanchatipán  
**ALCALDE DE PÍLLARO**







GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO  
1860000720001  
Rocafuerte RF044 y Bolívar  
(03) 3700470

Oficio Nro.GADMSP-DADCPP-2022-00068-O  
PILLARO, 05 de Abril del 2022

Ingeniero.

Iván Villacis Palacios.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO GADMSP.

En su oficina. –

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo deseando éxitos en las funciones que usted desempeña dentro de la institución.

Por medio de la presente me permito hacer llegar a usted la información solicitada con respecto a los procesos de contratación realizados el año 2021 en el formato establecido para la rendición de cuantas, informo también que la información fue enviada a los siguientes correos: [ivan\\_villacisp@hotmail.com](mailto:ivan_villacisp@hotmail.com), [hivanvillacis@gmail.com](mailto:hivanvillacis@gmail.com), [lvalle31@hotmail.com](mailto:lvalle31@hotmail.com).

Atentamente,



ENCARNACION VIVANCO ERIKA LISSETT  
Firma Electronica  
Compras Publicas  
2022-04-05 10:24



Firmado electrónicamente por:  
ERIKA LISSETT  
ENCARNACION  
VIVANCO

*E. Vivanco*



Documento digital generado: ENCARNACION VIVANCO ERIKA LISSETT  
Pillaro - Ecuador

GADM SANTIAGO DE PILLARO  
RECIBIDO  
05 ABR 2022 10:31  
HORA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA



COMPRAS PUBLICAS GAD PILLARO &lt;compraspublicaspillaro@gmail.com&gt;

---

**RENDICION DE CUENTAS 2021**

---

COMPRAS PUBLICAS GAD PILLARO &lt;compraspublicaspillaro@gmail.com&gt;

5 de abril de 2022, 10:02

Para: Ivan Villacis Palacios &lt;ivan\_villacisp@hotmail.com&gt;, Ivan Villacis Palacios &lt;hivanvillacis@gmail.com&gt;, lvalle31@hotmail.com

Adjunto a la presente la información correspondiente a la rendición de cuentas del año 2021 referente a los procesos de contratación pública.

--  
*Saludos Cordiales,*



*Jefatura de Compras Públicas  
GADM Santiago de Pillaro  
Teléfono: 03-3700470*

---

 **FORMULARIO RENDICION DE CUENTAS.xlsx**  
42K

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Número Total	Adujudado	Valor Total	Finalizado	
Primer Cuarta				153.00	285.592,42
Publicación				1.00	\$41.357,63
Licitación (Regres)	1.00		\$143.724,27		
Subasta Inversa Electrónica	17.00		\$1.547.818,30	9.00	\$178.251,21
Procesos de Declaratoria de Emergencia					
Concurso Público					
Contratación Directa	3.00		\$41.335,00	2.00	\$34.617,86
Mayor Cuarta	21.00		\$1.747.551,45		
OTR OTM					
Producción Nacional					
Asignación Unitaria					
Regimen Especial	1.00		\$4.979,66	1.00	\$8.799,00
Catálogo Electrónico	2.00		\$473,73	155.00	\$68.458,43
Cotización	2.00		\$554.595,13		
Contratación integral por precio fijo					
Tarjetas Inclusiones					
Otros					

<https://www.compraspublicas.gub.ec/Paginas/Contactacion/compras/OTM/Buscar/Proceso.asp?oe=1>







GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO  
1860000720001  
Rocafuerte RF044 y Bolivar  
(03) 3700470

Memorando Nro.GADMSP-DCU-2022-00131-M  
PILLARO, 01 de Abril del 2022

PARA : Ing. Iván Villacís Palacios, Mg.

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

DE : Diana Mesías

**JEFE DE LA SECCIÓN DE CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y  
RECREACIÓN**

**ASUNTO : RESPUESTAS A INTERROGANTES CIUDADANAS PREVIO A EMITIR  
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO FISCAL 2021**

A través del presente me permito informar que no hay interrogantes ciudadanas para la Sección de Cultura, Deportes, Turismo y Recreación; además adjunto al presente sírvase encontrar el informe de RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 correspondiente a esta dependencia, misma que fue enviada a su correo electrónico.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



DIANA  
CAROLINA  
MESIAS FREIRE

Diana Mesías

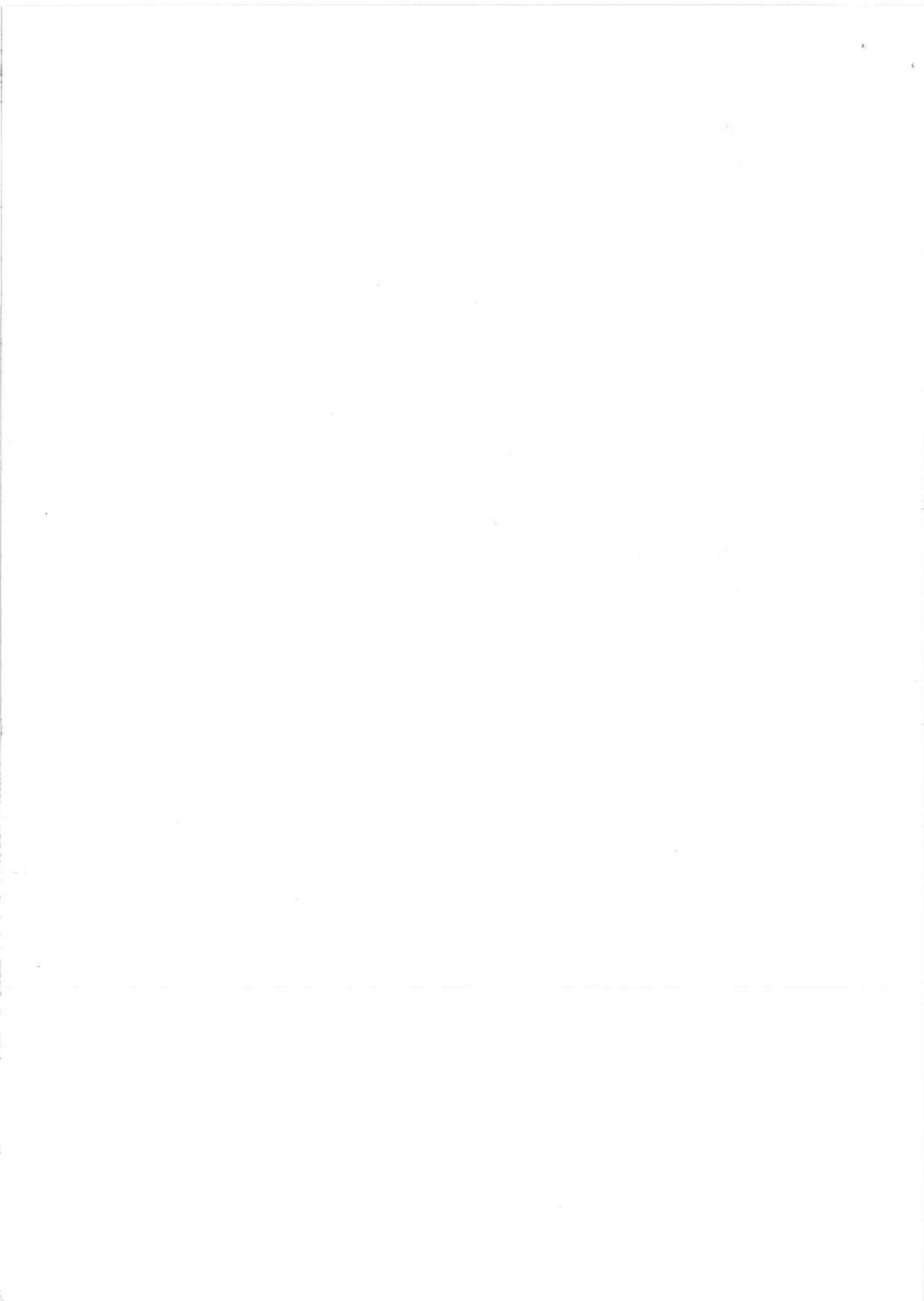
**JEFE DE LA SCDTYR**

**GADMSP**

Adjunto respaldo

Elab. DM  
Revis.  
Aprob.







GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO  
1860000720001  
Rocafuerte RF044 y Bolivar  
(03) 3700470

Memorando Nro.GADMSP-DCU-2022-00131-M  
PILLARO, 01 de Abril del 2022

**PARA** : Ing. Iván Villacís Palacios, Mg.

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

**DE** : Diana Mesías

**JEFE DE LA SECCIÓN DE CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y  
RECREACIÓN**

**ASUNTO** : RESPUESTAS A INTERROGANTES CIUDADANAS PREVIO A EMITIR

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO FISCAL 2021**

A través del presente me permito informar que no hay interrogantes ciudadanas para la Sección de Cultura, Deportes, Turismo y Recreación; además adjunto al presente sírvase encontrar el informe de RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 correspondiente a esta dependencia, misma que fue enviada a su correo electrónico.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
DIANA  
CAROLINA  
MESIAS FREIRE

Diana Mesías

**JEFE DE LA SCDTYR**

**GADMSP**

Adjunto respaldo

Elab. DM  
Revis.  
Aprob.







Memorando N° 212-DPYOT-2022  
28 marzo de 2022

DE: Arq. Fabián Patricio Morales  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PARA: Ing. Iván Villacis  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ASUNTO: ENTREGA DE PREGUNTAS

Saludos cordiales.

Mediante el presente, sírvase encontrar las respuestas a las preguntas planteadas por la ciudadanía, dentro del proceso de Rendición de Cuentas, mismas que fueron enviadas bajo Memorando N° GADMSP-DAD-2022-00151, de fecha 24 de marzo de 2022.

- "Las auditorías Ambientales se han cumplido en su totalidad"

En efecto todas las auditorías Ambientales dentro del Presupuesto y Plan Operativo Anual 2021 se han desarrollado, puesto que es de cumplimiento, y seguimiento de los entes de control en este caso por el Ministerio del Ambiente.

- "Se ha mejorado el tratamiento del sistema de agua potable, en la parroquia marcos espinel"

Se ha realizado el proyecto de mejoramiento del sistema de agua potable de Marcos Espinel y la construcción del mismo, lo que ha conllevado a mejorar la calidad de agua potable, se ha incrementado alrededor de 12 l/s de las vertientes del sector y la potabilización del agua de la Laguna de Aluleo, aproximadamente 15 l/s, a través de la puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento de agua potable existente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

  
Arq. Fabián Patricio Morales  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL  
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*Recibido*  
*IV*  
*28/03/2022*





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SANTIAGO DE PILLARO  
SECCION DE DESARROLLO SOCIAL

Píllaro, 28 de marzo de 2022

Memorando No. 0116-SDS-GADMSP

PARA: Ing. Iván Villacís  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE: Ing. María Soledad Yáñez  
JEFA DE DESARROLLO SOCIAL  
ASUNTO: SOLICITUD

Por medio del presente me permito expresarle mi respetuoso saludo; y, a la vez, en relación a su Memorando Nro.GADMSP-DAD-2022-00151, del 24 de marzo de 2022, adjunto remito la información relacionada con los beneficiarios de las actividades que el GAD Municipal, a través de la Sección de Desarrollo Social, ha realizado en el año 2021 enfocado en las personas que corresponden a los grupos de atención prioritaria.

En el documento adjunto se detallan los diferentes ejes a través de los cuales se ha dado atención a la referida población, visualizándose que los beneficiarios en el año 2021 alcanzaron una totalidad de 17090 personas.

Particular que me permito informar para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. María Soledad Yáñez

JEFA DE DESARROLLO SOCIAL

Adj. Lo indicado

Descripción	Nombre del servidor	Firma
Elaborado por:	Ing. Ma. Soledad Yáñez	
Revisado por:	Ing. Ma. Soledad Yáñez	



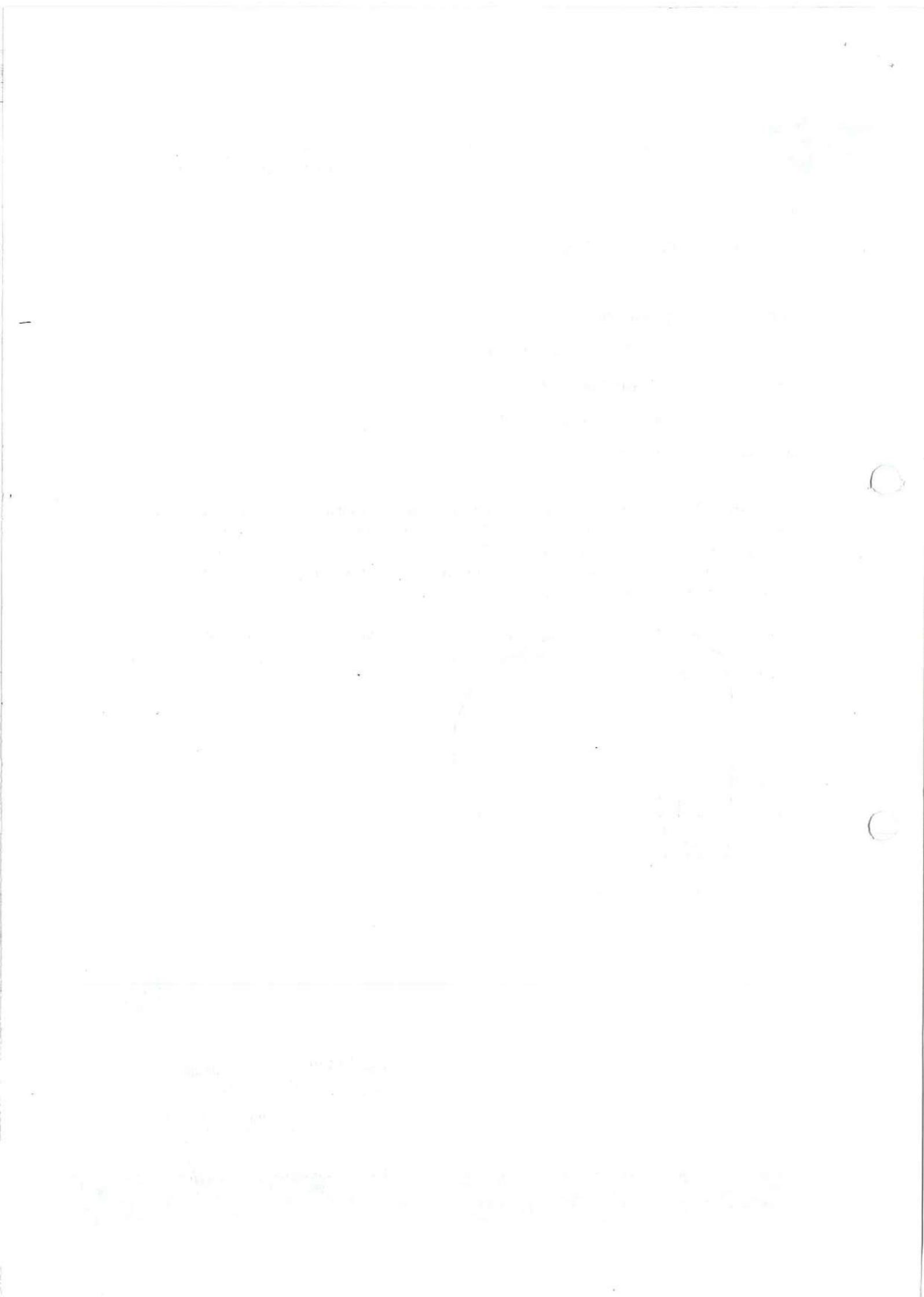
GADM SANTIAGO DE PILLARO  
RECIBIDO

28 MAR 2022 10:28  
HORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dir: Rocafuerte RF-044 y Bolívar (esquina) Telf (03 3700470)-mail:alcaldia @pillaro.gob.es

PILLARO- ECUADOR



**Atencion a grupos en Estdo de Vulnerabilidad**

1	Atencion Domiciliaria	60
2	Adulos Mayores en Gerentologia	30
3	Brigada Medica - Agosto	211
4	Brigada Medica - "Minga por la Salud" realizado en todas las parroquias	1556
5	Espacios alternativos para los adultos mayores todas las parroquias	2110
6	CDI	156
7	Ayudas tecnicas y pañales	11
8	Proyecto de Juvenud/ Formacion ciudadana	69
9	Proyecto de atencion a personas victimas de violencia	160
10	Apoyo Pedagogico	2285
11	Medicina General	892
12	Odontologia	2911
13	Terapia Fisica	1676
14	Psicologia	2963
15	Multiples Servicios	500
16	Trabajo Social	1500
	Total	17090





DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, MANTENIMIENTO Y FISCALIZACION

Memorando-GADMSP-OP-2022-Nro-275  
Píllaro, 28 de marzo del 2022

DE: **Ing. Estalin Alarcon Fonseca**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
MANTENIMIENTO Y FISCALIZACION

PARA: **Ing. Iván Villacís**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ASUNTO: **RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LA CIUDADANIA**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, el motivo del presente es para dar atención al Memo Nro.GADSP-DAD-2022-00151 del 24 de marzo de 2022, enviado por usted, .... "Por medio del presente me permito solicitar informar que se ha elaborado la Hoja de Ruta para el proceso de reedificación en estas consideraciones es necesario que se proceda con la contestación de las preguntas formuladas por la ciudadanía conforma la Matriz adjunta...."

Por lo antes mencionado adjunto al presente se servirá encontrar lo solicitado.

Adjunto además informes de los Ingenieros: Vicente Paucar, Jorge Sancho, Sebastián Romero e Ing. Gladys Vargas.

Particular que informo para los fines consiguientes.

**Ing. Estalin Alarcon Fonseca**  
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS, MANTENIMIENTO  
Y FISCALIZACION

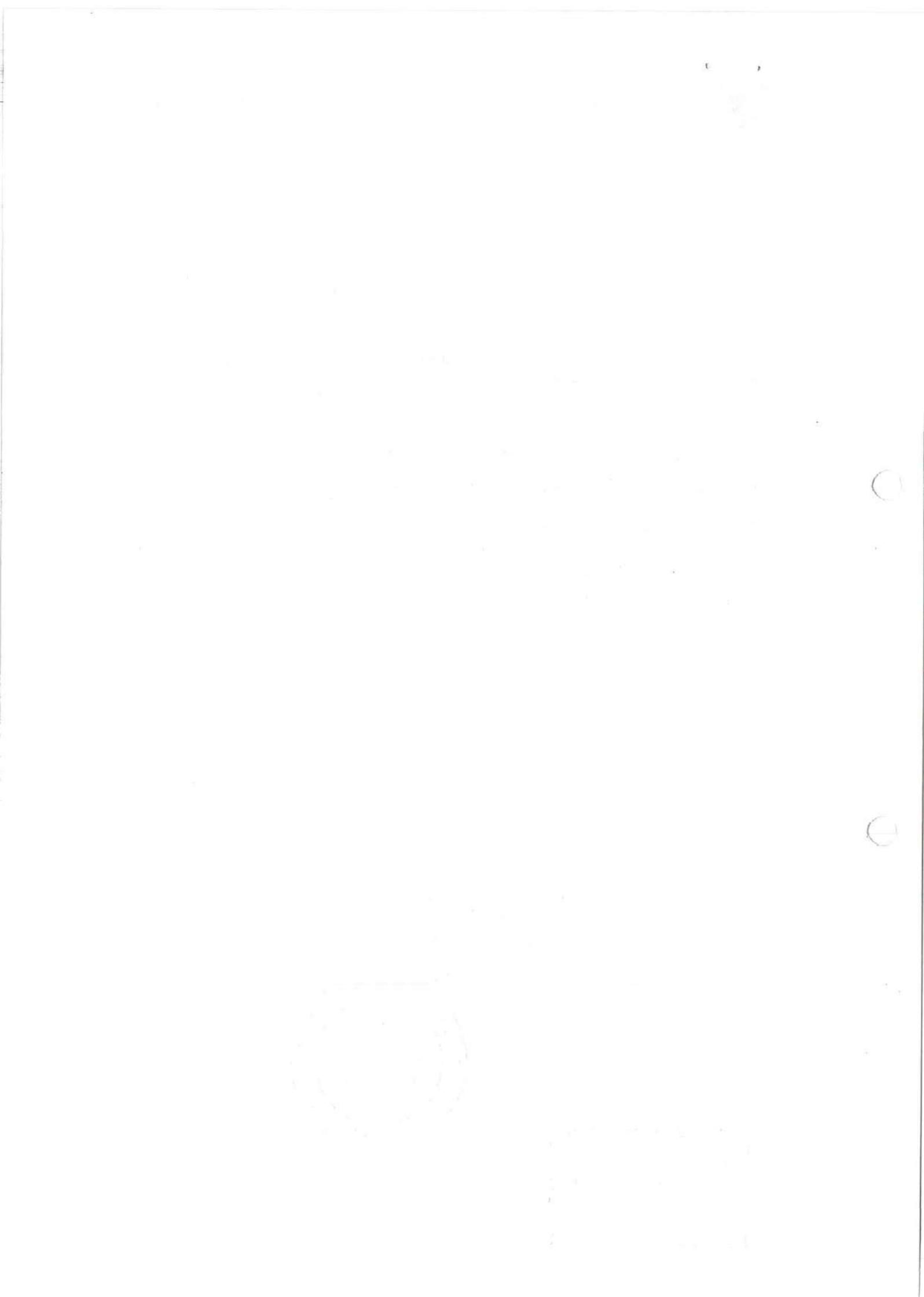
Elaborado	Lic. Elvia Fonseca
Revisado	Ing. Estalin Alarcon



GADM SANTIAGO DE PÍLLARO  
RECIBIDO

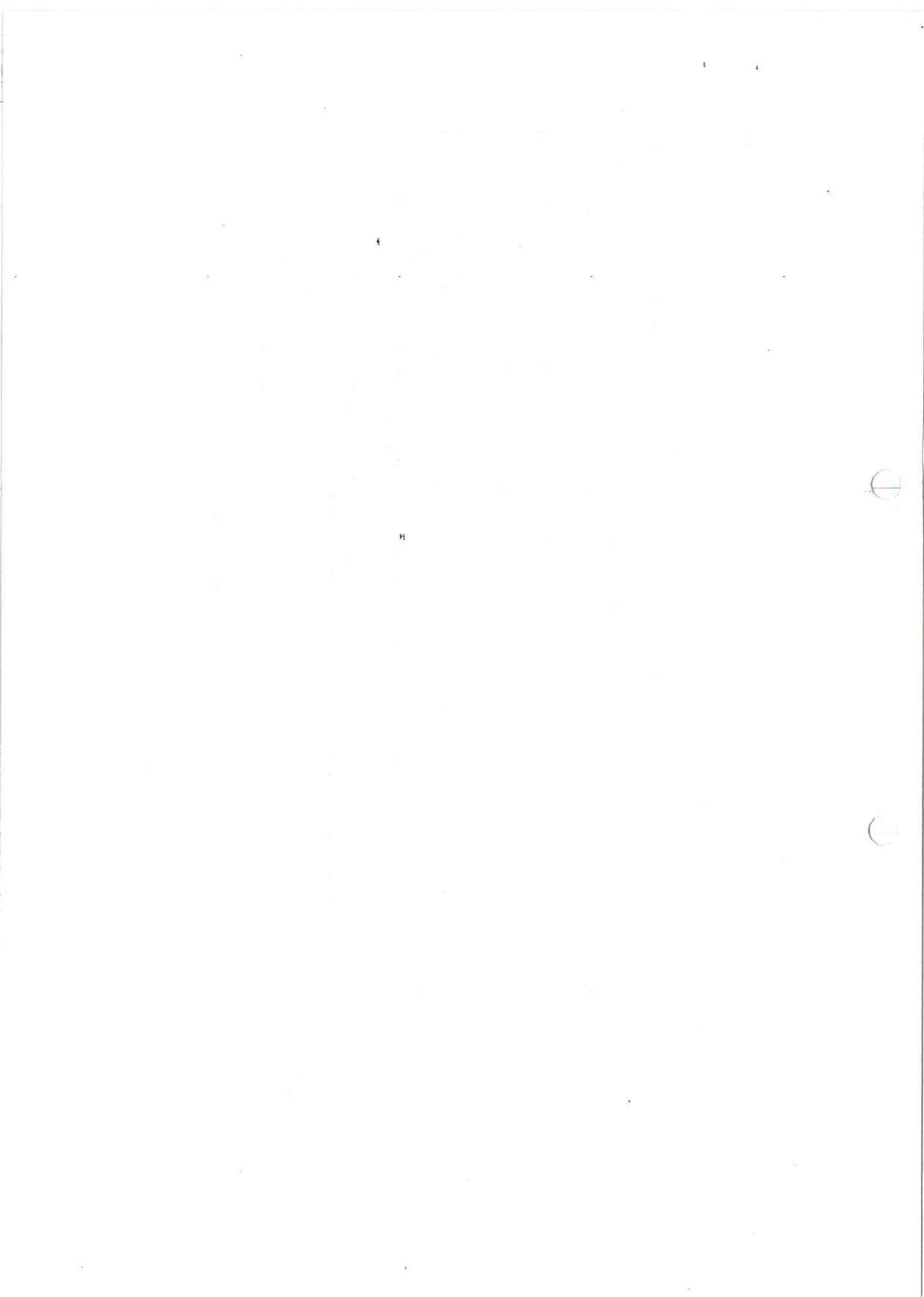
28 MAR 2022 11:21  
HORA

DIRECCION ADMINISTRATIVA



¿Cuál es el porcentaje de avance de las obras de alcantarillado?

Descripción	Avance en obras de alcantarillado %
Alcantarillado sanitario Quilimbuulo alto	100
Alcantarillado Sanitario Corazón de Jesús	100
Alcantarillado asilo de ancianos	100
Construcción de alcantarillado, agua potable, aceras bordillos y asfaltos de las calles Hnos. Castro desde la calle Bolívar, hasta la calle flores, calle Urbina y calle Montalvo desde la calle roca hasta la calle Atahualpa	100
Construcción del sistema de alcantarillado y planta de tratamiento sector Milenio- Huapante Grande, parroquia San Andrés Cemento gris portland	100
Construcción de alcantarillado agua potable, adoquinado, bermas. Muros y alumbrado público, prolongación de la calle Terán, parroquia Pilaro, cantón Pilaro provincia de Tungurahua	100
Construcción de alcantarillado y agua potable de la vía s/n desde la vía a San Miguelito hasta la vía Jesús del Gran Poder	98.75
Construcción del sistema de Alcantarillado del sector Rumipungo parroquia San Andrés	100
Asfalto, Alcantarillado, Agua potable calle las Orquídeas, Ciudadela El chofer	100
Alcantarillado Sanitario en el Barrio San Vicente y tres esquinas, Parroquia Presidente Urbina	100
Construcción de alcantarillado Sanitario en varios sectores de la parroquia San Miguelito	En ejecución
¿Cuándo se concluirá el parque de San Andrés?	
Construcción del parque central primera etapa parroquia San Andrés, Cantón Santiago de Pilaro	En ejecución





## OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN

Memorando N° 02-2022-F-JS

FECHA: 25-marzo-2022

PARA: Ing. Estalín Joaquín Alarcón Fonseca  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL G.A.D. MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO.

DE: Ing. Jorge Sancho.  
FISCALIZADOR DEL G.A.D. MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO

ASUNTO: Respuesta a las preguntas de la ciudadanía

Mediante memorando Nro. GADMSP-DAD-022-00151, de fecha 24 de marzo del 2022, enviado por Villacis Palacio Holguer Iván, Director Administrativo, expone: ".....es necesario que se proceda con la contestación a las preguntas formuladas por la ciudadanía conforme la matriz adjunta que ha sido elaborada por el Concejo de Planificación, las respuestas deberán ser de acuerdo a sus competencias, y así continuar con el proceso de rendición de cuentas del año fiscal año 2021..."

Dando contestación a lo solicitado informo:

*Cuál es el porcentaje de avance de obras de alcantarillado.*

Código: MCO-GADSP-016-2021

Obra: Construcción de alcantarillado sanitario Quilimbulo alto, Corazón de Jesús, Asilo de ancianos, Cantón Pillaro, provincia de Tungurahua

Descripción	Porcentaje de avance de obras alcantarillado
Alcantarillado sanitario Quilimbulo alto	100 %
Alcantarillado sanitario Corazón de Jesús	100 %
Alcantarillado asilo de ancianos	100 %

Atentamente;

Ing. Jorge Sancho  
FISCALIZADOR DEL G.A.D. MUNICIPAL SANTIAGO DE PÍLLARO

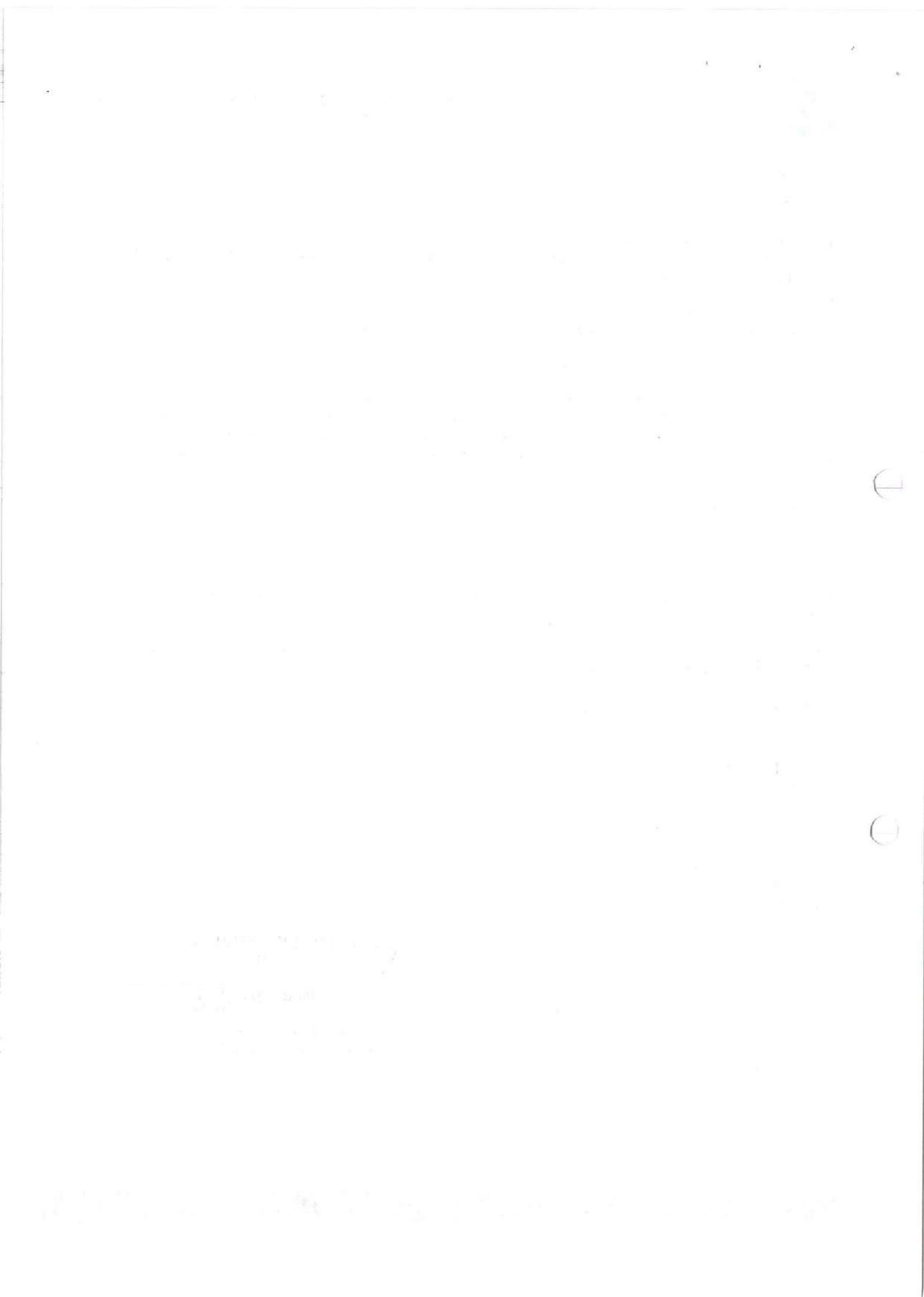
Descripción	Nombre del servidor	Firma:
Elaborado por:	Ing. Jorge Sancho	JJS
Revisado por	Ing. Estalín Alarcón	



GADM SANTIAGO DE PÍLLARO  
RECIBIDO

25 MAR 2022 14:55  
HORA

OBRAS PÚBLICAS





GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO  
1860000720001  
Rocafuerte RF044 y Bolivar  
(03) 3700470

Memo Nro.GADMSP-DAD-2022-00151  
PILLARO, 24 de Marzo del 2022

DE  
VILLACIS PALACIOS HOLGUER IVAN  
Director Administrativo

PARA  
MONTACHANA PUJOS IRENE JOVITA  
Directora de SSPP  
MORALES AVILES FABIAN PATRICIO  
Director de Planificación Desarrollo y Ordenamiento Territorial  
ALARCON FONSECA ESTALIN JOAQUIN  
Director de OOPP  
YANEZ GUAYGUA MARIA SOLEDAD  
JEFE DE DESARROLLO SOCIAL  
Director Financiero  
HECTOR CEVALLOS  
Jefatura de Cultura  
DIANA MESIAS  
Procuraduría  
MARCO LARA

RECIBIDO

FECHA 25-MARZO-2022  
HORA: 08:00

ASUNTO  
RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA

De mi consideración:

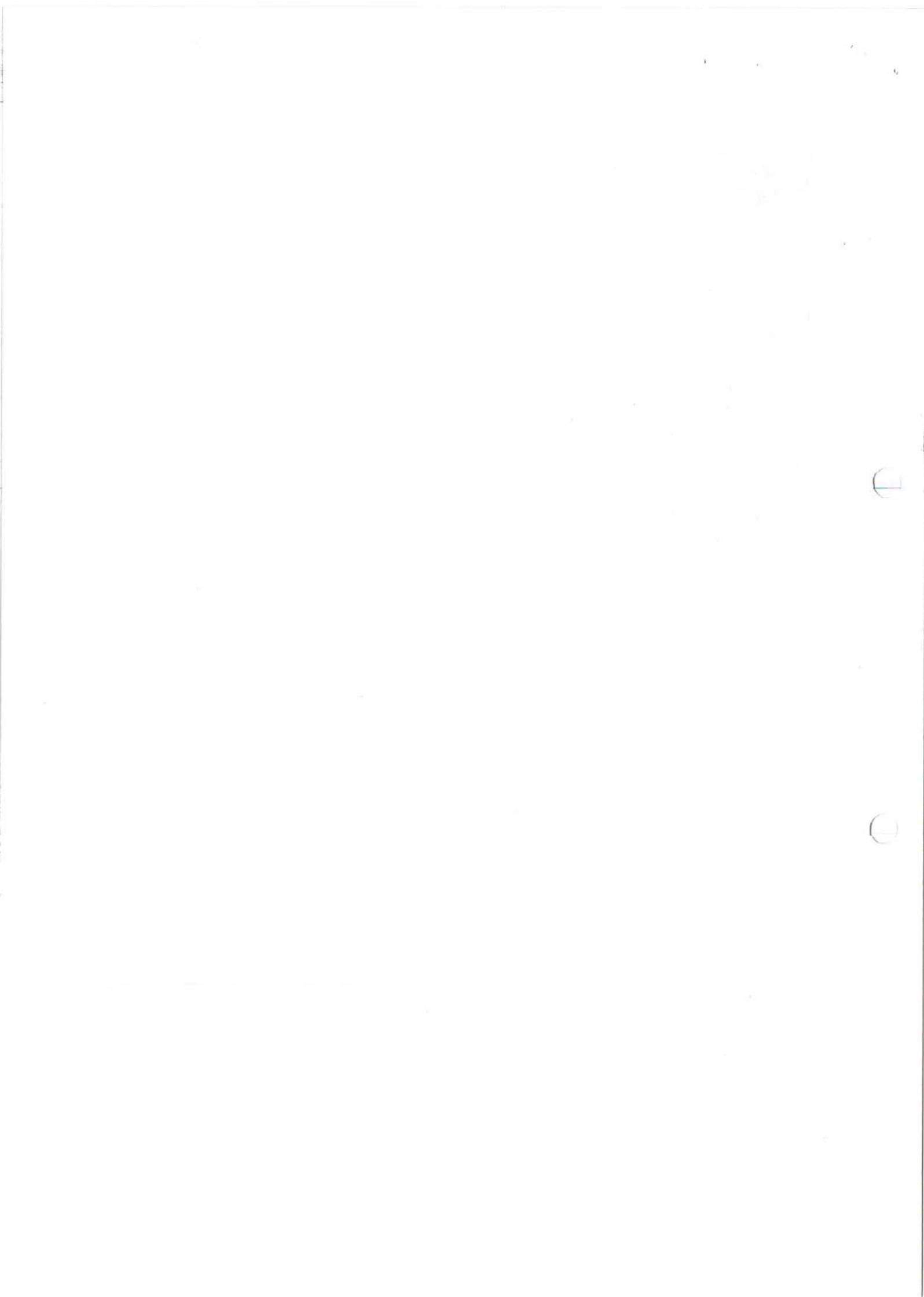
Por medio del presente me permito solicitar informar que se ha elaborado la Hoja de Ruta para el proceso de rendición en estas consideraciones es necesario que se proceda con la contestación a las preguntas formuladas por la ciudadanía conforme la matriz adjunta que ha sido elaborada por el Concejo de Planificación, las respuestas deberán ser de acuerdo a sus competencias, y así continuar con el proceso de rendición de cuentas del año fiscal año 2021.

- Las respuestas deben ser entregadas hasta el día lunes 28 de marzo de 2022, 11h00am.

Se adjunta la matriz en formato excel en donde se ha clasificado por competencias la información que deberá ser llenada y remitida con los documentos de respaldo, además se adjunta el formato power point de la presentación (enviada al correo electrónico), la cual deberá ser llenada con las actividades relevantes desarrolladas desde enero a diciembre del año 2021, estos documentos deberán ser entregados hasta el 01 de abril de 2022.

RECIBIDO  
CANTON SANTIAGO DE PILLARO  
25 MAR 2022 11:00 HORA  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN  
Y Cuentas Públicas

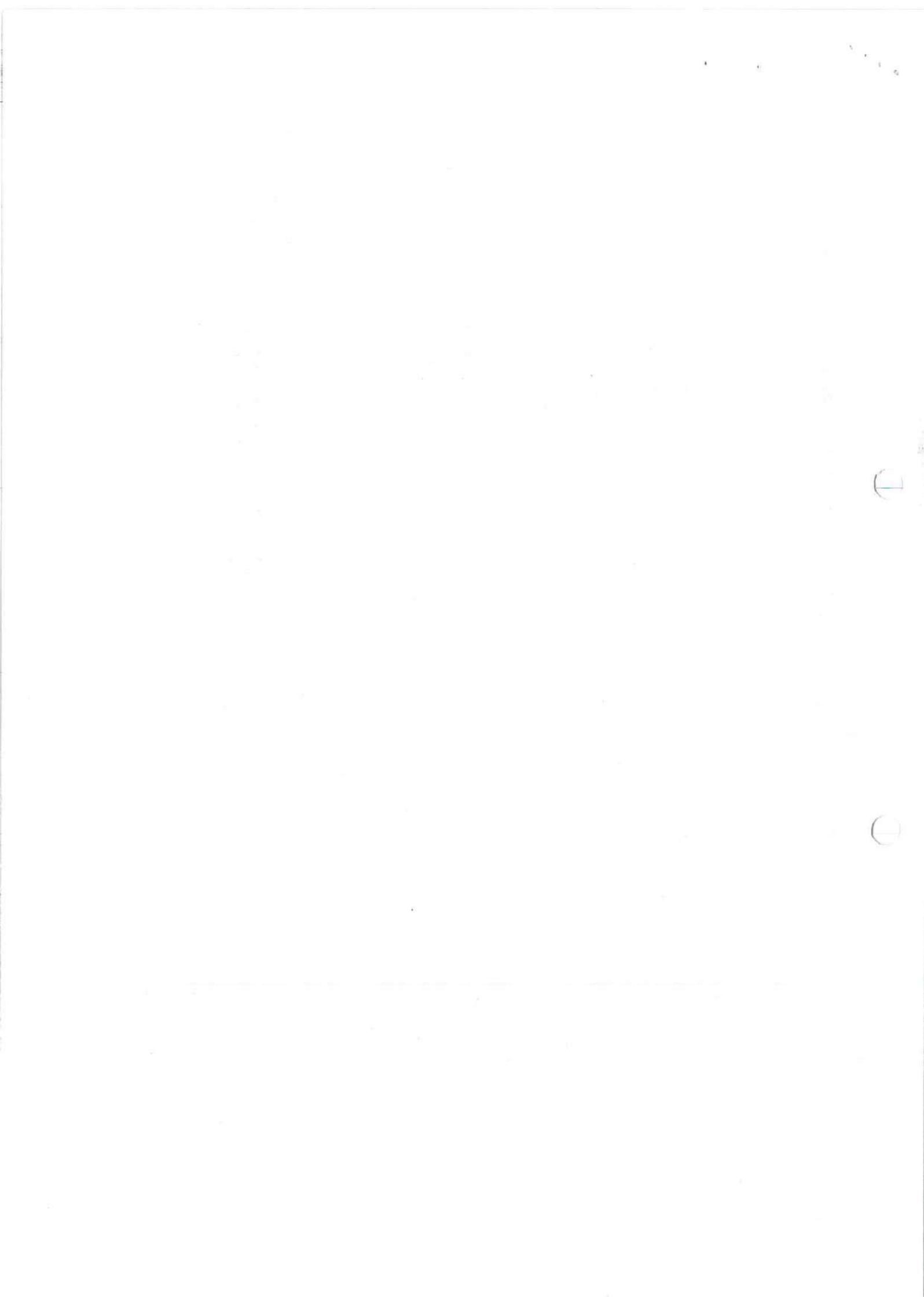
Pillaro - Ecuador  
mpillaro@hotmail.com





# DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

<p>Existe un déficit de 16,88% de hogares que no acceden al servicio. En el área rural existe un déficit de 67,34% de viviendas que no acceden a dicho servicio</p>	<p>y mitigación al cambio climático.</p> <p>Impulsar el desarrollo urbano y rural planificado, con acceso a servicios básicos de calidad, infraestructura vial, energética y tecnológica que potencie el capital social y los procesos productivos</p>	<p>Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley</p>	<p>13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos</p>	<p>Incrementar en 7,88 puntos porcentuales la ejecución del plan maestro de agua potable y alcantarillado al 2025 en el área urbana.</p> <p>Incrementar 2 puntos porcentuales el acceso a sistemas de alcantarillado en el área rural.</p>	<p>Cuál es el porcentaje de avance de las obras de alcantarillado</p>
<p>No se puede garantizar la calidad del agua potable desde las plantas hasta los puntos de consumo.</p>	<p>Impulsar el desarrollo urbano y rural planificado, con acceso a servicios básicos de calidad, infraestructura vial, energética y tecnológica que potencie el capital social y los procesos productivos</p>	<p>Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley</p>	<p>13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos</p>	<p>Incrementar en 7,88 puntos porcentuales la ejecución del plan maestro de agua potable y alcantarillado al 2025 en el área urbana.</p>	<p>Se ha mejorado el tratamiento del sistema de agua potable, en la parroquia marcos espinel</p>
<p>Déficit de infraestructura de movilidad</p>	<p>Impulsar el desarrollo urbano y rural planificado, con acceso a servicios básicos de calidad, infraestructura vial, energética y tecnológica que potencie el capital social y los procesos productivos</p>	<p>Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, la vialidad urbana, y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.</p>	<p>9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos</p>	<p>Mejorar el 30 % de la seguridad vial y movilidad del cantón</p>	<p>No ha existido problemas en la vía a San Miguelito hasta la vía a Jesús del Gran Poder</p>





## OBRAS PÚBLICAS

Memorando N° 38  
25-03-2022

PARA: Ing. Estalin Alarcón Fonseca  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DE: Ing. Vicente Paucar Lizano  
FISCALIZADOR

ASUNTO: EN EL TEXTO

En atención a la sumilla interpuesta por usted al memo Nro. GADMSP-DAD-2022-00151 del 24 de marzo del 2022, "... me permito solicitar informar que se ha elaborado la Hoja de Ruta para el proceso de rendición en estas consideraciones es necesario que se proceda con la contestación a las preguntas formuladas por la ciudadanía conforme la matriz adjunta que ha sido elaborada por el Consejo de Planificación, las respuestas deberán ser de acuerdo a sus competencias, y así continuar con el proceso de rendición de cuentas del año fiscal año 2021."

*Cuál es el porcentaje de avance de las obras de alcantarillado*

Descripción	Porcentaje de avance de obra %
Construcción del sistema de alcantarillado y planta de tratamiento sector el Milenio-Huapante Grande, parroquia San Andrés Cemento, gris portland	100
Construcción de alcantarillado, agua potable, adoquinado, bermas, muros y alumbrado público, prolongación de la calle Terán, parroquia Pillaro, cantón Pillaro provincia de Tungurahua	100
Construcción de alcantarillado y agua potable de la vía s/n. desde la vía a San Miguelito hasta la vía a Jesús del Gran Poder.	98.75
Construcción del Sistema de alcantarillado del sector Rumipungo parroquia San Andrés	100
Asfaltado, Alcantarillado, Agua Potable calle las Orquídeas, Ciudadela El Chofer	100

*No ha existido problemas en la vía a San Miguelito hasta la vía a Jesús del Gran poder.*

Con la tubería de riego por aspersión que pasa por la vía, lo cual fue solucionado mediante el dialogo por las partes.

Sufrió una ruptura de la tubería del agua potable, una vez comunicado al Contratista procedió al arreglo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



GADM SANTIAGO DE PILLARO  
RECIBIDO

25 MAR 2022 16:00 HORA

Página 1 de 2

OBRAS PÚBLICAS

*A la Favor.  
considerase en caso  
EJECUSA. P B ALARCÓN  
25-03-2022*



Atentamente,

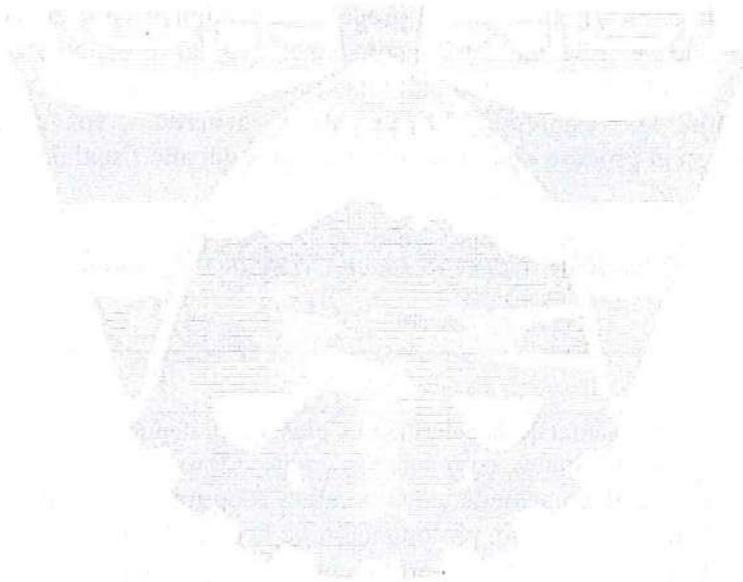


FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:  
VICENTE EDUARDO  
PAUCAR LIZANO

Ing. Vicente Paucar Lizano  
FISCALIZADOR

Elaborado por:	Ing. Vicente Paucar
Revisado por:	Ing. Estalín Alarcón

GADM SANTIAGO DE PÍLLARO





GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO  
1860000720001  
Rocafuerte RF044 y Bolivar  
(03) 3700470

Memo Nro. GADMSP-DAD-2022-00151  
PILLARO, 24 de Marzo del 2022

DE  
VILLACIS PALACIOS HOLGUER IVAN  
Director Administrativo

PARA  
MONTACHANA PUJOS IRENE JOVITA  
Directora de SSPP  
MORALES AVILES FABIAN PATRICIO  
Director de Planificación Desarrollo y Ordenamiento Territorial  
ALARCON FONSECA ESTALIN JOAQUIN  
Director de OOPP  
YANEZ GUAYGUA MARIA SOLEDAD  
JEFE DE DESARROLLO SOCIAL  
Director Financiero  
HECTOR CEVALLOS  
Jefatura de Cultura  
DIANA MESIAS  
Procuraduría  
MARCO LARA

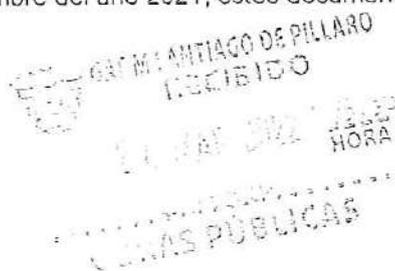
ASUNTO  
RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA

De mi consideración:

Por medio del presente me permito solicitar informar que se ha elaborado la Hoja de Ruta para el proceso de rendición en estas consideraciones es necesario que se proceda con la contestación a las preguntas formuladas por la ciudadanía conforme la matriz adjunta que ha sido elaborada por el Concejo de Planificación, las respuestas deberán ser de acuerdo a sus competencias, y así continuar con el proceso de rendición de cuentas del año fiscal año 2021.

- Las respuestas deben ser entregadas hasta el día lunes 28 de marzo de 2022, 11h00am.

Se adjunta la matriz en formato excel en donde se ha clasificado por competencias la información que deberá ser llenada y remitida con los documentos de respaldo, además se adjunta el formato power point de la presentación (enviada al correo electrónico), la cual deberá ser llenada con las actividades relevantes desarrolladas desde enero a diciembre del año 2021, estos documentos deberán ser entregados hasta el 01 de abril de 2022.



Recibido 25-03-2022  
7:59

374

①

②



## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

<p>Existe un déficit de 16,88% de hogares que no acceden al servicio. En el área rural existe un déficit de 67,34% de viviendas que no acceden a dicho servicio</p>	<p>y mitigación al cambio climático.</p> <p>Impulsar el desarrollo urbano y rural planificado, con acceso a servicios básicos de calidad, infraestructura vial, energética y tecnológica que potencie el capital social y los procesos productivos</p>	<p>Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley</p>	<p>13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos</p>	<p>Incrementar en 7,88 puntos porcentuales la ejecución del plan maestro de agua potable y alcantarillado al 2025 en el área urbana.</p> <p>Incrementar 2 puntos porcentuales el acceso a sistemas de alcantarillado al 2025 en el área rural.</p>	<p>¿Cuál es el porcentaje de avance de las obras de alcantarillado</p>
<p>No se puede garantizar la calidad del agua potable desde las plantas hasta los puntos de consumo.</p>	<p>Impulsar el desarrollo urbano y rural planificado, con acceso a servicios básicos de calidad, infraestructura vial, energética y tecnológica que potencie el capital social y los procesos productivos</p>	<p>Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley</p>	<p>13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos</p>	<p>Incrementar en 7,88 puntos porcentuales la ejecución del plan maestro de agua potable y alcantarillado al 2025 en el área urbana.</p>	<p>Se ha mejorado el tratamiento del sistema de agua potable, en la parroquia marcos espinel</p>
<p>Déficit de infraestructura de movilidad</p>	<p>Impulsar el desarrollo urbano y rural planificado, con acceso a servicios básicos de calidad, infraestructura vial, energética y tecnológica que potencie el capital social y los procesos productivos</p>	<p>Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.</p>	<p>9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos</p>	<p>Mejorar el 30 % de la seguridad vial y movilidad del cantón</p>	<p>No ha existido problemas en la vía a San Miguelito hasta la vía a Jesús del Gran Poder</p>



Memorando F1-0118  
2022-03-25

DE: ING. SEBASTIÁN ROMERO CORDOVA  
FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PÍLLARO

PARA: ESTALIN ALARCÓN  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN

ASUNTO: RESPUESTA GADMSP-DAD-2022-00151

Con un cordial saludo y deseándole éxitos en sus funciones me permito informarle a usted que: en respuesta al Memorando N. GADMSP-DAD-2022-00151 sumillado por su persona y suscrito por el Ing. Villacis Iván en cual solicita, "... se proceda con la contestación a las preguntas formuladas por la ciudadanía conforma la matriz adjunta que ha sido elaborada por el Consejo de Planificación..." al respecto debo informar lo siguiente:

La respuesta correspondiente a las obras fiscalizadas por mi persona en el periodo julio 2021 a diciembre 2021 es la siguiente.

13. Promover la gestión integral de los recursos hídrico:  
¿Cuál es el porcentaje de avance de las obras de alcantarillado?

Se ha realizado la construcción de un sistema de alcantarillado perteneciente a la obra: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE, ACERAS. BORDILLOS Y ASFALTOS DE LAS CALLES HNOS. CASTRO DESDE LA CALLE BOLÍVAR, HASTA LA CALLE FLORES, CALLEJÓN "A" DESDE LA CALLE BOLÍVAR HASTA LA CALLE FLORES, CALLE URBINA Y CALLE MONTALVO DESDE LA CALLE ROCA HASTA LA CALLE ATAHUALPA.

 GADM SANTIAGO DE PÍLLARO  
RECIBIDO

25 MAR 2022 11:40  
HORA

.....  
OBRAS PÚBLICAS

Resumen de cantidades ejecutadas de alcantarillado en la obra mencionada:

Descripción	Unidad	Cantidad	Porcentaje ejecutado
Longitud de Alcantarillado ejecutado	ml	347.69	100 %
Costo en Alcantarillado	USD	9397.04	100 %

Por la favorable atención expreso mis agradecimientos más sinceros.

Anexo: Acta de recepción de obra



Ing. Sebastián Romero Córdova  
FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PÍLLARO



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO  
1860000720001  
Roca fuerte RF044 y Bolivar  
(03) 3700470

Merno Nro.GADMSP-DAD-2022-00151  
PILLARO, 24 de Marzo del 2022

DE  
VILLACIS PALACIOS HOLGUER IVAN  
Director Administrativo

PARA  
MONTACHANA PUJOS IRENE JOVITA  
Directora de SSPP  
MORALES AVILES FABIAN PATRICIO  
Director de Planificación Desarrollo y Ordenamiento Territorial  
ALARCON FONSECA ESTALIN JOAQUIN  
Director de OOPP  
YANEZ GUAYGUA MARIA SOLEDAD  
JEFE DE DESARROLLO SOCIAL  
Director Financiero  
HECTOR CEVALLOS  
Jefatura de Cultura  
DIANA MESIAS  
Procuraduría  
MARCO LARA

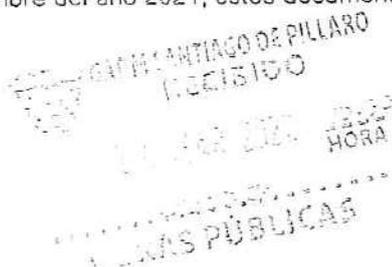
ASUNTO  
RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA

De mi consideración:

Por medio del presente me permito solicitar informar que se ha elaborado la Hoja de Ruta para el proceso de rendición en estas consideraciones es necesario que se proceda con la contestación a las preguntas formuladas por la ciudadanía conforme la matriz adjunta que ha sido elaborada por el Concejo de Planificación, las respuestas deberán ser de acuerdo a sus competencias, y así continuar con el proceso de rendición de cuentas del año fiscal año 2021.

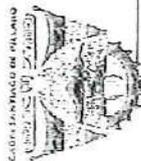
- Las respuestas deben ser entregadas hasta el día lunes 28 de marzo de 2022, 11h00am.

Se adjunta la matriz en formato excel en donde se ha clasificado por competencias la información que deberá ser llenada y remitida con los documentos de respaldo, además se adjunta el formato power point de la presentación (enviada al correo electrónico), la cual deba ser llenada con las actividades relevantes desarrolladas desde enero a diciembre del año 2021, estos documentos deberán ser entregados hasta el 01 de abril de 2022.



Pillaro - Ecuador  
mpillaro@hotmail.com





# DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

<p>Protección a grupos de atención prioritaria</p>	<p>Propender la reducción de brechas sociales fortaleciendo la atención a grupos prioritarios.</p>	<p>Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;</p>	<p>5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p>	<p>Incrementar al 7,23 el porcentaje de personas atendidas dentro de grupos prioritarios al 2023</p>	<p>Se han atendido a grupos en estado de vulnerabilidad, cuantas personas se han beneficiado.</p>
<p>Baja cobertura de redes soterradas</p>	<p>Impulsar el desarrollo urbano y rural planificado, con acceso a servicios básicos de calidad, infraestructura vial, energética y tecnológica que potencie el capital social y los procesos productivos.</p>	<p>Servicio Público de Energía Eléctrica</p>	<p>12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático</p>	<p>Incrementar al 65% la cobertura de alumbrado público a nivel cantonal al 2023.</p>	<p>¿Se gestionará más proyectos de soterramiento de redes eléctricas?</p>





DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

<p>Existe un déficit de 16,88% de hogares que no acceden al servicio. En el área rural existe un déficit 67,34%de viviendas que no acceden a dicho servicio</p>	<p>Y mitigación al cambio climático.</p>	<p>Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley</p>	<p>13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos</p>	<p>Incrementar en 7,88 puntos porcentuales la ejecución del plan maestro de agua potable y alcantarillado al 2025 en el área urbana. Incrementar 2 puntos porcentuales el acceso a sistemas de alcantarillado al 2025 en el área rural.</p>	<p>Cuál es el porcentaje de avance de las obras de alcantarillado</p>
<p>No se puede garantizar la calidad del agua potable desde las plantas hasta los puntos de consumo.</p>	<p>Impulsar el desarrollo urbano y rural planificado, con acceso a servicios básicos de calidad, infraestructura vial, energética y tecnológica que potencie el capital social y los procesos productivos</p>	<p>Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley</p>	<p>13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos</p>	<p>Incrementar en 7,88 puntos porcentuales la ejecución del plan maestro de agua potable y alcantarillado al 2025 en el área urbana.</p>	<p>Se ha mejorado el tratamiento del sistema de agua potable, en la parroquia marcos espinel</p>
<p>Déficit de infraestructura de movilidad</p>	<p>Impulsar el desarrollo urbano y rural planificado, con acceso a servicios básicos de calidad, infraestructura vial, energética y tecnológica que potencie el capital social y los procesos productivos</p>	<p>Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.</p>	<p>9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos</p>	<p>Mejorar el 30 % de la seguridad vial y movilidad del cantón</p>	<p>No ha existido problemas en la vía a San Miguelito hasta la vía a Jesús del Gran Poder</p>



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

<p>Protección a grupos de atención prioritaria</p>	<p>Propender la reducción de brechas sociales fortaleciendo la atención a grupos prioritarios.</p>	<p>Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;</p>	<p>5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p>	<p>Incrementar al 7,23 el porcentaje de personas atendidas dentro de grupos prioritarios al 2023</p>	<p>Se han atendido a grupos en estado de vulnerabilidad, cuantas personas se han beneficiado.</p>
<p>Baja cobertura de redes soterradas</p>	<p>Impulsar el desarrollo urbano y rural planificado, con acceso a servicios básicos de calidad, infraestructura vial, energética y tecnológica que potencie el capital social y los procesos productivos.</p>	<p>Servicio Público de Energía Eléctrica</p>	<p>12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático</p>	<p>Incrementar al 65% la cobertura de alumbrado público a nivel cantonal al 2023.</p>	<p>¿Se gestionará más proyectos de soterramiento de redes eléctricas?</p>





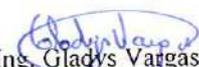
## OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN

Memorando 043-F  
2022-03-28

DE: ING. GLADYS VARGAS  
PARA: DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,  
MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN  
ASUNTO: EN EL TEXTO

En atención a la sumilla inserta por su persona al Memo Nro.GADMSP-DAD-2022-00151, suscrito por el Ing. Iván Villacís, Director Administrativo, en el cual manifiesta: "...es necesario que se proceda con la contestación las preguntas formuladas por la ciudadanía conforme la matriz adjunta...", pongo a su disposición la información requerida.

Nº	Descripción	Estado actual	Observaciones
1	Alcantarillado Sanitario en el Barrio San Vicente y Tres Esquinas, Parroquia Presidente Urbina	Terminado	Fecha contrato: 13/jul/2021, fecha terminación: 07/nov/2021
2	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIOS SECTORES DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO	En ejecución	Fecha contrato: 13/ene/2022, fecha terminación: 20/abr/2022
3	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL PRIMERA ETAPA PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO	En ejecución	Fecha contrato: 02/ago/2021, fecha terminación: 24/mar/2022

  
Ing. Gladys Vargas  
FISCALIZADORA

E/gvt  
R/EAF



28 MAR 2022 10:43:21  
HORA

  
OBRAS PÚBLICAS

18

OLIVER GOLD HALL  
100 N. 1st St.  
St. Paul, Minn.  
1888



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO  
1860000720001  
Rocafuerte RF044 y Bolivar  
(03) 3700470

Memo Nro. GADMSP-DAD-2022-00151  
PILLARO, 24 de Marzo del 2022

DE  
VILLACIS PALACIOS HOLGUER IVAN  
Director Administrativo

PARA  
MONTACHANA PUJOS IRENE JOVITA  
Directora de SSPP  
MORALES AVILES FABIAN PATRICIO  
Director de Planificación Desarrollo y Ordenamiento Territorial  
ALARCON FONSECA ESTALIN JOAQUIN  
Director de OOPP  
YANEZ GUAYGUA MARIA SOLEDAD  
JEFE DE DESARROLLO SOCIAL  
Director Financiero  
HECTOR CEVALLOS  
Jefatura de Cultura  
DIANA MESIAS  
Procuraduría  
MARCO LARA

GADM SANTIAGO DE PILLARO  
RECIBIDO  
26 MAR 2022 9:43  
HORA  
SERVICIOS PUBLICOS

ASUNTO  
RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA

De mi consideración:

Por medio del presente me permito solicitar informar que se ha elaborado la Hoja de Ruta para el proceso de rendición en estas consideraciones es necesario que se proceda con la contestación a las preguntas formuladas por la ciudadanía conforme la matriz adjunta que ha sido elaborada por el Concejo de Planificación, las respuestas deberán ser de acuerdo a sus competencias, y así continuar con el proceso de rendición de cuentas del año fiscal año 2021.

- Las respuestas deben ser entregadas hasta el día lunes 28 de marzo de 2022, 11h00am.

Se adjunta la matriz en formato excel en donde se ha clasificado por competencias la información que deberá ser llenada y remitida con los documentos de respaldo, además se adjunta el formato power point de la presentación (enviada al correo electrónico), la cual deba ser llenada con las actividades relevantes desarrolladas desde enero a diciembre del año 2021, estos documentos deberán ser entregados hasta el 01 de abril de 2022.

Recibido DF.  
25-03-2022  
09:44:3  
[Signature]

Recibido.  
24-03-2022  
Joaquín Fonseca  
GADM SANTIAGO DE PILLARO  
DIRECCION DE PLANIFICACION  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
RECIBIDO  
24 MAR 2022 16:32  
HORA  
FECHA: 24/3/22 HORA: 16h32

GADM SANTIAGO DE PILLARO  
RECIBIDO  
24 MAR 2022 16:35  
HORA  
OBRAS PUBLICAS  
Pillaro - Ecuador  
mpillaro@hotmail.com

Recibido  
24-03-2022  
16:40  
Puyo  
GADM SANTIAGO DE PILLARO  
RECIBIDO  
24 MAR 2022 16:29  
HORA  
PROCURADURÍA SINDICA



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO  
1860000720001  
Rocafuerte RF044 y Bolivar  
(03) 3700470

---

Con sentimientos de distinguida consideración.

Muy atentamente



Firmado electrónicamente por:  
HOLGUER IVAN  
VILLACIS  
PALACIOS

**VILLACIS PALACIOS HOLGUER IVAN**  
Director Administrativo

elaborado y revisado hivp/DAD

adjunto: 3 fojas

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

GADM SANTIAGO DE PILLARO

### MATRIZ DE LEVANTAMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA 2021:

MATRIZ DE LEVANTAMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA 2021:						
Identificación del problema.	PDYOT: Objetivos del Plan de Desarrollo por Sistema.	Competencias del GAD.	Plan de Gobierno.	Resultados Establecidos/ Planificados, en POA/PAPP.	Preguntas planteadas al GAD.	
<p>Escribir el problema relacionado con la competencia del GAD.</p>	<p>Escribir el objetivo del Plan de Desarrollo que responda a la pregunta, al tema o a la demanda ciudadana.</p>	<p>Escribir la competencia del GAD (provincial, municipal, cantonal) que responda a la pregunta, al tema o demanda ciudadana.</p>	<p>Escribir la oferta electoral de la autoridad, que responda a la pregunta o a la demanda ciudadana.</p>	<p>Escribir la meta del POA/PAPP que responda a la pregunta, al tema o a la demanda ciudadana.</p>	<p>Escribir las preguntas que se requiera realizar al GAD en el contexto de la Rendición de Cuentas.</p>	
<p>Apenas el 21% de equipamiento cantonal cuenta cumplen con parámetros de diseño incluyente con accesibilidad universal.</p>	<p>Potenciar los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.</p>	<p>Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.</p>	<p>9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos</p>	<p>Potenciar al menos el 20% de espacios públicos al 2030</p>	<p>Cuando se concluirá el parque San Andrés</p>	
<p>El 26% de las plantas de tratamiento de aguas residuales no está operando actualmente, causando que al menos el 66,7% de las aguas que están conectadas a las PTAR, no sea tratada y se descargue directamente a cuerpos hídricos, causando la contaminación de los mismos.</p>	<p>Promover los derechos de la naturaleza, la recuperación, preservación y conservación del patrimonio natural presente en el territorio, para incentivar la producción y consumo responsables y el acceso justo y equitativo de los recursos naturales con énfasis a la adaptación</p>	<p>Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental</p>	<p>13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos</p>	<p>Alcanzar el 100% de plantas de tratamiento que cumplan con los valores permisibles de acuerdo a la normativa legal al 2023</p>	<p>Las auditorías Ambientales se han cumplido en su totalidad</p>	

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

<p>Existe un déficit de 16,88% de hogares que no acceden al servicio. En el área rural existe un déficit de 67,34% de viviendas que no acceden a dicho servicio</p>	<p>y mitigación al cambio climático.</p>	<p>Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley</p>	<p>13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos</p>	<p>Incrementar en 7,88 puntos porcentuales la ejecución del plan maestro de agua potable y alcantarillado al 2025 en el área urbana. Incrementar 2 puntos porcentuales el acceso a sistemas de alcantarillado al 2025 en el área rural.</p>	<p>Cuál es el porcentaje de avance de las obras de alcantarillado</p>
<p>No se puede garantizar la calidad del agua potable desde las plantas hasta los puntos de consumo.</p>	<p>Impulsar el desarrollo urbano y rural planificado, con acceso a servicios básicos de calidad, infraestructura vial, energética y tecnológica que potencie el capital social y los procesos productivos</p>	<p>Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley</p>	<p>13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos</p>	<p>Incrementar en 7,88 puntos porcentuales la ejecución del plan maestro de agua potable y alcantarillado al 2025 en el área urbana.</p>	<p>Se ha mejorado el tratamiento del sistema de agua potable, en la parroquia marcos espinel</p>
<p>Déficit de infraestructura de movilidad</p>	<p>Impulsar el desarrollo urbano y rural planificado, con acceso a servicios básicos de calidad, infraestructura vial, energética y tecnológica que potencie el capital social y los procesos productivos</p>	<p>Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.</p>	<p>9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos</p>	<p>Mejorar el 30 % de la seguridad vial y movilidad del cantón</p>	<p>No ha existido problemas en la vía a San Miguelito hasta la vía a Jesús del Gran Poder</p>



## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

<p>Protección a grupos de atención prioritaria</p>	<p>Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales:</p>	<p>Propender la reducción de brechas sociales fortaleciendo la atención a grupos prioritarios.</p>	<p>5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p>	<p>Incrementar al 7,23 el porcentaje de personas atendidas dentro de grupos prioritarios al 2023</p>	<p>Se han atendido a grupos en estado de vulnerabilidad, cuantas personas se han beneficiado.</p>
<p>Baja cobertura de redes soterradas</p>	<p>Impulsar el desarrollo urbano y rural planificado, con acceso a servicios básicos de calidad, infraestructura vial, energética y tecnológica que potencie el capital social y los procesos productivos.</p>	<p>Servicio Público de Energía Eléctrica</p>	<p>12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático</p>	<p>Incrementar al 65% la cobertura de alumbrado público a nivel cantonal al 2023.</p>	<p>¿Se gestionará más proyectos de soterramiento de redes eléctricas?</p>



## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL



Sra. Margarita Almache  
Consejo de Planificación



Sra. Maribel Álvarez  
Consejo de Planificación



Abg. Silvio Álvarez  
Consejo de Planificación

**IMPORTANTE:** Por favor colocar las firmas de los miembros CIUDADANOS del consejo de planificación

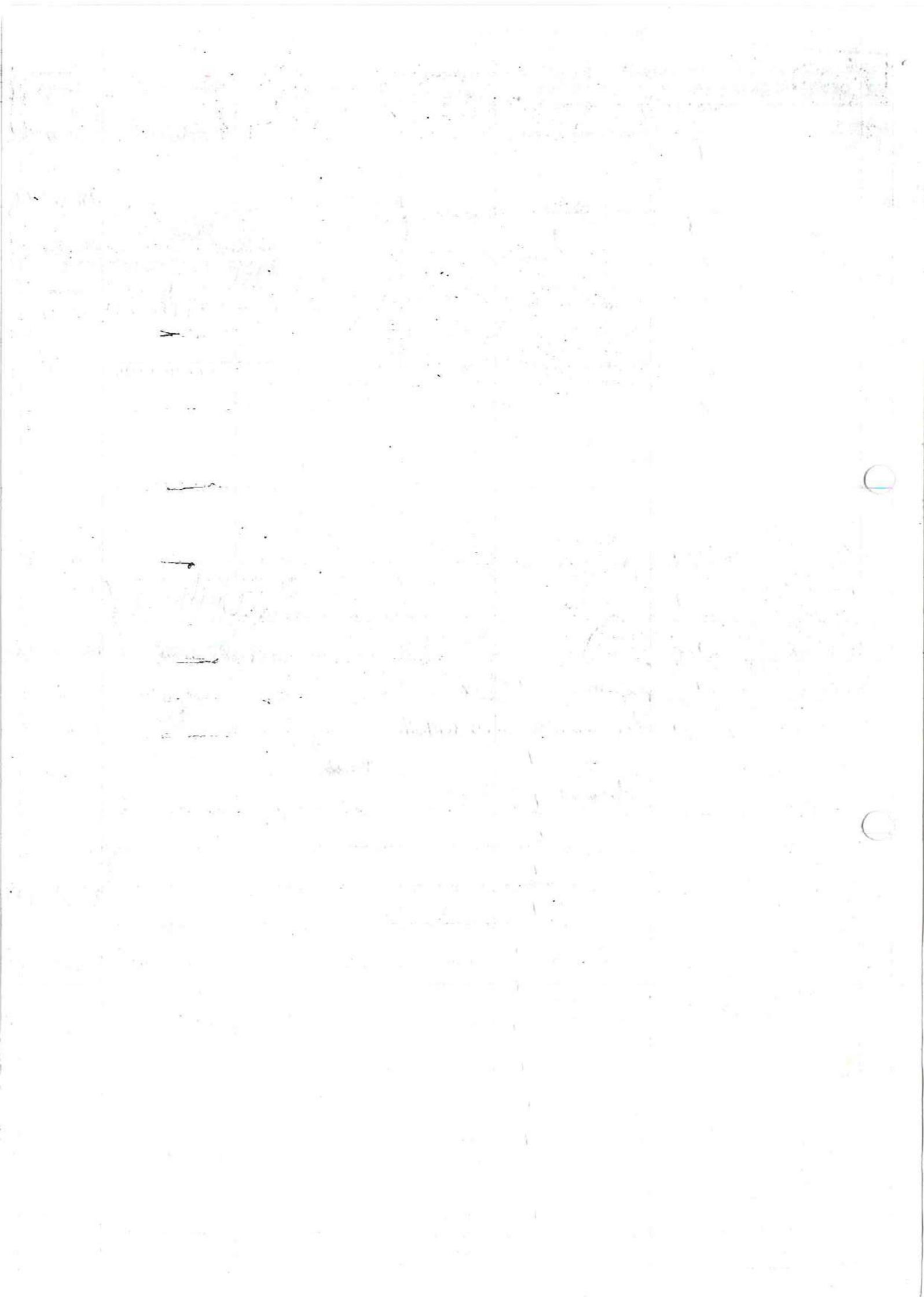
Los ciudadanos del consejo de planificación entregan esta MATRIZ DE PREGUNTAS de la **CONSULTA CIUDADANA** con oficio dirigido al Alcalde del GADM Santiago de Pillaro con copia al CPCCS.

Enviar a los correos de la compañera Rocío Miranda [nmiranda@cpccs.go.ec](mailto:nmiranda@cpccs.go.ec) o al correo [rocionancy@hotmail.com](mailto:rocionancy@hotmail.com) que está haciendo seguimiento, con copia a [ialtamirano@cpccs.gob.ec](mailto:ialtamirano@cpccs.gob.ec)  
[ivanaltamiranoecu@gmail.com](mailto:ivanaltamiranoecu@gmail.com)

MATRIZ MAPEO DE ACTORES

Convocatoria para entrega de temas de rendición de cuentas hacia los miembros del Concejo de Planificación

NO	ORGANIZACION AGRUPACION	PRESIDENTE	DATOS DE CONTACTO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA DE RECIBIDO	CEDULA
1	Baquerizo Moreno	Diego Gustavo Soria Murillo	986715109	diegosoria646@yahoo.com gadbaquerizomoreno@gmail.com		1802928679
2	Emilio María Terán	Angel Omar Perez Jacome	981999838	angeledupraxis@hotmail.com emiliomariateran@yahoo.es		1804029433
3	Marcos Espinel	David Alexander Quinteros Campaña	981667684	dquinteros111@gmail.com gadmarcosespinel@hotmail.com	RECIBIDO  23 FEB 2022 15:31	MARCOS ESPINEL HORA: 15:31
4	Presidente Urbina	Roberto Oswaldo Ruiz Constante	995732854	robertoruizconstante@hotmail.com juntapresidenteurbina1@yahoo.com	SECRETARIA	
	San Andrés	Angel Serafin Cholota Palate	991068540	drangelcholota@hotmail.com juntap.sandres@yahoo.es		
6	San José de Poaló	Wilder Marcelo Sarabia Peralvo	999850988	gadprsanjosedepoaloo@gmail.com marcelosarabia86@gmail.com		
7	San Miguelito	Christian Robinson Aguirre Molina	994904798	gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es robitobsc@gmail.com		1803463314
8	Baquerizo Moreno-Presidente del Barrio Plazuela	Rigo Pérez	099 065 2566			1803484170
9	Emilio María Teran-Presidente del Barrio El Chilcal	<i>Esta mal de salud</i>				
10	Emilio María Teran-Presidente del Barrio Juanillo	<i>Luis Quishpe</i>	<i>0991864826</i>			180409618
11	Marcos Espinel-Comuna de San Marcos	VIDAL VELASCO	0980212903	<i>anesto 0674@hotmail.com</i>		1802775103
12	Marcos Espinel-Presidente del Barrio Tasinteo	LUIS GUAMANI	0984900610			
13	Marcos Espinel-Presidente del Barrio Guanguibana					
14	Marcos Espinel-Presidente del Barrio Rocafuerte	CARLOS SIZA	0994140861			
15	Marcos Espinel-Presidente del Barrio Santa Marianita	CARLOS TAMAY	032875232			1800788141 1800788173
16	Marcos Espinel-Presidente del Barrio El Progreso	CARLOS GUERRA	0988764221			
17	Marcos Espinel-Presidente del Barrio El Rosario	FRANCISCO CALI	0981523294			1805052828
18	Marcos Espinel-Presidente del Barrio San Fernando	PASTORA PAREDES	0993905015			1802551349
19	Marcos Espinel-Presidente del Barrio García Moreno	OSCAR PAREDES	0986935213			
20	Marcos Espinel-Presidente del Barrio El Centro					
21	Marcos Espinel-Presidente Guanguibana	JOSE LASLUIZA	0997035390			
22	Marcos Espinel- Canal de Riego Ramal 7	SANTIAGO HARO	0989838510			
23	Marcos Espinel-Presidente del Barrio Pampamia	NANCY ESPIN	0992139927			1800356872
24	Presidente Urbina-Presidente del Barrio Chagrapamba	Lcdo. Fernando Ruíz	999804369			



24	Presidente Urbina-Comunidad del Barrio La Esperanza	Sr. Gonzalo Moya	993419507		
25	Presidente Urbina-Comunidad del Barrio La Esperanza	Sr. Gonzalo Moya	993419507		
27	Presidente Urbina-Presidente del Barrio Barrio Callate La Y	Sr. Gonzalo Reinoso Moya	990923938		
28	Presidente Urbina-Presidente del Barrio La Yunguilla	Sr. Ricardo Alcaciega Mdreto	989192146		
29	Presidente Urbina-Presidente del Barrio Israel	Sr. Luis Galora	995819522		
30	Presidente Urbina-Presidente del Barrio Santa Rosa	Sr. Hector Cusiqui	98122725		
31	Presidente Urbina-Presidente del Barrio Condorpamba	Sr. Román Pujos			
32	Presidente Urbina-Presidente del Barrio Los Pinos	Sr. Rosalino Sánchez			
33	Presidente Urbina-Presidente del Barrio Tres Esquinas	Sra. Liceña Galora	989893663		
34	Presidente Urbina-Presidente del Barrio Penileo	Sr. Jaime García	999733999		
35	Presidente Urbina-Presidente del Barrio Bellavista	Sr. José Naranjo			
36	San Andres-Comunidad de Huapante Grande	Luis Tifuaña	0959776455		
37	San Andres-Comunidad de Chaupiloma	Abelardo Calapiña	0993678561		
38	San Andres-Comunidad Cardosanto	Abelino Cando	0961827715		
39	San Andres-Comunidad San Pedro	Ana María Lema	0998383193		
40	San Andres-Comunidad Andahuaco Pacha				
41	San Andres-Comunidad de San Juan Rumipungo	Jorge Tixe	0995574746		
42	San Andres-Presidente del Barrio San Pedro de Capulí				
43	San Andres-Presidente del Barrio San José La Lindera				
44	San Andres-Presidente del Barrio El Baratillo				
45	San Andres-Presidente del Barrio Yatchil	Claudio Toapanta Edgar Toapanta	0986798020 0969673521		
46	San Andres-Presidente del Barrio San Jacinto				
47	San Andres-Presidente del Barrio San Jose La Victoria				
48	San Andres-Presidente del Barrio La Dolorosa				
49	San Andres-Presidente del Barrio Central				
50	San Andres-Presidente del Barrio El Infernillo				
51	San Andres-Presidente Tras. José María Urbina	Lizandro Rodriguez	0997740778		
52	San José de Poaló-Presidente del Barrio Huagraguasi Chico				
53	San José de Poaló-Presidente del Barrio Cunuyacu La Loma				
54	San José de Poaló-Presidente del Barrio El Rosario				
55	San José de Poaló-Presidente del Barrio El Centro				
56	San José de Poaló-Presidente del Barrio Santo Domingo				
57	San Miguelito-Presidente Comuna de San Juan	HELY CURI GARCIA Ruperto Pilco	0967857440		

*[Handwritten Signature]*  
1801839000



58	San Miguelito-Presidente Barrio Chacata el Carmen	Sandra Moya	0988251808			
59	San Miguelito-Presidente Barrio San Jacinto	María Ninaeuri Sandra Yanez	0997606101 0967677785	07@hotmail.com Maria.barrionuevo		1802205441
60	San Miguelito-Presidente Barrio la Esperanza	Efraín Pilco Mesías Díaz	0999417025	0992226070		1800904989
61	San Miguelito-Presidente Barrio el Centro	Vinicio Córdova	0991022993			1805419312
62	San Miguelito-Presidente del Barrio 7 Barrios Altos	Cecilia Bonilla	032878454 0968341458	jaaparedbarrios@hotmail.com		1802534449
63	San Miguelito-Presidente del Barrio 7 Barrios Bajos	Gerardo Moya	0939256627	apsonuigeld@yahoo.com		180288125
64	San Miguelito-Presidente del Barrio El Censo	Manuel Guatapi	0959036508			
65	San Miguelito-Presidente del Barrio Yacupamba	Raúl Aucapiña Mesías Chavez	0991958664 0985991639			1801651382
66	San Miguelito-Presidente del Barrio Panguihua	Vicente Chicaiza Segundo Llugsha	0982409334 0993733577			1802988699
67	San Miguelito-Presidente del Barrio El Rosario	Adán Freire	0985711153			1802988699
68	San Miguelito-Presidente del Barrio San José de Cruzñán	María Chicaiza	0981534894			
69	San Miguelito-Presidente del Barrio Chacata Montugtuza	Rolando Zubiri		Chacata el Carmen		1803572361
70	San Miguelito-Presidente del Barrio San Isidro	Carlos Vallejo Raul Llugsha	032878122	0959725891		1150480835
71	San Miguelito-Presidente del Barrio Quillán	Marco Fierro	0985336838			1801887413
72	San Miguelito-Presidente del Barrio Quillanpata	Serafín Tenelema	0997878749			1802209828
73	San Miguelito-Presidente del Barrio Kamari	Sr. José Torres	0995254744			
74	San Miguelito-Presidente del Barrio Kamari	Sr. Patricio Moya	0980844247			
75	San Miguelito-Representante pirotecnia	Agustín Llugsha	0999191674			1802552893
76	Matriz-Barrio San Luis					
77	Matriz-Barrio Quinta Niña María					
78	Matriz-Barrio Capillapamba					
79	Matriz-Barrio 24 de mayo					
80	Matriz-Barrio Flores					
81	Matriz-Presidente del Barrio San Marcos					
82	Matriz-Presidente del Barrio La Tranquilla					
83	Matriz-Presidente del Barrio Primavera					
84	Matriz-Presidente del Barrio Central					
85	Matriz-Presidente del Barrio Ciudad Nueva					
86	Matriz-Presidente del Barrio Miraflores					
87	Matriz-Presidente del Barrio Santa Rosa					
88	Matriz-Presidente del Barrio San Juan					
89	Matriz-Presidente del Barrio El Bolón					
90	Matriz-Presidente del Barrio Jesús del Gran Poder					
91	Matriz-Presidente del Barrio Tunguipamba					
92	Matriz-Presidente del Barrio Florida					
93	Matriz-Presidente del Barrio La Elevación					
94	Matriz-Presidente del Barrio Bonillo					
95	Matriz-Presidente del Barrio La Colina					

Mario Barrionuevo 0982567570

en las  
Heriberto Cujano 0969950309

Ewin Quintuña 0939803578

Rumiro Gamboa 0969958104

~~Francisco Gamboa~~

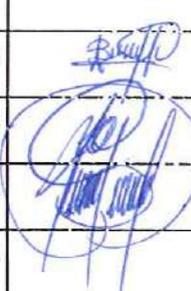
1802031219

~~Francisco Gamboa~~

180167493-6 San Jose C102

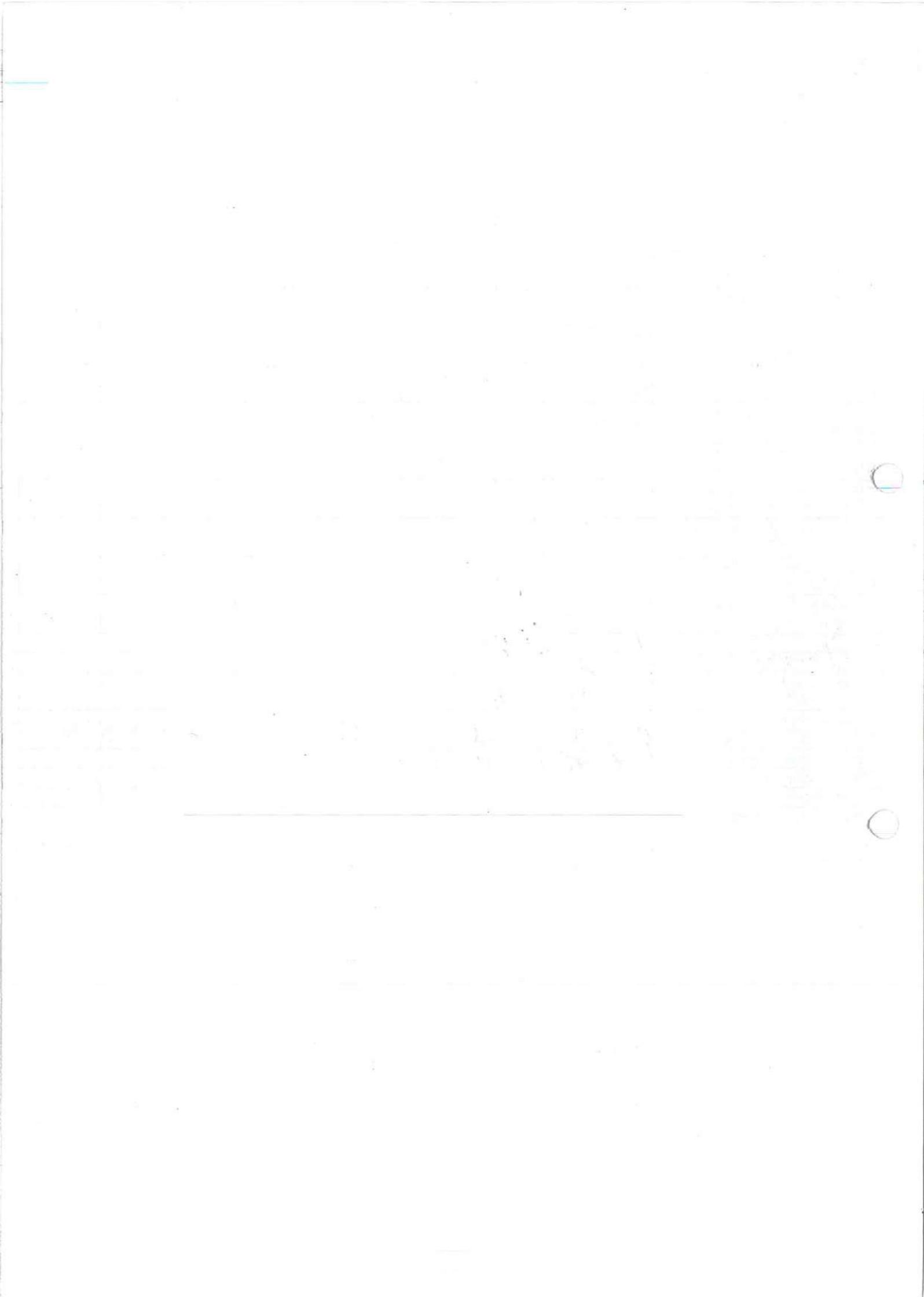
~~Francisco Gamboa~~

1809170629 Chacota Montecito

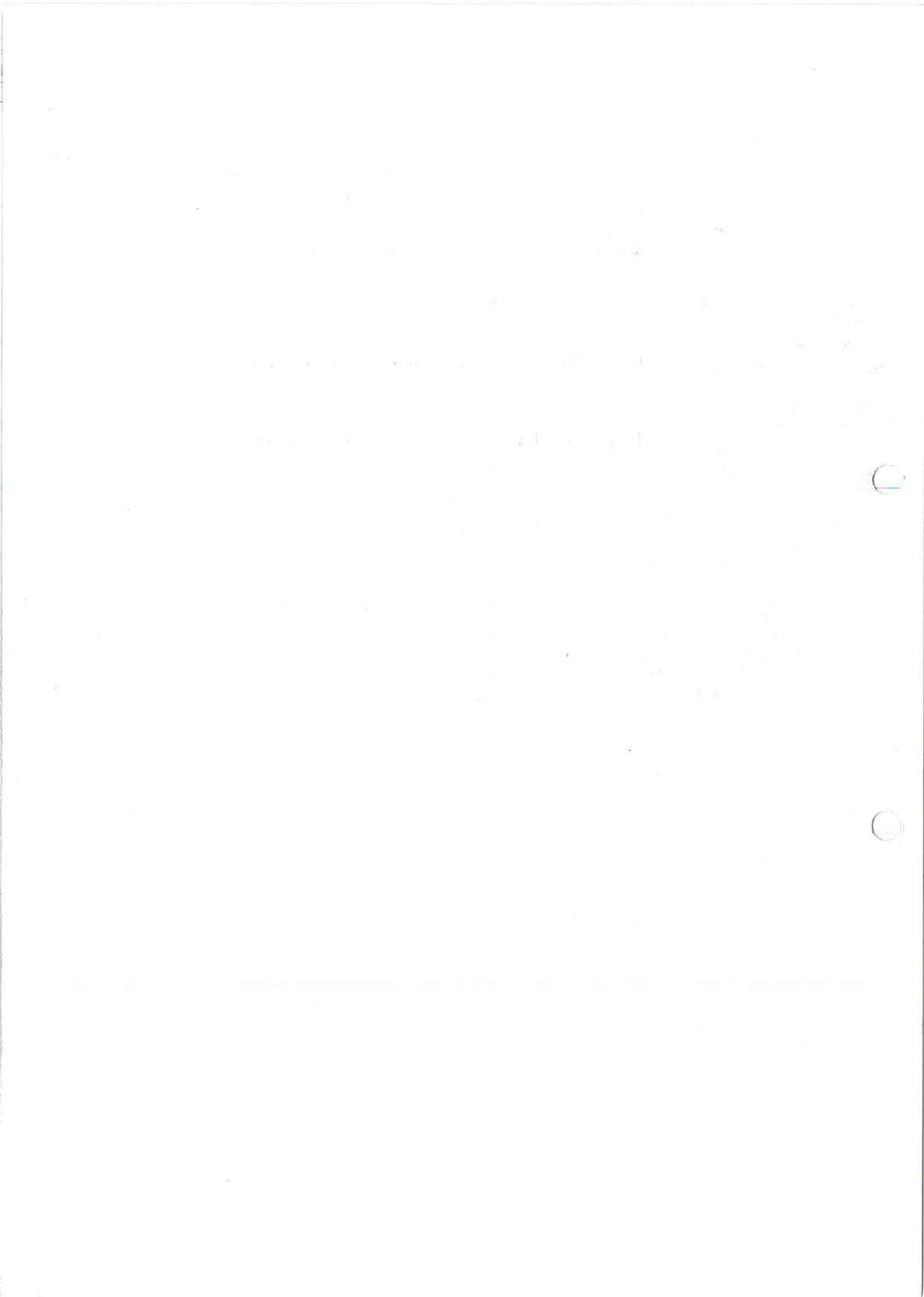
97	Matriz-Presidente del Barrio Acacias				
98	Matriz-Presidente del Barrio La Merced				
99	Matriz-Presidente del Barrio San Fernando				
100	Matriz-Presidente del Barrio San Vicente				
101	Matriz-Presidente del Barrio Pobres Millonarios				
102	Matriz-Presidente del Barrio San Bartolomé				
103	Matriz-Presidente del Barrio Nuevo Rumihuaico				
104	Matriz-Sindicato de Choferes Profesionales			032873177	
105	Matriz-Presidente del Barrio García Moreno		0986935213		
106	Matriz-Miembros de la Sociedad Civil Niños/as adolecentes		0967130119		
107	Matriz-Miembros de la Sociedad Civil Jovenes		0968354871		
108	Matriz-Miembros de la Sociedad Civil Movilidad Humana o Género		0939270488		
109	Matriz-Miembros de la Sociedad Civil Barrios Urbanos		0987826307		
110	Matriz-Miembros de la Sociedad Civil Discapacidad o enfermedades Catastróficas		0981906896		
111	Matriz-Miembros de la Sociedad Civil Personas Adultas Mayores		0959221018		
112	Matriz 'Jefe Político	Geomayra Alulema Valle	0984155799	geomyalulemavalle@yahoo.com	
113	Matriz 'Comisario Nacional	Jaime Medina	09995855650	drjaime_medina@hotmail.com	
114	Baquerizo Moreno Teniente Político	Byron Medina	967677656	byronfrutosmed@outlook.es	 1802928679
115	Emilio María Terán Teniente Político ✓	Homero Unapucha	0959551437	unapuchahomero@hotmail.com	644 1304021455
116	Marcos Espinel Teniente Político	Ramiro Romero	0997730624	ramiromerofonsecayahoo.es	 1802416123
117	Presidente Urbina Teniente Político	Wilson Martínez	0999399388	wilsonmartinezperez@hotmail.com	
118	San Andrés Teniente Político	María Toapanta	0992233077	mariatoapantamoposita1975@gmail.com	
119	San José de Poaló Teniente Político	Alvaro Peralvo Araujo	0967677656	alvaroperalvo@hotmail.com	
120	San Miguelito Teniente Político ✓	Gilberto Moya	0939136684	neptalimoya1965@gmail.com	 1801839005



58	San Miguelito-Presidente Barrio Chacata el Carmen	Sandra Moya	0988961808		
59	San Miguelito-Presidente Barrio San Jacinto	María Ninacuri Sandra Yanez	0997606101 0967677785		
60	San Miguelito-Presidente Barrio la Esperanza	Efraín Pilco	0999417025		
61	San Miguelito-Presidente Barrio el Centro	Vinicio Córdova	0991022993		
62	San Miguelito-Presidente del Barrio 7 Barrios Altos				
63	San Miguelito-Presidente del Barrio 7 Barrios Bajos				
64	San Miguelito-Presidente del Barrio El Censo	Manuel Guatapi	0959036508		
65	San Miguelito-Presidente del Barrio Yacupamba	Raúl Aucapiña Mesías Chavez	0991958664 0985991639		
66	San Miguelito-Presidente del Barrio Panguihua	Vicente Chicaiza Segundo Llugsha	0982409334 0993733577		
67	San Miguelito-Presidente del Barrio El Rosario	Adán Freire	0985711153		
68	San Miguelito-Presidente del Barrio San José de Cruzñán	María Chicaiza	0981534894		
69	San Miguelito-Presidente del Barrio Chacata Montugtuza				
70	San Miguelito-Presidente del Barrio San Isidro	Carlos Vallejo	032878122		
71	San Miguelito-Presidente del Barrio Quillán	Marco Fierro	0985336838		
72	San Miguelito-Presidente del Barrio Quillanpata	Serafín Tenelema	0997878749		
73	San Miguelito-Presidente Barrio SIP	Sr. José Torres	0995254744		
74	San Miguelito-Presidente Barrio SIP	Sr. Patricio Moya	0980844247		
75	San Miguelito-Representante pirotecnia	Agustín Lluhsha	0999191674		
76	Matriz-Barrio San Luis				
77	Matriz-Barrio Quinta Niña María	<i>Edgar Jiménez</i>	0988830991	<i>[Signature]</i>	
78	Matriz-Barrio Capillapamba	<i>Alvaro Cuyago</i>	0990629780		
79	Matriz-Barrio 24 de mayo				
80	Matriz-Barrio Flores				
81	Matriz-Presidente del Barrio San Marcos				
82	Matriz-Presidente del Barrio La Tranquilla	Marcelo Loraoya	0981405026	<i>[Signature]</i>	
83	Matriz-Presidente del Barrio La Primavera	Alvaro Cuyago	099550579	<i>[Signature]</i>	
84	Matriz-Presidente del Barrio Central				
85	Matriz-Presidente del Barrio Ciudad Nueva				
86	Matriz-Presidente del Barrio Miraflores				
87	Matriz-Presidente del Barrio Santa Rosa	Hector Cuchiqui	0981227725	<i>[Signature]</i>	
88	Matriz-Presidente del Barrio San Juan				
89	Matriz-Presidente del Barrio el Bolón	Isabel Tluana	098450348	<i>[Signature]</i>	isabela.beltehortal
90	Matriz-Presidente del Jesús del Gran Poder	Arturo Santaluz			
91	Matriz-Presidente del Barrio Tungupamba	Elizabeth Cora Tinto	0981281853	<i>[Signature]</i>	
92	Matriz-Presidente del Barrio Florida				
93	Matriz-Presidente del Barrio La Elevación	No hay directivo			
94	Matriz-Presidente del Barrio Paillón				
	Matriz-Presidente del Barrio La				

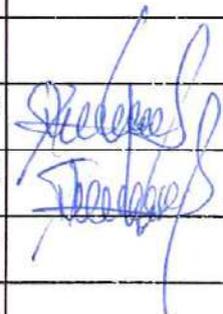


96	Matriz-Presidente del Barrio San Antonio				
97	Matriz-Presidente del Barrio Las Acacias				
98	Matriz-Presidente del Barrio La Merced	Vincent Galante		Ramiro Galante	
99	Matriz-Presidente del Barrio San Fernando	Freddy Saquingal		Luciano Saquingal	
100	Matriz-Presidente del Barrio San Vicente	Bedivio Chango		Bedivio Chango	
101	Matriz-Presidente del Barrio Pobres Millonarios				
102	Matriz-Presidente del Barrio San Bartolomé				
103	Matriz-Presidente del Barrio Nuevo Rumihuaico	Fausto Carrillo	0988909725	Fausto Carrillo	
104	Matriz-Sindicato de Choferes Profesionales			032873177	
105	Matriz-Presidente del Barrio García Moreno	Osvaldo Paredes	0986935213	Osvaldo Paredes	
106	Matriz-Miembros de la Sociedad Civil Niños/as adolescentes		0967130119		
107	Matriz-Miembros de la Sociedad Civil Jóvenes		0968354871		
108	Matriz-Miembros de la Sociedad Civil Movilidad Humana o Género		0939270488		
109	Matriz-Miembros de la Sociedad Civil Barrios Urbanos		0987826307		
110	Matriz-Miembros de la Sociedad Civil Discapacidad o enfermedades Catastróficas		0981906896		
111	Matriz-Miembros de la Sociedad Civil Personas Adultas Mayores		0959221018		
112	Matriz 'Jefe Político	Geomayra Alulema Valle	0984155799	geomayalulemavalle@yahoo.com	
113	Matriz 'Comisario Nacional	Jaime Medina	09995855650	drjaime_medina@hotmail.com	
114	Baquerizo Moreno Teniente Político	Byron Medina	967677656	byronfrutosmed@outlook.es	
115	Emilio María Terán Teniente Político	Homero Unapucha	0959551437	unapuchahomero@hotmail.com	
116	Marcos Espinel Teniente Político	Ramiro Romero	0997730624	ramiroromerofonsecayahoo.es	
117	Presidente Urbina Teniente Político	Wilson Martínez	0999399388	wilsonmartinezperez@hotmail.com	
118	San Andrés Teniente Político	María Toapanta	0992233077	mariaatoapantamoposita1975@gmail.com	
119	San José de Poaló Teniente Político	Alvaro Peralvo Araujo	0967677656	alvaroperalvo@hotmail.com	
120	San Miguelito Teniente Político	Gilberto Moya	0939136684	neptalimoya1965@gmail.com	



58	San Miguelito-Presidente Barrio Chacata el Carmen	Sandra Moya	0988961808		
59	San Miguelito-Presidente Barrio San Jacinto	María Ninacurí Sandra Yanez	0997606101 0967677785		
60	San Miguelito-Presidente Barrio la Esperanza	Efraín Pilco	0999417025		
61	San Miguelito-Presidente Barrio el Centro	Vinicio Córdova	0991022993		
62	San Miguelito-Presidente del Barrio 7 Barrios Altos				
63	San Miguelito-Presidente del Barrio 7 Barrios Bajos				
64	San Miguelito-Presidente del Barrio El Censo	Manuel Guatapi	0959036508		
65	San Miguelito-Presidente del Barrio Yacupamba	Raúl Aucapiña Mesías Chavez	0991958664 0985991639		
66	San Miguelito-Presidente del Barrio Panguihua	Vicente Chicaiza Segundo Llugsha	0982409334 0993733577		
67	San Miguelito-Presidente del Barrio El Rosario	Adán Freire	0985711153		
68	San Miguelito-Presidente del Barrio San José de Cruznián	María Chicaiza	0981534894		
69	San Miguelito-Presidente del Barrio Chacata Montugtuza				
70	San Miguelito-Presidente del Barrio San Isidro	Carlos Vallejo	032878122		
71	San Miguelito-Presidente del Barrio Quillán	Marco Fierro	0985336838		
72	San Miguelito-Presidente del Barrio Quillanpata	Serafín Tenelema	0997878749		
73	San Miguelito-Presidente Barrio SUP	Sr. José Torres	0995254744		
74	San Miguelito-Agricultor Barrio SUP	Sr. Patricio Moya	0980844247		
75	San Miguelito-Representante pirotecnia	Agustín Llugsha	0999191674		
76	Matriz-Barrio San Luis	Eugenia Huza			
77	Matriz-Barrio Quinta Niña María				
78	Matriz-Barrio Capillapamba				
79	Matriz-Barrio 24 de mayo	Jennifer Galora			
80	Matriz-Barrio Flores				
81	Matriz-Presidente del Barrio San Marcos	Lidia Haro			Entregada Empleado
82	Matriz-Presidente del Barrio La Tranquilla				
83	Matriz-Presidente del Barrio La Primavera				
84	Matriz-Presidente del Barrio Central	Luis Villalva			
85	Matriz-Presidente del Barrio Ciudad Nueva				
86	Matriz-Presidente del Barrio Miraflores				
87	Matriz-Presidente del Barrio Santa Rosa				
88	Matriz-Presidente del Barrio San Juan				
89	Matriz-Presidente del Barrio El Balón				
90	Matriz-Presidente del Jesús del Gran Poder				
91	Matriz-Presidente del Barrio Tunguipamba				
92	Matriz-Presidente del Barrio Florida				
93	Matriz-Presidente del Barrio La Elevación				
94	Matriz-Presidente del Barrio Penitencia				
95	Matriz-Presidente del Barrio La Colina				



96	Matriz-Presidente del Barrio San Antonio				
97	Matriz-Presidente del Barrio Las Acacias				
98	Matriz-Presidente del Barrio La Merced				
99	Matriz-Presidente del Barrio San Fernando				
100	Matriz-Presidente del Barrio San Vicente				
101	Matriz-Presidente del Barrio Pobres Millonarios	Pobres Millonarios			
102	Matriz-Presidente del Barrio San Bartolomé				
103	Matriz-Presidente del Barrio Nuevo Rumihuaico				
104	Matriz-Sindicato de Choferes Profesionales			032873177	
105	Matriz-Presidente del Barrio García Moreno		0986935213		
106	Matriz-Miembros de la Sociedad Civil Niños/as adolescentes		0967130119		
107	Matriz-Miembros de la Sociedad Civil Jóvenes		0968354871		
108	Matriz-Miembros de la Sociedad Civil Movilidad Humana o Género		0939270488		
109	Matriz-Miembros de la Sociedad Civil Barrios Urbanos		0987826307		
110	Matriz-Miembros de la Sociedad Civil Discapacidad o enfermedades Catastróficas		0981906896		
111	Matriz-Miembros de la Sociedad Civil Personas Adultas Mayores		0959221018		
112	Matriz 'Jefe Político	Geomayra Aulema Valle	0984155799	<a href="mailto:geomyalulemavalle@yahoo.com">geomyalulemavalle@yahoo.com</a>	
113	Matriz 'Comisario Nacional	Jaime Medina	09995855650	<a href="mailto:drjaime_medina@hotmail.com">drjaime_medina@hotmail.com</a>	
114	Baquerizo Moreno Teniente Político	Byron Medina	967677656	<a href="mailto:byronfrutosmed@outlook.es">byronfrutosmed@outlook.es</a>	
115	Emilio María Terán Teniente Político	Homero Unapucha	0959551437	<a href="mailto:unapuchahomero@hotmail.com">unapuchahomero@hotmail.com</a>	
116	Marcos Espinel Teniente Político	Ramiro Romero	0997730624	<a href="mailto:ramiromerofonsecayahoo.es">ramiromerofonsecayahoo.es</a>	
117	Presidente Urbina Teniente Político	Wilson Martínez	0999399388	<a href="mailto:wilsonmartinezperez@hotmail.com">wilsonmartinezperez@hotmail.com</a>	
118	San Andrés Teniente Político	María Toapanta	0992233077	<a href="mailto:mariaitoapantamoposita1975@gmail.com">mariaitoapantamoposita1975@gmail.com</a>	
119	San José de Poaló Teniente Político	Alvaro Peralvo Araujo	0967677656	<a href="mailto:alvaroperalvo@hotmail.com">alvaroperalvo@hotmail.com</a>	
120	San Miguelito Teniente Político	Gilberto Moya	0939136684	<a href="mailto:neptalmoya1965@gmail.com">neptalmoya1965@gmail.com</a>	



25	Presidente Urbina-Presidente del Barrio Urbina El Centro	Sra. Verónica Ruiz	994918449	1804274133		
26	Presidente Urbina-Presidente del Barrio La Esperanza	Sra. Rocío Tigse	993419907	1850070937		
27	Presidente Urbina-Presidente del Barrio Barrio Callate La Y	Sr. Gonzalo Reinoso Moya	990923938	1716470320		
28	Presidente Urbina-Presidente del Barrio La Yunguilla	Sr. Ricardo Alcaciega Moreta	989192146			
29	Presidente Urbina-Presidente del Barrio Israel	Sr. Luis Galora	095819522	1850942234		
30	Presidente Urbina-Presidente del Barrio Santa Rosa	Sr. Hector Cushqui	98122725	172175509-6		
31	Presidente Urbina-Presidente del Barrio Condorpamba	Sr. Román Pujos				
32	Presidente Urbina-Presidente del Barrio Los Pinos	Sr. Rosalino Sánchez	09977044255	1803181005		
33	Presidente Urbina-Presidente del Barrio Tres Esquinas	Sra. Liceña Galora	989893663 0994271373	1802724474		
34	Presidente Urbina-Presidente del Barrio Penileo	Sr. Jaime García	999733999	1801479757		
35	Presidente Urbina-Presidente del Barrio Bellavista	Sr. José Naranjo	0995693573	1803636756		
36	San Andres-Comunidad de Huapante Grande	Luis Tituaña	0959776455	1802599918		
37	San Andres-Comunidad de Chaupiloma	Abelardo Calapiña	0993878561	1805008768		
38	San Andres-Comunidad Cardosanto	Abelino Cando	0961827715	180289740-3		
39	San Andres-Comunidad San Pablo	Ana María Lema	099888193	1803953932		0962908008
40	San Andres-Comunidad Andahuato Pacha					
41	San Andres-Comunidad de San Juan Rumipungo	Jorge Tixe	0995574946	0509107600		
42	San Andres-Presidente del Barrio San Pedro de Capuli	Dolores Yanchokipan		1801804848		
43	San Andres-Presidente del Barrio San José La Lindera	Valanta Toapanta	0985307986	1802183721		
44	San Andres-Presidente del Barrio El Baraillio	Elias Naranjo	0985111448	180199914-3		
45	San Andres-Presidente del Barrio Yatchil	Claudino Toapanta Edgar Toapanta	0986798020 0969673521	180157480511		
46	San Andres-Presidente del Barrio San Jacinto	Jg. Franklin Gavito	0979275685	1805381595		
47	San Andres-Presidente del Barrio San Jose La Victoria					
48	San Andres-Presidente del Barrio La Dolorosa					
49	San Andres-Presidente del Barrio Central					
50	San Andres-Presidente del Barrio El Infernillo					
51	San Andres-Presidente Tras. José María Urbina	Lizandro Rodriguez	0997740778			
52	San José de Poaló-Presidente del Barrio Huagraguasi Chico	Fausto Andrade	2768210	1801272855		
53	San José de Poaló-Presidente del Barrio Cunuyacu La Loma	Jose Salazar		1804641194		
54	San José de Poaló-Presidente del Barrio El Rosario	Jose Guerra		180389313-8		
55	San José de Poaló-Presidente del Barrio El Centro	Empetriz Moreno	0988011360	1801825314		
56	San José de Poaló-Presidente del Barrio Santo Domingo	Julio Haro	0998415418	1804027645		
57	San Miguelito-Presidente Comuna de San Juan Montecrista	Ruperto Pilco	0967857440			



1	Baquerizo Moreno	Diego Gustavo Soria Murillo	956715109	diegosoria646@yahoo.com gadbaquerizomorenogmail.com
2	Emilio María Terán	Angel Ornar Perez Jacome	981999838	engeledupraxis@hotmail.com emiliomariateran@yahoo.es
3	Marcos Espinel	David Alejandro Quinteros Campaña	981667684	dquinteros111@gmail.com gadmarcosespinel@hotmail.com
4	Presidente Urbina	Roberto Cuervo de la Cruz Constante	956732854	robertoruizconstante@hotmail.com juntapresidenteurbina19@yahoo.com
5	San Andrés	Angel Serrano Escobar Fatate	951063540	drangelcholota@hotmail.com juntap.sandres@yahoo.es
6	San José de Poaló	Wilder Mauricio Soriano Feralvo	956510988	gadpsanjosedepoalogmail.com marcelosarabia86@gmail.com
7	San Miguelito	Christiane del Carmen Ziguera Luján	956505790	gobiernoparroquiasanmiguelito@yahoo.es robitobsc@gmail.com
8	Baquerizo Moreno-Presidente del Barrio Plazuela	Rigo Pérez	095 065 2566	
9	Emilio María Terán-Presidente del Barrio El Chilcal			
10	Emilio María Terán-Presidente del Barrio Juanillo			
11	Marcos Espinel-Comuna de San Marcos	VIDAL VELAZQUEZ	0950212903	
12	Marcos Espinel-Presidente del Barrio Tosinteo	LUIS GUAYAMA	0984900610	
13	Marcos Espinel-Presidente del Barrio Guanguibana			
14	Marcos Espinel-Presidente del Barrio Rocafuerte	CARLOS SIÑA	0994140861	
15	Marcos Espinel-Presidente del Barrio Santa Marianita	CARLOS TAMAY	032875232	
16	Marcos Espinel-Presidente del Barrio El Progreso	CARLOS GUIRREA	0988764221	
17	Marcos Espinel-Presidente del Barrio El Rosario	FRANCISCO CALI	0981523294	
18	Marcos Espinel-Presidente del Barrio San Fernando	PASTORA PAREDES	0993905015	
19	Marcos Espinel-Presidente del Barrio García Moreno	OSCAR PAREDES	0986935213	
20	Marcos Espinel-Presidente del Barrio El Centro			
21	Marcos Espinel-Presidente Guanguibana	JOSE LASLUIZA	0997035390	
22	Marcos Espinel- Canal de Riego Ramal 7	SANTIAGO HARO	0989838510	
23	Marcos Espinel-Presidente del Barrio Pampamia	NANCY ESPIN	0992139927	
24	Presidente Urbina-Presidente del Barrio Urbina	Lcdo. Fernando Ruiz	995804369	





59	San Miguelito- Presidente Barrio San Jacinto	Elirio Filco	0977308101 0957677785		
60	San Miguelito- Presidente Barrio la Esperanza	Elirio Filco	0999417025		
61	San Miguelito- Presidente Barrio el Centro	Vinicio Córdova	0991022993		
62	San Miguelito- Presidente del Barrio 7 Barrios Altos				
63	San Miguelito- Presidente del Barrio 7 Barrios Bajos				
64	San Miguelito- Presidente del Barrio El Censo	Manuel Guatapi	0959036508		
65	San Miguelito- Presidente del Barrio Yacupamba	Raúl Aucapiña Mesías Chavez	0991958664 0985991639		
66	San Miguelito- Presidente del Barrio Panguihua	Vicente Chicaiza Segundo Lluhsha	0982409334 0993733577		
67	San Miguelito- Presidente del Barrio El Rosario	Adán Freire	0985711153		
68	San Miguelito- Presidente del Barrio San José de Cruzñán	María Chicaiza	0981534894		
69	San Miguelito- Presidente del Barrio Chacata Montugtuza				
70	San Miguelito- Presidente del Barrio San Isidro	Carlos Vallejo	032878122		
71	San Miguelito- Presidente del Barrio Quillán	Marco Fierro	0985336838		
72	San Miguelito- Presidente del Barrio Quillanpata	Serafín Tenelema	0997878749		
73	San Miguelito- Presidente Barrio San Miguelito- Presidente Barrio San Jacinto	Sr. José Torres	0995254744		
74	San Miguelito- Presidente Barrio San Miguelito- Presidente Barrio San Jacinto	Sr. Patricio Moya	0980844247		
75	San Miguelito- Representante pirotecnia	Agustin Lluhsha	0999191674		
76	Matriz- Barrio San Luis				
77	Matriz- Barrio Quinta Niña María				
78	Matriz- Barrio Capillapamba				
79	Matriz- Barrio 24 de mayo				
80	Matriz- Barrio Flores				
81	Matriz- Presidente del Barrio San Marcos				
82	Matriz- Presidente del Barrio La Tranquilla				
83	Matriz- Presidente del Barrio La Primavera				
84	Matriz- Presidente del Barrio Central				
85	Matriz- Presidente del Barrio Ciudad Nueva				
86	Matriz- Presidente del Barrio Miraflores				
87	Matriz- Presidente del Barrio Santa Rosa				
88	Matriz- Presidente del Barrio San Juan				
89	Matriz- Presidente del Barrio El Balón				
90	Matriz- Presidente del Barrio Jesús del Gran Poder				
91	Matriz- Presidente del Barrio Tungupamba				
92	Matriz- Presidente del Barrio Florida				
93	Matriz- Presidente del Barrio La Elevación				
94	Matriz- Presidente del Barrio Pailón				
95	Matriz- Presidente del Barrio La Colina				





## RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2021

Oficio N° RC-CP-002-2022  
Santiago de Pillaro, 25 de febrero de 2022

DE  
CIUDADANOS MIEMBROS DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN

PARA  
YANCHATIPAN FRANCISCO ELIAS  
ALCALDE GADM SANTIAGO DE PÍLLARO

ASUNTO  
ENTREGA DE CONSULTAS CIUDADANAS

De mi consideración. -

Presente. -

Reciban un cordial y afectuoso saludo, augurándoles éxitos en sus funciones; por medio de la presente como representantes de los ciudadanos del Concejo de Planificación, se remite las preguntas formuladas por la ciudadanía, con la finalidad que se contestación para continuar con las siguientes fases del proceso de rendición de cuentas del año fiscal del año 2021, las cuales fueron formuladas con base a la información proporcionada por el GADM Santiago de Pillaro:

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Vigente
- Plan Operativo Anual
- Presupuesto institucional; y Participativo
- Plan de Trabajo presentado ante el CNE



Muy Atentamente,

Sra. Margarita Almache

MIEMBRO CIUDADANO DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN  
PÍLLARO

Sra. Maribel Álvarez

MIEMBRO CIUDADANO DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN  
PÍLLARO

Abg. Silvio Álvarez

MIEMBRO CIUDADANO DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN  
PÍLLARO



HOME ([HTTPS://WWW.PILLARO.GOB.EC/](https://www.pillaro.gob.ec/)) > PÍLLARO AL DÍA ([HTTPS://WWW.PILLARO.GOB.EC/?CAT=5](https://www.pillaro.gob.ec/?CAT=5)) > PARTICIPA EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

**RENDICIÓN de CUENTAS 2021**

**TRABAJANDO JUNTOS POR UN PÍLLARO MEJOR**

Participa,  
Ejerce tu derecho  
y sé parte del Informe 2021

Si tienes inquietudes sobre algún tema, para rendir cuentas, escríbenos al correo: [rendiciondecuentasgadmp@gmail.com](mailto:rendiciondecuentasgadmp@gmail.com) hasta las 11:00 del viernes 25 de febrero de 2022. La autoridad máxima dará respuesta a las preguntas en la plenaria que se realizará posteriormente.

Msc. Francisco Elías Yanchatipán  
ALCALDE DE PÍLLARO

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**SANTIAGO DE PÍLLARO**

**TU PARTICIPACIÓN CUENTA**

INGRESOS  
GASTOS  
INVERSIÓN  
OBRAS

<http://www.pillaro.gob.ec/>

PÍLLARO AL DÍA ([HTTPS://WWW.PILLARO.GOB.EC/?CAT=5](https://www.pillaro.gob.ec/?CAT=5))

23 febrero, 2022 (<https://www.pillaro.gob.ec/?p=5607>) 👤 Carlos Campaña (<https://www.pillaro.gob.ec/?author=9>)

## PARTICIPA EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

🗨️ 0 (<https://www.pillaro.gob.ec/?p=5607#respond>)

🔗 🚩 👍 0 👎 0

Si tienes inquietudes sobre algún tema para rendir cuentas, escríbenos al correo: [rendiciondecuentasgadmp@gmail.com](mailto:rendiciondecuentasgadmp@gmail.com), también puedes visitar nuestra página web: <http://www.pillaro.gob.ec/> ([http://www.pillaro.gob.ec/?fbclid=IwAR05tiymhwtSxP\\_6YW00wFd2VSQuvYjhx\\_D3vr61j-5Ba-celvhSPHwSfQ](http://www.pillaro.gob.ec/?fbclid=IwAR05tiymhwtSxP_6YW00wFd2VSQuvYjhx_D3vr61j-5Ba-celvhSPHwSfQ))

🔗 🚩 👍 0 👎 0

PREVIOUS

**REPOTENCIACIÓN DEL MERCADO SAN LUIS (<https://www.pillaro.gob.ec/?p=5601>)**



(<https://www.pillaro.gob.ec/?author=9>)

**CARLOS CAMPAÑA ([HTTPS://WWW.PILLARO.GOB.EC/?AUTHOR=9](https://www.pillaro.gob.ec/?author=9))**

**RELATED POSTS**



**REPOTENCIACIÓN DEL MERCADO SAN LUIS (<https://www.pillaro.gob.ec/?p=5601>)**

17 febrero, 2022  
(<https://www.pillaro.gob.ec/?p=5601>)

0 (<https://www.pillaro.gob.ec/?p=5601>)



**50% DE AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LA PARROQUIA SAN ANDRÉS (<https://www.pillaro.gob.ec/?p=5589>)**

14 febrero, 2022  
(<https://www.pillaro.gob.ec/?p=5589>)



**DISTRIBUCIÓN DE C PARA LA RECOLECCIÓN DE SÓLIDOS, EN LA PARROQUIA SAN ANDRÉS**

(<https://www.pillaro.gob.ec/?p=5586>)  
9 febrero, 2022 (<https://www.pillaro.gob.ec/?p=5586>)

**LEAVE YOUR COMMENT**

Your comment ...

Your Name \*

Your Email \*

Your Website

**PUBLICAR COMENTARIO**

Buscar ...



**POPULAR**



**PARTICIPA EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021**  
**(<https://www.pillaro.gob.ec/?p=5607>)**

🕒 23 FEBRERO, 2022 (<https://www.pillaro.gob.ec/?p=5607>) 🗨️ 0



**FIRMA DE CONVENIO PARA CHARLAS Y TALLERES** (<https://www.pillaro.gob.ec/?p=5604>)

🕒 18 FEBRERO, 2022 (<https://www.pillaro.gob.ec/?p=5604>) 🗨️ 0



**REPOTENCIACIÓN DEL MERCADO SAN LUIS** (<https://www.pillaro.gob.ec/?p=5601>)

🕒 17 FEBRERO, 2022 (<https://www.pillaro.gob.ec/?p=5601>) 🗨️ 0

**TWITTER**

## Tweets por @gadmpillaro



GADM Pillaro  
@gadmpillaro

Durante la mañana del viernes 18 de febrero del 2022, el Alcalde de #Pillaro, #FranciscoElíasYanchatipán, firmó un convenio de cooperación interinstitucional con el Gerente General de Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza, #EdgarAcuña.



18 feb. 2022



GADM Pillaro  
@gadmpillaro

Forma parte de la Escuela Municipal de Danza del GADM #Pillaro. Inscripciones

Insertar

Ver en Twitter

## FACEBOOK



**GADM Pillaro**  
Followed 39K followers

**RENDICIÓN de CUENTAS 2021**  
TRABAJANDO JUNTOS POR UN PÍLLARO MEJOR.  
Participa. Ejerce tu derecho y sé parte del Informe 2021

El Informe Municipal será publicado en el sitio web del GADM Pillaro y en el periódico municipal "El Píllaro" el día 15 de febrero de 2022. El Informe Municipal será elaborado y publicado en el idioma que el ciudadano desee.

**GADM Pillaro**  
Hace 45 minutos

**YOUTUBE**



**EDIFICIO MUNICIPAL**

Rocafuerte RF044 y Bolívar

**TELÉFONO**

(03)3-700-470

**CONTACTO**

mpillaro@hotmail.com

WordPress Theme by cactus.com

---



GADM Píllaro

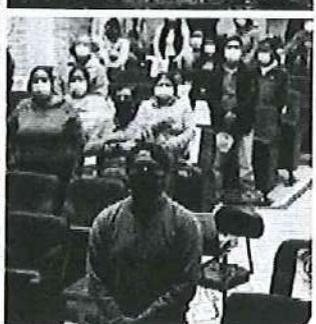


Página Oficial del Municipio de Píllaro. Alcalde, Francisco Elías Yanchatipán.

- Página** · Organización gubernamental
- Rocafuerte 044 y Bolívar, Píllaro, Ecuador
- pillaro.gob.ec
- Cerrado ahora ■

### Fotos

[Ver todas las fotos](#)





GADM Pillaro

11 min · 🌐



### MANTENIMIENTO VIAL EN SAN MIGUELITO

Alrededor de 20 kilómetros de caminos vecinales de la parroquia San Miguelito recibieron mantenimiento vial por parte de la maquinaria municipal. Esto facilitará la movilización de este sector que se dedica a la producción lechera, ganadera, frutícola, agrícola, entre otros.

#FranciscoElíasYanchatipán

ALCALDE DE PÍLLARO



2

1 vez compartido

Me gusta

Comentar

Compartir



Escribe un comentario...



GADM Pillaro

1 h · 🌐



### PARTICIPA EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Si tienes inquietudes sobre algún tema para rendir cuentas, escríbenos al correo: [rendiciondecuentasgadmp@gmail.com](mailto:rendiciondecuentasgadmp@gmail.com), también puedes visitar nuestra página web: <http://www.pillaro.gob.ec/>

**RENDICIÓN de CUENTAS 2021**

TRABAJANDO JUNTOS POR UN PÍLLARO MEJOR

Participa, Ejerce tu derecho

GADM MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO

TU PARTICIPACIÓN CUENTA



plenorio que se realizará posteriormente.

Msc. Francisco Elías Yanchatipán  
ALCALDE DE PÍLLARO



<http://www.pillaro.gob.ec/>

Ivan Villacis Palacios

Me gusta

Comentar

Compartir



Escribe un comentario...



GADM Píllaro ha actualizado su foto de portada.

6 h ·



Firma de convenio GADM PÍLLARO - PUCE, para prácticas estudiantiles.



Tú, Efrain Criollo y 19 personas más

12 veces compartida

Me gusta

Comentar

Compartir



Escribe un comentario...



GADM Píllaro

6 h ·



El Alcalde de #Píllaro, #FranciscoElíasYanchatipán y el Prorector de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato,

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

A large, dense block of faint, illegible text occupying the middle section of the page.





## RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2021

Oficio N° RC-CP-001-2022  
Santiago de Píllaro, 22 de febrero de 2022

### CONVOCATORIA

Reciban un cordial y afectuoso saludo, augurándoles éxitos en sus funciones; por medio de la presente se CONVOCA a ser partícipe del Proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Píllaro y sus entidades vinculadas correspondiente al Periodo Fiscal 2021, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, COOTAD, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Reglamento Rendición de Cuentas, emitido mediante Resolución del Consejo de Participación Ciudadana No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, para lo cual se pone a su consideración la siguiente información en la página web institucional de la Municipalidad <http://www.pillaro.gob.ec/> :

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Vigente
- Plan Operativo Anual
- Presupuesto institucional; y
- Participativo
- Plan de Trabajo presentado ante el CNE

A fin de cumplir con el procedimiento y sus fases, en los tiempos establecidos:

#### Fase Tiempo de ejecución:

1. Planificación y facilitación del proceso desde la asamblea Local. *(enero y febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas).*
2. Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional. *(marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas).*
3. Deliberación Pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional. *(Durante el mes de abril del año siguiente al periodo).*
4. Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento. *(Durante el mes de mayo del año siguiente al periodo fiscal cual rinde cuentas).*

Se solicita a ustedes muy comedidamente, remitir hasta las 11:00 a.m. del 25 de febrero de 2022 al correo: [rendiciondecuentasgadmp@gmail.com](mailto:rendiciondecuentasgadmp@gmail.com) los temas sobre los cuales requieren que las autoridades rindan cuentas, posteriormente mediante medios electrónicos se pondrá a conocimiento el proceso respectivo, conforme a lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas.



## RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2021

Muy Atentamente,

Sra. Margarita Almache  
**MIEMBRO CIUDADANO DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN  
PÍLLARO**

Sra. Maribel Álvarez  
**MIEMBRO CIUDADANO DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN  
PÍLLARO**

Abg. Silvio Álvarez  
**MIEMBRO CIUDADANO DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN  
PÍLLARO**



## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

### GADM SANTIAGO DE PÍLLARO HOJA DE RUTA RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

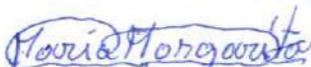
Actividad	Fecha	Lugar	Responsable
Acciones a ser realizadas de acuerdo a las fases del proceso	En función del cronograma de rendición de cuentas	Sitio específico donde se realizará la actividad.	Los responsables serán designados por la Asamblea.
<b>FASE 1</b>			
Reunión para elaborar Hoja de Ruta y coordinación	Lunes, 21 de febrero de 2022 16:00	GADM Santiago de Píllaro	GADM Santiago de Píllaro Ing. Iván Villacís Palacios, Director Administrativo
Mapeo de actores	Lunes, 21 de febrero de 2022 16:00	GADM Santiago de Píllaro	Ing. Iván Villacís Palacios, Director Administrativo- Secretaria GADM Santiago de Píllaro Sra. Margarita Almache Sra. Maribel Álvarez Abg. Silvio Álvarez (Consejo Planificación)
Entrega de Invitaciones	Martes, 22 de febrero de 2022	Entrega de invitaciones a los actores sociales y ciudadanía en general	GADM Santiago de Píllaro Ing. Iván Villacís Palacios, Director Administrativo
Consulta Ciudadana	Desde el martes 22 de febrero hasta el viernes 25 de febrero de 2022, 11:00	GADM Santiago de Píllaro	Ing. Iván Villacís Palacios, Director Administrativo- Secretario del GADM Santiago de Píllaro Sra. Margarita Almache Sra. Maribel Álvarez Abg. Silvio Álvarez (Consejo Planificación)
Entrega de temas al GADM	Viernes 25 de febrero de 2022, 16:00	GADM Santiago de Píllaro	Ing. Iván Villacís Palacios, Director Administrativo- Secretario del GADM Santiago de Píllaro Sra. Margarita Almache Sra. Maribel Álvarez Abg. Silvio Álvarez (Consejo Planificación)
<b>FASE 2</b>			
Seguimiento a la entrega del informe a la ciudadanía	Lunes 07 de marzo de 2022, 09:00 am	GADM Santiago de Píllaro	Sra. Margarita Almache Sra. Maribel Álvarez Abg. Silvio Álvarez (Consejo Planificación)



## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboración del informe preliminar	Jueves 31 de marzo de 2022, 16:00	GADM Santiago de Píllaro	Equipo técnico del GADM Santiago de Píllaro: Directores y Jefes Departamentales.
<b>FASE 3</b>			
Evaluación ciudadana al informe de rendición de cuentas	Lunes 04 de abril de 2022, 09:00 am	GADM Santiago de Píllaro	Sra. Margarita Almache Sra. Maribel Álvarez Abg. Silvio Álvarez (Consejo Planificación)
Seguimiento al proceso de convocatoria a la deliberación pública	Viernes 8 abril de 2022, 15:00	GADM Santiago de Píllaro	Sra. Margarita Almache Sra. Maribel Álvarez Abg. Silvio Álvarez (Consejo Planificación))
Participación en la deliberación pública	Viernes 29 de abril de 2022. 10:00am	GADM Santiago de Píllaro	Alcalde GADM Santiago de Píllaro, Abg. Francisco Elías Yanchatipán, MsC.
<b>FASE 4</b>			
Seguimiento a la incorporación de la opinión ciudadana	Viernes 20 de Mayo de 2022 18:00	GADM Santiago de Píllaro	Técnicos GADM Santiago de Píllaro

**NOTA:** Previo al desarrollo de la Consulta Ciudadana, el GADM Santiago de Píllaro se compromete en entregar copias de: PDOT; PP2021, PAC, POA. Fecha de entrega el martes 22 de febrero de 2022.

  
Sra. Margarita Almache  
Consejo de Planificación

  
Sra. Maribel Álvarez  
Consejo de Planificación

  
Abg. Silvio Álvarez  
Consejo de Planificación

  
Abg. Francisco Elías Yanchatipán, MsC  
**ALCALDE GADM SANTIAGO DE PÍLLARO**

**IMPORTANTE NO OLVIDAR:** Por favor colocar las firmas del representante del GAD y de los miembros CIUDADANOS del consejo de planificación



## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Oficio N° GADMSP-DA-010-2022  
Santiago de Pillaro, 18 de febrero de 2022

PARA: **MIEMBROS DEL CONCEJO DE PLAINIFICACIÓN**

DE: Ing. Iván Villacís Palacios, Mg.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
GADM DEL CANTON SANTIAGO DE PÍLLARO**

ASUNTO: Reunión para inicio del proceso de rendición de cuentas.

De mi consideración. -

Por medio del presente y conforme la "Ordenanza que crea y norma el sistema de participación ciudadana y control social del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro", conforme sumilla inserta "Autorizado, notificar funcionario", en el Memo Nro. GADMSP-DAD-2022-00083, y conforme el oficio Nro. CPCCS-DTUN-2022-0028-OF, el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social indica "Acogiendo el mandato constitucional y el desarrollo que debe seguir el proceso de Rendición de Cuentas, que iniciamos en enero de cada año y considerando su valiosa participación, hacemos una cordial invitación, a usted Alcalde o técnico/a encargado de éste proceso y por su intermedio se invite a los miembros ciudadanos del Concejo de Planificación de su Cantón, para que asistan al taller que se desarrollará de manera virtual el día 18 de febrero a las 15h00, capacitación que está orientada en la **Fase 1** Planificación del proceso (Consulta Ciudadana)". (se adjunta el oficio con el link para su participación).

Al mismo tiempo me permito solicitar su presencia para el día **lunes 21 de febrero de 2022, a las 16:00 en la** sala de Concejo, considerando la Resolución No. CPCCS-PLS-G-069-2021-476, se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas en el cual en su "Art. 1 Objeto. - El presente reglamento tiene por objeto establece los mecanismos de rendición de cuentas procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública".

Para dar inicio a al proceso de Rendición de Cuentas con la **FASE 1**: Planificación y facilitación del proceso desde la asamblea Local, se adjunta el link <https://www.pillaro.gob.ec/> de la página institucional para la revisión de los documentos correspondientes para el proceso.

Por lo expuesto anteriormente espero contar con su predisposición para continuar con el trámite correspondiente.



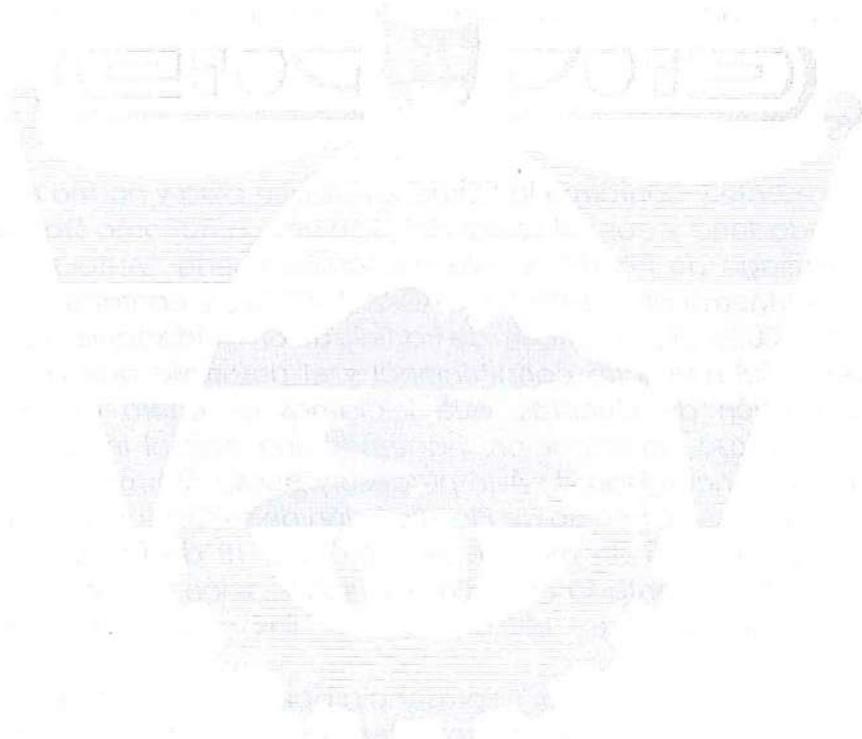
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

Muy Atentamente,

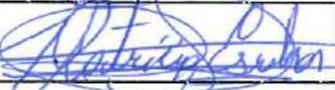
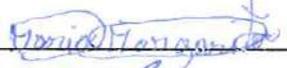


Ing. Iván Villacís Palacios, Mg.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

Adjunto: 2 fojas

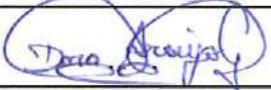
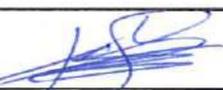
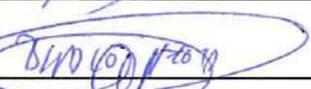


**MIEMBROS DEL CONCEJO DE PLANIFICACION DEL GADM SANTIAGO DE PÍLLARO**

Motivo:	Convocatoria para inicio de Rendición de Cuentas		
	Nombres y Apellidos	No. De Cedúla	Firma
1	Abg. Francisco Elías Yachatipán ALCALDE GADM PÍLLARO		
2	Ing. Carlos Tigse, CONCEJAL CANTONAL		
3	Arq. Fabián Morales DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN		
4	Ing. Blasco Moya FUNCIONARIO GADMSP		
5	Ing. Danny Valle FUNCIONARIO GADMSP		
6	Ing. Efrain Criollo FUNCIONARIO GADMSP	1802970959	
7	Ing. Ángel Pérez REPRESENTANTE JPR	1803245248	
8	Abg. Silvio Alvarez REPRESENTANTE CIUDADANO	1801573164	
9	Sra. María Almachi REPRESENTANTE CIUDADANO	1801445147	
10	Sra. Ana Álvarez REPRESENTANTE CIUDADANO	180272256-3	



**MIEMBROS DEL CONCEJO DE PLANIFICACION DEL GADM SANTIAGO DE PÍLLARO**

Motivo:	Convocatoria para inicio de Rendición de Cuentas		
	Nombres y Apellidos	No. De Cedúla	Firma
1	Abg. Francisco Elías Yanchatipán ALCALDE GADM PÍLLARO	1802198026	
2	Ing. Carlos Tigse, CONCEJAL CANTONAL		
3	Arq. Fabián Morales DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	1803459369	
4	Ing. Blasco Moya FUNCIONARIO GADMSP	180141 004	
5	Ing. Danny Valle FUNCIONARIO GADMSP	180321 914-4	
6	Ing. Efrain Criollo FUNCIONARIO GADMSP		
7	Ing. Ángel Pérez REPRESENTANTE JPR		
8	Abg. Silvio Alvarez REPRESENTANTE CIUDADANO		
9	Sra. María Almachi REPRESENTANTE CIUDADANO		
10	Sra. Ana Álvarez REPRESENTANTE CIUDADANO		

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes direct observation, interviews with key personnel, and the use of specialized software tools. Each method has its own strengths and limitations, and they are often used in combination to provide a comprehensive view of the situation.

The third part of the report details the findings of the study. It shows that there are significant discrepancies between the reported figures and the actual data. These differences are primarily due to incomplete reporting and a lack of proper documentation. The author suggests that implementing stricter controls and regular audits can help to minimize these errors in the future.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for improving the overall system. These include training staff on proper record-keeping procedures, investing in more robust software solutions, and establishing a clear chain of responsibility for data management. The author believes that these changes are essential for ensuring the reliability and accuracy of the organization's financial information.

(

)



-8265-  
Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iirnia

Documento con versión  
diferente según la  
ley, ante el Adm.  
Ministración  
2022 (02/18)

Oficio Nro. CPCCS-DTUN-2022-0028-OF

Tungurahua, 16 de febrero de 2022

**Asunto:** Invitación a Capacitación del proceso de Rendición de Cuentas 2021 y a miembros Ciudadanos del Consejo de Planificación Cantonal

Señor Alcalde  
Danilo Patricio Ortíz Ortíz  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA**

Magister  
Holger Leonardo Maroto Llerena  
Alcalde  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTONAL SAN PEDRO DE PELILEO**

Licenciado  
Jose Ricardo Morales J.  
Alcalde  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**

Señor Abogado  
Francisco Elias Yanchatipan Changoluiza  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SANTIAGO DE PÍLLARO**

Doctor  
Victor Zumba  
Alcalde  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTON TISALEO**

Señor Doctor  
Manuel Caizabanda Jérez  
Prefecto Provincial de Tungurahua  
**HONORABLE GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAGUA**

Señor Doctor  
Javier Francisco Altamirano Sánchez  
Alcalde de Ambato  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AMBATO**

Señor Doctor  
Luís Eduardo Silva Luna  
Alcalde

GADM SANTIAGO DE PÍLLARO  
RECIBIDO  
18 FEB 2022 05:30  
HORA  
  
SECRETARÍA



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman  
Náwinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia Iimía

Oficio Nro. CPCCS-DTUN-2022-0028-OF

Tungurahua, 16 de febrero de 2022

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
BAÑOS DE AGUA SANTA**

Señor Economista

Luis Arceliano Barona Ledesma

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
CEVALLOS**

Señor Abogado

Bolívar Marcial Punguil Chicaiza

Alcalde

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN  
CRISTOBAL DE PATATE**

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el equipo de trabajo de la Delegación de Tungurahua del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y nuestros deseos de bienestar en su labor diaria.

Acogiendo el mandato constitucional y el desarrollo que debe seguir el proceso de Rendición de Cuentas, que iniciamos en enero de cada año y considerando su valiosa participación, hacemos una cordial invitación a usted señor Alcalde o al técnico/a encargado de éste proceso y por su intermedio se invite a los miembros ciudadanos del Consejo de Planificación de su Cantón, para que asistan al taller que se desarrollará de manera virtual el día viernes 18 de febrero a las 15h00, capacitación que está orientada en la Fase 1 Planificación del Proceso (Consulta Ciudadana).

De acuerdo a lo expuesto y con el fin de garantizar el trabajo con la ciudadanía, adjunto el link de conexión para que pueda ser compartido con los ciudadanos.

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/83556301838?pwd=Z3VZcGNZQkxkWnZLSDFVWmlLdm5EZz09>

ID de reunión: 835 5630 1838

Código de acceso: 623413

Agradeciendo su gentil atención al presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainio iimia

Oficio Nro. CPCCS-DTUN-2022-0028-OF

Tungurahua, 16 de febrero de 2022

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Ivan Orlando Altamirano Guaitara

**COORDINADOR PROVINCIAL - ESPECIALISTA PROVINCIAL DE  
TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

Copia:

Señorita Abogada  
Nancy del Rocio Miranda Gallegos  
Analista en Participación, Control Social y Rendición de Cuentas Provincial

nm

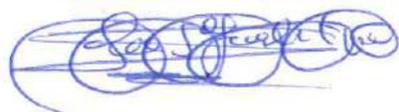
 GADM SANTIAGO DE PILLARO  
RECIBIDO  
10 FEB 2022 2:47  
HORA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA



Firmado electrónicamente por:  
IVAN ORLANDO  
ALTAMIRANO  
GUAITARA



- 2283 -

Autoliquidado, nota  
Rec. Funcionario  
2022/02/18  


8231



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO  
1860000720001  
Rocafuerte RF044 y Bolivar  
(03) 3700470

Memo Nro.GADMSP-DAD-2022-00083  
PILLARO, 17 de Febrero del 2022

DE  
VILLACIS PALACIOS HOLGUER IVAN  
Director Administrativo

PARA  
YANCHATIPAN FRANCISCO ELIAS  
ALCALDE

ASUNTO  
RENDICION DE CUENTAS

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que conforme la LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, en su Art. 11.-Obligados a rendir cuentas.-Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

En el Art. 12.-Monitoreo a la rendición de cuentas. -El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

Conforme la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas en el cual en su "Art. 1 Objeto. - El presente reglamento tiene por objeto establece los mecanismos de rendición de cuentas procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública

 GADM SANTIAGO DE PILLARO  
RECIBIDO  
15 FEB 2022 11:51  
HORA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA

 GADM SANTIAGO DE PILLARO  
RECIBIDO  
18 FEB 2022 09:30  
HORA  
SECRETARÍA



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO  
1860000720001  
Rocafuerte RF044 y Bolivar  
(03) 3700470

Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados –GAD: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles de provincia, cantonal y parroquial; y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Fase	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la asamblea local	Enero y febrero del año siguiente al periodo fiscal del rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional	Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
3. Deliberación Pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional.	Durante el mes de abril del año siguiente al periodo.
4. Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Durante el mes de mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.

Con esta base legal y conforme al cronograma me permito solicitar de la manera más comedida se autorice el inicio del proceso de rendición de cuentas del año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro.

Se solicita nombrar como coordinador para el proceso de Rendición de Cuentas al Director Administrativo quien realizará las gestiones necesarias para proceder conforme a la ley de acuerdo a las directrices emitidas por el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, de igual forma se notifique al Concejo de Planificación para el día lunes 21 de febrero de 2022 a las 16:00 a la reunión de inicio del proceso de rendición de cuentas.

Por la favorable atención le quedo agradecido

Muy Atentamente



Firmado electrónicamente por:  
HOLGUER IVAN  
VILLACIS  
PALACIOS



Ing. Iván Villacís Palacios

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

E y R / hivp / DAD

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476

EL PLENO  
DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que, el numeral 2 del artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador estipula como un derecho de las personas el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación:
- Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público.
- Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...)"*;
- Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para *"(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"*.
- Que, el artículo 164 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que *"La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado. El estado de excepción observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. El decreto que establezca el estado de excepción contendrá la determinación de la causal y su motivación, ámbito territorial de aplicación, el periodo de duración, las medidas que deberán aplicarse, los derechos que podrán suspenderse o limitarse y las notificaciones que correspondan de acuerdo a la Constitución y a los tratados internacionales"*;
- Que, el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que *"El pueblo es el mantente y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)"*.

- Que,** el artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el fin del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana e impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público;
- Que,** el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social"*;
- Que,** el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece que *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes"*;
- Que,** el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*;
- Que,** el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*;
- Que,** el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana enumera los objetivos de la rendición de cuentas: *"1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y*

*funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno"*

**Que,** el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en cuanto a la obligatoriedad de rendir cuentas, señala: *"Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional"*.

**Que,** el artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la siguiente: *"[...] establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social"*.

**Que,** el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, sobre la periodicidad de la rendición de cuentas dice: *"La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley"*.

**Que,** el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala como una de las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos"*.

**Que,** el numeral 9 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social estipula que dentro de sus atribuciones puede *"Presentar, promover e impulsar propuestas normativas, en materias que correspondan a las atribuciones específicas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

**Que,** el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala que *"Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los*

*resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada”;*

**Que,** el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al señalar los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: *“Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información”;*

**Que,** el artículo 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en lo concerniente al monitoreo a la rendición de cuentas, establece: *“El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo”;*

**Que,** el literal f) del artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a la finalidad de los sistemas de participación locales, dispone lo siguiente: *“Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: (...) f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”; “g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales”;*

**Que,** los artículos 110 y 121, respectivamente, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en relación al ciclo presupuestario, señalan que el ejercicio

presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año; así como, que los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año, y después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado; y,

**Que,** en cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLC-SG-064-2020-400 de 30 de diciembre del 2020 que solicitó: *"Conformar una comisión técnica, encabezada por el Subcoordinador Nacional de Rendición de Cuentas e integrada por un delegado de cada uno de las y los Consejeros, con el fin de que mejore y actualice el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-003-E-2019-024 el 19 de diciembre de 2019, en función de la nueva realidad que vive el mundo; y, presente una propuesta al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En ejercicio de las atribuciones y facultades constitucionales y legales, expide el siguiente:

## REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

### TÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 1.- Objeto.-** El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

**Art. 2.- Ámbito de aplicación.-** Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, a la ciudadanía en general, cada uno en los roles que demanda el proceso de rendición de cuentas.

**Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.** - Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

a) Instituciones y entidades del sector público:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios

- públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.
- b) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
  - c) Los representantes legales de empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
  - d) Los medios de comunicación social.
  - e) Las instituciones de educación superior públicas y cofinanciadas; y,
  - f) Las demás instituciones o personas que manejan fondos públicos.

## TÍTULO II

### DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

#### CAPÍTULO I DE LAS NORMAS GENERALES

**Art. 4.- Rendición de cuentas.-** La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

**Art. 5.- Principios rectores.-** El proceso de rendición de cuentas se rige por los siguientes principios:

- a) **Principio de participación:** La ciudadanía deberá ser un actor protagónico del proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión, actos y omisiones de los sujetos obligados.
- b) **Principio de transparencia:** La información del proceso deberá ser clara, veraz, precisa y deberá reflejar con objetividad la realidad de la gestión reportada por los sujetos obligados. Los sujetos obligados serán responsables de la información proporcionada durante el proceso de rendición de cuentas.
- c) **Principio de democracia:** El proceso permitirá que la ciudadanía participe, debata, evalúe e incida en la toma de decisiones para rectificar, mejorar o afirmar proyectos y acciones de las instituciones y el rol de sus autoridades en el cumplimiento de las competencias, atribuciones y responsabilidades legales y en la gestión de los asuntos públicos.
- d) **Principio de publicidad:** Toda la información que involucra el proceso debe difundirse y publicarse mediante los distintos medios de comunicación que

disponga el sujeto obligado a rendir cuentas, de forma oportuna, completa, precisa y asequible. Esta información debe estar de manera obligatoria y permanente a disposición de la ciudadanía a través de la página web oficial.

- e) **Principio de periodicidad:** El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año.
- f) **Principio de interacción:** El proceso debe promover un diálogo recíproco entre las autoridades y la ciudadanía, a fin de transparentar su gestión y lograr acuerdos.
- g) **Principio de Interculturalidad.** - El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena de pueblos y nacionalidades a través del uso del lenguaje, la convocatoria, etc.; y
- h) **Principio Inclusión.** - El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena, efectiva, paritaria de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población LGBTI.

**Art. 6.- Periodo de Rendición de cuentas:** Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a la Ley.

Para aquellos sujetos obligados, incluidos los miembros de cuerpos colegiados, que no estuvieron en funciones durante todo el año fiscal, deberán presentar su informe del periodo ejercido en el lapso del año fiscal del cual rinde cuentas.

**Artículo 7.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas.** - De acuerdo con lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las guías metodológicas especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para:

- a. Garantizar a los ciudadanos y a las ciudadanas, a la Asamblea Ciudadana Local y a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas, el acceso a: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual, Presupuesto de la entidad y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular al Consejo Nacional Electoral (CNE) antes de su elección, de forma previa y oportuna al inicio del proceso de rendición de cuentas, según el sujeto que corresponda y de acuerdo al cronograma establecido por el CPCS. Estos documentos se publicarán en la página web oficial para acceso ciudadano y aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
- b. Habilitar canales comunicacionales virtuales y presenciales, de acceso abierto y público para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/ institución o sujeto obligado rinda cuentas, de forma previa y oportuna a la elaboración del Informe y a la deliberación pública.

- c. Elaborar el Informe de Rendición de Cuentas preliminar a partir de los contenidos obligatorios sobre los que deben rendir cuentas, así como sobre los temas que la ciudadanía requirió que la autoridad/ institución o sujeto obligado rinda cuentas.
- d. Garantizar la participación de la ciudadanía en la organización del proceso de rendición de cuentas.
- e. Entregar el Informe de Rendición de Cuentas preliminar y el formulario Excel con los respectivos links a los medios de verificación a la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera sus veces y a la ciudadanía en general, según sea el caso, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública. Esta información deberá publicarse en un lugar visible de la página web del sujeto que rinde cuentas, de forma que el ciudadano pueda descargarla. En caso de aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
- f. Publicar la documentación oficial de los links a los medios de verificación del Informe de Rendición de Cuentas en la página web oficial y, en el caso de que no cuenten con página web, deberán cargar dichos documentos en un repositorio virtual, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública, a fin de garantizar el acceso ciudadano.
- g. Implementar el proceso de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas. La convocatoria será pública y abierta y deberá ser difundida a través de todos los medios presenciales y virtuales que disponga la entidad / sujeto que rinde cuentas.
- h. Elaborar una Acta de los espacios de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados entre la autoridad / entidad y la ciudadanía.
- i. Incluir los acuerdos de la deliberación pública en el informe de rendición de cuentas que se entrega al CPCCS.
- j. Elaborar un Plan de Trabajo / Acta Compromiso, según corresponda, a partir de los acuerdos de la deliberación pública, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo.
- k. Presentar el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la forma, en los tiempos establecidos en este Reglamento y con los links de acceso a los medios de verificación.
- l. Al término de sus funciones, las autoridades de elección popular deberán presentar el Informe de fin de gestión, independientemente del cronograma de rendición de cuentas. En el caso de que una autoridad sea reelegida para el siguiente periodo, tendrá la obligación de realizar el proceso de rendición de cuentas establecido en este Reglamento, previo al inicio de funciones de su nuevo periodo de gestión.
- m. Garantizar la presencia y la participación de la Asamblea Ciudadana Local y de la ciudadanía, de forma individual y colectiva, con representación territorial y sectorial de los actores ciudadanos en sus sectores de incidencia.

**Art. 8.- Atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.-** Dentro del proceso de rendición de cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social deberá:

- a) Monitorear el proceso de rendición de cuentas con la finalidad de que se cumpla con lo dispuesto en el presente Reglamento;
- b) Supervisar el funcionamiento del Sistema Informático de Rendición de Cuentas;
- c) Poner a disposición de la ciudadanía los informes de rendición de cuentas receptados a través del Sistema Informático de Rendición de Cuentas, para consulta ciudadana;
- d) Difundir la rendición de cuentas como un deber de los sujetos que tienen esta obligación y como un derecho ciudadano;
- e) Revisar el Informe de Rendición de Cuentas presentado por los sujetos obligados;
- f) Determinar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados en el proceso de rendición de cuentas;
- g) Remitir la queja a la Contraloría General del Estado y a los respectivos organismos de control con los listados de incumplimiento de los sujetos obligados a rendir cuentas, a fin de que se proceda con las acciones de control correspondientes;
- h) Brindar la asistencia técnica a las entidades públicas y a la ciudadanía por todos los medios que disponga; y,
- i) Las demás facultades previstas en la Constitución y la ley.

**Art. 9.- Participación de la ciudadanía.-** En complemento con lo establecido en las guías metodológicas para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la autoridad/ institución / sujeto obligado, los ciudadanos y las ciudadanas, de forma individual y colectiva, podrán:

- a) Presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad/ institución / sujeto obligado que rinda cuentas.
- b) Participar en la organización del proceso de forma conjunta con el sujeto obligado.
- c) Acceder al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, al Plan Operativo Anual, al Presupuesto de la institución que rinde cuentas y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular al CNE, según sea el caso, de forma previa y oportuna al inicio del proceso de rendición de cuentas, de acuerdo al cronograma establecido por el CPCCS.
- d) Acceder al Informe de Rendición de Cuentas preliminar y al respectivo formulario de rendición de cuentas - en excel- lleno con sus links habilitados para acceder a los medios de verificación publicados en el sitio web oficial o en el repositorio virtual, al menos ocho días antes de la deliberación pública.
- e) Contar con espacios para participar, intervenir y evaluar los resultados de la gestión presentada por quien rinde cuentas en los espacios de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía.

- f) Participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los que se lleguen con la autoridad/ institución/ sujeto obligado, en base a las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación pública.
- g) Conocer y acceder al Acta de la deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados.
- h) Acceder al Plan de Trabajo / Acta Compromiso elaborado por la entidad a partir de los acuerdos de la deliberación pública para su seguimiento.
- i) Revisar y fiscalizar que la información reportada en los informes de rendición de cuentas cuente con documentos oficiales de respaldo, debidamente publicados y disponibles a través de los links a los medios de verificación.
- j) Acceder a los informes de rendición de cuentas que entregaron las autoridades de elección popular, las instituciones del sector público, los medios de comunicación y demás sujetos obligados, a través de la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- k) Activar otros mecanismos de participación ciudadana y control social para profundizar la evaluación de los resultados de la gestión presentada, una vez concluido el proceso de rendición de cuentas.
- l) Denunciar o presentar una queja al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre el incumplimiento de la implementación de cualquiera de los momentos del proceso de rendición de cuentas, que afecte su derecho a la participación, control social y evaluación de la gestión de lo público.

**Art. 10.- Del contenido del Informe de rendición de cuentas. -** Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;
- b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
- c) Contratación pública de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
- h) Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;
- i) Propuestas de acciones de legislación, fiscalización y política pública para autoridades de elección popular;
- j) Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;
- k) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.

## CAPÍTULO II PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

**Art. 11.-** Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial Electoral y de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior otra Institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo al siguiente cronograma:

Fase	Descripción de la Fase	Tiempo de ejecución
0. Organización Interna Institucional del proceso de rendición de cuentas	<p><i>Fase 0: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas.</i> En esta Fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD y se diseñará la estructura y las herramientas necesarias para su desarrollo.</p>	<p>Enero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. Y en periodo de elecciones se realizará en el mes de Marzo</p>
1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	<p><i>Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas:</i> En esta fase, la institución, tanto la UDAF como sus EOD deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido</li> <li>b. De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales de acceso abierto y público para que la ciudadanía planteé los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas</li> <li>c. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactar el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente.</li> </ol>	<p>Febrero de año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En periodo de elecciones Abril</p>

<p><b>2. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía</b></p>	<p><b>Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía:</b> En esta fase, todos los sujetos obligados deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Difundir ampliamente a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario en Excel fero con los respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presenciales que disponga, con al menos ocho días de anticipación a la deliberación. En caso de aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.</li> <li>b. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos ocho días de anticipación. Así como, informar el día, el lugar y la hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga.</li> <li>c. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a través de plataformas informáticas interactivas y grabada.</li> <li>d. En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar, además de la presentación de la máxima autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados.</li> <li>e. Durante la deliberación pública, la institución/entidad/autoridad deberá recoger los aportes, sugerencias e críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absorberlas de manera motivada.</li> <li>f. Una vez que se haya realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para recopilar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.</li> <li>g. Finalizado este periodo, la institución/autoridad deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos tanto en el espacio presencial como en los virtuales y, a partir de este insumo, elaborar el Acta de Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el Acta se recopilarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año.</li> <li>h. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberá ejecutarse tanto al nivel nacional - UDAF como en sus respectivas EOD. Y corresponde a la Fase 2 del proceso metodológico de las respectivas guías especializadas.</li> </ul>	<p>Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones esta fase se ejecutará en el mes de Mayo</p>
<p><b>3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS</b></p>	<p><b>Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS:</b> En esta fase, los sujetos obligados deberán registrarse y presentar su Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberán cumplir tanto la UDAF como sus EOD, de acuerdo con lo establecido en la Fase 3 de las Guías metodológicas de rendición de cuentas respectivas.</p>	<p>En el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de junio.</p>

**Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:**

Fase	Descripción de la Fase:	Tiempo de ejecución
<p><b>1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local</b></p>	<p><b>Fase 1. Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local.</b> Durante esta etapa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Asamblea Ciudadana Local o quien haga sus veces en el nivel que corresponda, realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía le exige que la institución/autoridad rinda cuentas.</li> <li>De forma previa al inicio del proceso, la institución /autoridad deberá entregar a la Asamblea Ciudadana Local y a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al CNE, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y Participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía.</li> <li>Si los actores ciudadanos lo requieran, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico.</li> <li>Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiere entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos comisiones mixtas para la organización de proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.</li> </ol>	<p>Enero y febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones esta fase se ejecutará en los meses de marzo y abril.</p>
<p><b>2. Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional</b></p>	<p><b>Fase 2. Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional.</b> En esta fase:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La comisión responsable de la elaboración del Informe del GAD o de la institución vinculada consolidará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, basado en los contenidos obligatorios sobre los cuales debe rendir cuentas, así como, los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó que rinda cuentas.</li> <li>A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución / autoridad llenará el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactará el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar de acuerdo a los contenidos obligatorios y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas.</li> <li>Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Ciudadana Local o a quien hiciera sus veces en el proceso, con por lo menos 15 días antes de la deliberación.</li> <li>Esta Fase deberá ser implementada por el GAD y por cada una de las instituciones vinculadas.</li> </ol>	<p>Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones esta fase se ejecutará en el mes de mayo.</p>

3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional

**Fase 3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional.** Durante esta fase:

- a. Previo a la deliberación pública, la Asamblea Ciudadana Local o quien hiciera sus veces evaluará el Informe y el formulario de Rendición de Cuentas que le entregó el GAD o la institución vinculada, según sea el caso.
- b. El GAD y cada una de sus entidades vinculadas deberán difundir ampliamente su informe, su formulario de rendición de cuentas con los links respectivos; así como, la fecha, el lugar y la hora en que se realizará el evento de deliberación pública con todos los medios digitales y presenciales que disponga con por lo menos 15 días de anticipación. En el caso de los GAD donde la población de su cobertura no cuenta con acceso generalizado a internet, se deberá entregar dichos documentos por los medios que faciliten su acceso.
- c. La convocatoria a la ciudadanía para la deliberación será abierta y pública y se realizará con por lo menos 15 días de anticipación. De forma prioritaria, se convocará a la Asamblea Ciudadana Local y a los presidentes de todos los barrios y comunidades de su cobertura territorial, sin perjuicio de que participen unidades básicas de participación, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio.
- d. Tanto el GAD como cada entidad vinculada realizará la deliberación pública de manera presencial y deberá ser retransmitida y grabada a través de plataformas informáticas interactivas. Se podrá organizar más de un evento de deliberación, en función de los ejes de desarrollo, de las Masas Temáticas o de las necesidades de la entidad. En el caso de que se realicen varias deliberaciones públicas, en la última liberada por la máxima autoridad del GAD, se presentará una síntesis de los resultados alcanzados en el proceso de deliberación pública.
- e. Durante la Deliberación pública, los delegados de la Asamblea Ciudadana Local o de quienes hicieran sus veces presentarán sus opiniones y valoraciones respecto del Informe que les entregó previamente la autoridad y, posteriormente, la máxima autoridad absolverá dichas inquietudes de manera motivada.
- f. Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o entidad técnica responsable según el caso recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará una Acta que será firmada por la autoridad y los representantes de la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpla tales funciones. Este momento de la deliberación pública también deberá ser retransmitido y grabado a través de plataformas informáticas interactivas.
- g. Una vez concluido el evento presencial, se deberá publicar y difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al Informe y al formulario de rendición de cuentas en Excel lleno con sus respectivos links a los medios de verificación en la página web institucional; y en todos los medios virtuales (redes sociales, plataformas streaming, etc.) y presenciales que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para recibir opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad.
- h. Finalizado este periodo, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales.
- i. En el caso de los GAD Parroquiales en los que su población no cuenta con acceso a internet o a dispositivos electrónicos, el procedimiento indicado se realizará de forma presencial. Y, de forma complementaria deberá ser grabado y retransmitido por todos los medios virtuales que disponga el GAD. El procedimiento indicado y lo establecido en La Fase 3 de la Guía metodológica de rendición de cuentas para este sector deberá ser implementado por el GAD y por cada una de sus entidades vinculadas.

Durante el mes de abril de cada año siguiente al periodo de rendición de cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de junio.

<p>4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.</p>	<p>Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento: El GAD y cada entidad vinculada deberá</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscitadas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante señalar que una vez que cada entidad vinculada consolida sus aportes y cuenta con su Plan debe remitirlos al GAD.</li> <li>Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPOCS -a través del Sistema Informático- y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente período fiscal.</li> <li>Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones que manejan fondos públicos presentarán el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación. Fase 4 de la Guía metodológica de rendición de cuentas de este sector.</li> </ol>	<p>Durante el mes de mayo del año siguiente al período fiscal de cada rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de julio.</p>
---	--	---

**Art. 13.- Para las autoridades de elección popular:** de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial, de la Asamblea Nacional, del Parlamento Andino, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de todas las instituciones públicas en las que existan autoridades de elección popular, esta obligación se cumplirá en los tiempos y de acuerdo al proceso metodológico dispuesto para la institución a la que pertenece.

**Art. 14.- Guías metodológicas.** - Para el cumplimiento de las fases de rendición de cuentas determinadas en el presente Reglamento, deberán considerarse de forma complementaria lo determinado en las guías metodológicas especializadas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las cuales estarán disponibles en el portal web de la Institución para su descarga.

### TÍTULO III

#### DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

##### CAPÍTULO I NORMAS GENERALES

**Art. 15.- Sistema Informático de Rendición de Cuentas.-** El Sistema Informático de Rendición de Cuentas es una herramienta tecnológica que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pondrá a disposición de los sujetos obligados, para automatizar la entrega de los informes de rendición de cuentas y garantizar el acceso a la información pública de forma permanente a la ciudadanía.

**Art. 16.- Objetivos.-** El Sistema Informático de Rendición de cuentas tendrá los siguientes objetivos:

- a) Servir de herramienta para la entrega de información de los sujetos obligados sobre los contenidos establecidos en la normativa vigente para los diferentes sectores;
- b) Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y oportuna; y,
- c) Generar condiciones que favorezcan la participación ciudadana informada y el control social en la deliberación y en la toma de decisiones sobre lo público.

**Art. 17.- Rectoría.-** El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por disposición constitucional y legal, ejercerá la rectoría del Sistema Informático de Rendición de Cuentas.

##### CAPÍTULO II CATASTRO, FORMULARIO Y CUMPLIMIENTO

**Art. 18.- Del catastro.-** Será responsabilidad de cada institución solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social su respectiva inclusión, actualización o eliminación del catastro de sujetos obligados a rendir cuentas, para lo cual deberá presentar la documentación de respaldo correspondiente: Oficio de solicitud, acto normativo que respalda la acción solicitada y Registro Único de Contribuyentes. Cada año, el Consejo publicará el catastro del sector público actualizado, a través del portal del Sistema Informático de Rendición de Cuentas al cual se accede a través de la página web del CPCCS, para la respectiva consulta de las instituciones.

**Art. 19.- Del formulario.-** Para la entrega de los informes de rendición de cuentas, los sujetos obligados deberán descargar los formularios en Excel del sitio web institucional del CPCCS, llenarlos y publicarlos de manera previa a la deliberación pública según lo indicado en este Reglamento. Y, para la entrega del Informe al CPCCS, se deberá transcribir esta información en los formularios digitales existentes en el Sistema Informático.

**Art. 20.- Del cumplimiento del informe de rendición de cuentas.-** Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR dentro del plazo establecido y una vez que se realice la respectiva verificación.

En el caso de que la información subida en el sistema informático sea incompleta o el informe no cuente con los links habilitados para acceder a los medios de verificación, el sujeto/entidad será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales.

El sistema notificará la finalización del proceso al sujeto que rinde cuentas con la emisión de un correo electrónico del usuario responsable del ingreso de la información.

**Art. 21.- En caso de incumplimiento.-** En caso de que las instituciones no cumplan con los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas u omitan lo dispuesto en el proceso metodológico, la ciudadanía está en la obligación de presentar la denuncia ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la debida documentación de sustento.

En caso de que las instituciones/autoridades no presenten el informe dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento, el CPCCS habilitará el sistema informático quince días después de concluido el plazo, hasta el 31 de diciembre del año en curso. El sistema le permitirá cargar la información con un mensaje que identifique que el informe fue presentado a destiempo, por lo que no modificará la condición de incumplido y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales.

#### TÍTULO IV

##### DE LAS DELIBERACIONES PÚBLICAS, MONITOREO Y ACTUALIZACIÓN

**Art. 22.- Deliberaciones públicas.-** Las deliberaciones públicas de rendición de cuentas constituyen el espacio de intercambio público y razonado de argumentos, que realiza la ciudadanía con la autoridad que presenta el informe de rendición de cuentas. La institución debe garantizar condiciones para que los ciudadanos y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada.

Las deliberaciones públicas deben ser inclusivas e incluyentes y garantizar la representatividad de los usuarios de las instituciones, de los integrantes de la Asamblea Ciudadana Local, de las organizaciones sociales y de los presidentes de los barrios y comunidades del respectivo ámbito territorial; así como, deber ser abiertas a

los ciudadanos que expresen su interés en participar. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida a través de plataformas informáticas interactivas. Se realizarán en horarios que faciliten la participación ciudadana.

No se deberá incurrir en prácticas o acciones de proselitismo político, promoción personal o partidaria en todos sus niveles. Para la promoción del diálogo, no existirá la presencia de servidores públicos de la institución obligada a rendir cuentas en la deliberación pública, excepto de quien presente el informe de rendición de cuentas y de su equipo técnico de apoyo.

En los eventos de deliberación pública no se podrá incurrir en gastos de espectáculos públicos, hoteles, hosterías locales privados o contratación de artistas. El incumplimiento de esta disposición generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo a las y los servidores y servidoras públicas, incluyendo la remoción del cargo, previo al debido proceso.

**Art. 23.- De la actualización de los portales web.-** Los sujetos obligados, deberán publicar en su portal web institucional todos los documentos señalados para la implementación del proceso de rendición de cuentas, así como los respectivos medios de verificación que respalden dicha información, tales como links, archivos, actas, compromisos y demás documentos oficiales que cada institución considere pertinente, de acuerdo con la metodología establecida, en un lugar visible y de fácil acceso, que permitan garantizar la transparencia, el acceso a la información y el control social.

**Art. 24.- Del acceso ciudadano a los informes de rendición de cuentas.-** Una vez que los listados de cumplidos e incumplidos sean conocidos por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dichos listados y todos los informes de rendición de cuentas recibidos a través del sistema, se publicarán para acceso ciudadano, a través del Portal web institucional.

**Art. 25.- Del seguimiento.-** El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de sus delegaciones provinciales, brindará la asistencia técnica necesaria y realizará el seguimiento durante el proceso de rendición de cuentas.

**Art. 26.- De la retroalimentación.-** Una vez concluido el plazo para la entrega de los informes, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social retroalimentará sobre la información generada a partir del proceso de rendición de cuentas a los diferentes sujetos relacionados a nivel nacional.

**Art. 27.- De la evaluación ciudadana posterior:** Una vez que la entidad concluyó el proceso, la ciudadanía, la Asamblea Ciudadana Local o quien hubiera cumplido sus funciones, podrá evaluar el proceso de rendición de cuentas ejecutado por la institución.

## TÍTULO V

### ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y PROHIBICIONES

**Art. 28.- Remisión de la resolución de incumplimiento a la entidad de control.-** El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social frente al incumplimiento de la presentación del informe, emitirá la respectiva resolución y remitirá los listados de las instituciones que no cumplieron con dicha obligación a la instancia de control respectiva, con la finalidad de que se inicie el proceso de investigación correspondiente; sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**Art. 29.- De las prohibiciones.-** Prohibase a todos los sujetos obligados a presentar el informe de rendición de cuentas realizar gastos de recursos públicos en: programas artísticos, protocolos, decoraciones y otro tipo de gastos suntuarios que atenten el principio de austeridad. De comprobarse gastos en lo señalado, la ciudadanía está en la obligación de presentar la denuncia ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con la debida documentación de sustento mediante la cual se pueda verificar la comisión de estos actos; caso contrario la denuncia será inmediatamente archivada

**Art. 30.- De las denuncias.-** A fin de fomentar y promover la cultura de denunciar actos u omisiones que generen corrupción o afecten el ejercicio de derechos, se reserva la identidad a la o el denunciante y/o servidores que intervengan o coadyuven en los procesos investigativos por el incumplimiento del presente Reglamento.

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Encárguese a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la implementación y difusión del presente Reglamento, en coordinación con las delegaciones provinciales y la Coordinación General de Comunicación Social de la institución.

**SEGUNDA.-** El mecanismo de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ejecutarán este proceso con la ciudadanía en cada territorio, a través de las Asambleas Ciudadanas Locales. En caso de no contar con Asambleas Ciudadanas Locales constituidas, se seguirá el siguiente procedimiento en orden de prelación:

- a) Las y los ciudadanos del Sistema de Participación Ciudadana Local, liderarán el proceso con la ciudadanía.
- b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local, liderarán el proceso con la ciudadanía; y/o
- c) Convocatoria abierta para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Mientras dure la crisis sanitaria mundial que afecta la movilidad y el desarrollo de las actividades normales de la ciudadanía y si en el futuro se presentaren escenarios de esta característica o gravedad, los sujetos obligados a Rendir Cuentas podrán hacer uso de plataformas Informáticas Interactivas y todos los medios de comunicación virtual que se disponga. También podrán articularse procesos de rendición de cuentas mixtos que desarrollen actividades presenciales y virtuales según las condiciones de cada territorio.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese la Resolución No. PLE-CPCCS-SG-003-E-2019-024 de 19 de diciembre de 2019, publicada en el Registro Oficial Año I - N° 129, de 27 de enero de 2020; y, toda normativa de igual o menor jerarquía que contrarie el presente Reglamento.

### DISPOSICIÓN FINAL

Por Secretaría General notifíquese al Registro Oficial para su publicación, a la Secretaría Técnica de Participación y Control Social, a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas y a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano para su publicación en el portal web institucional.

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la plataforma digital elegida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy diez de marzo de dos mil veintiuno.

Ing. Sofia Almeida Fuentes, Mgs.

**PRESIDENTA**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SECRETARIA GENERAL.-** Certifico que la presente resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en la reinstalación de la Sesión Ordinaria No. 069 realizada el 10 de marzo de 2021, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito.  
**LO CERTIFICO.-**

Dr. César Marcel Córdova Valverde

**SECRETARIO GENERAL**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**GPC** | **Participa ECUADOR**  
Tú tienes el poder

cooperación alemana  
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por  
**giz** giz de la cooperación alemana

**CONGOPE**  
Consejo de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador

## GUÍA ESPECIALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

CONSEJO DE Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador



GUÍA ESPECIALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

### Créditos.

**Raquel González Lostre**  
Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social  
**Edwin Jarrín Jarrín**  
Vicepresidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social  
**Tania Pauker Cueva**  
Consejera  
**Fito Astudillo Sarmiento**  
Consejero  
**Doris Gallardo Cevallos**  
Consejera  
**Juan Peña Aguirre**  
Consejero  
**Xavier Burbano Espinoza**  
Consejero

**Maribel Ruiz Triviño**  
Secretaría Técnica de Participación y Control Social

**Miguel Collacay Siguenza**  
Especialista \_ Secretaría Técnica de Participación y Control Social

**Fabrizio Del Salto**  
Subcoordinador Nacional de Rendición de Cuentas

**Equipo Técnico Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas:**  
**Juan Congo Piñero**  
**Patricia Almeida Iglesias**  
**Mirían Dávila Reyes**  
**Yessenia Roldán Torres**  
**Mónica Arguello Moscoso**  
**David Andrade Racines**

**Galo Ramón Valarezo**  
Consultor

**Diseño y Diagramación:**  
Coordinación General de Comunicación – CPCCS

**CONTENIDO**

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL ..... 7

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA ALEMANA ..... 8

INTRODUCCIÓN ..... 9

¿QUÉ NORMA RIGE EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS? ..... 9

APROXIMACIONES CONCEPTUALES SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS ..... 10

¿QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS? ..... 10

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA RENDICIÓN DE CUENTAS? ..... 13

ROL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL ..... 14

¿QUIÉNES RINDEN CUENTAS? ..... 15

FASE 1 - PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO ..... 19

1.- Organización del proceso ..... 20

2.- Consulta ciudadana ..... 22

3.- Entrega de temas para que el GAD rinda cuentas ..... 22

4.- Instancia de participación ..... 22

FLUJOGRAMA DE LA FASE ..... 23

FASE 2 - EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ..... 25

1.- Evaluación de la gestión institucional ..... 25

2.- Llenado formulario del CPCCS ..... 26

3.- Aprobación del informe por el GAD ..... 26

4.- Entrega previa del informe a la Asamblea Ciudadana Local ..... 26

FASE 3 - DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ..... 28

1.- La Asamblea Ciudadana Local evalúa el informe de Rendición de Cuentas ..... 28

2.- Difusión previa del Informe de Rendición de Cuentas ..... 28

3.- Convocatoria a la deliberación pública y evaluación ciudadana ..... 29

4.- Deliberación pública y evaluación ciudadana ..... 29

FASE 4 - INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO ..... 31

1.- Incorporación de opinión ciudadana ..... 31

2.- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS ..... 32

3.- Monitoreo del cumplimiento del proceso por el CPCCS ..... 32

Un Gobierno Autónomo Descentralizado fortalecido ..... 34

ANEXOS ..... 37

**CARTA DE PRESENTACIÓN  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

La Rendición de Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia.

Además, es un instrumento fundamental para lograr el llamado "buen gobierno" que exige una buena administración pública sustentada en los principios de transparencia, equidad, ética, eficacia y eficiencia.

A pesar de que se nota un considerable incremento del número de informes recibidos con respecto a los años anteriores, como Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) estamos empeñados en fortalecer este proceso para que, más allá del número de informes, la Rendición de Cuentas responda de manera efectiva a las demandas ciudadanas, para eso es necesario integrar procedimientos asequibles y asegurar información útil y comprensible que permita un verdadero ejercicio de control social.

Esta Guía de Rendición de Cuentas está orientada especialmente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) con el fin de orientar y compartir las metodologías, instrumentos y mecanismos para una efectiva y participativa Rendición de Cuentas.

Raquel González Lastre  
Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

**CARTA DE PRESENTACIÓN  
COOPERACIÓN TÉCNICA ALEMANA**

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH es una empresa federal que opera en todo el mundo. Asiste al Gobierno de la República Federal de Alemania en su labor para alcanzar sus objetivos en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible; de igual manera, actúa a nivel mundial en el ámbito educativo internacional. La eficiencia, la eficacia y la orientación a las necesidades de las contrapartes son la base de la actuación para apoyar a las personas y a las sociedades de los países en desarrollo, en transición e industrializados a diseñar sus propias perspectivas de futuro y a mejorar sus condiciones de vida.

Este documento fue producido en el marco del Programa ecuatoriano-alemán Fortalecimiento del Buen Gobierno con financiamiento y apoyo técnico de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH encargada por el Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) del Gobierno Federal de Alemania.

El Programa de Fortalecimiento del Buen Gobierno tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales del Estado para el impulso de la territorialización de la política pública en el marco del sistema nacional descentralizado de planificación participativa. Con esto el programa contribuye directamente a los logros y metas establecidos en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017, particularmente al objetivo 1 "Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular".

Dorothea Kallenberger  
Responsable Programa Fortalecimiento del Buen Gobierno

## INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía para informar y poner en su consideración las acciones, proyectos y resultados de la gestión pública. La ciudadanía conoce y evalúa dicho trabajo, y ejerce así su derecho a participar.

La Rendición de Cuentas, además de ser un mandato constitucional, es una forma de gobernanza en la que interactúan y acuerdan gobernantes y gobernados con la finalidad de generar acciones de garantía por parte del Estado y corresponsabilidad ciudadana.

Esta guía, permite conocer el camino más adecuado, simple y pragmático para someter a evaluación de los mandantes los resultados de gestión institucional, ofertas de campaña y cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo. En este material se detalla de forma sucinta el procedimiento técnico a seguir, para implementar de manera cotidiana, procesos sostenibles de Rendición de Cuentas con el involucramiento ciudadano.



### ¿QUÉ NORMA RIGE EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS?

En términos generales, los derechos de participación son los siguientes: elegir y ser elegidos, participar en los asuntos de interés público, presentar proyectos de iniciativa popular normativa, ser consultados, fiscalizar los actos del poder público, revocar el mandato a autoridades de elección popular, desempeñarse en la función pública, entre otros.

En referencia a la incorporación de los derechos de participación ciudadana, en el Art. 96 de la Constitución de la República, se reconoce toda forma de organización de los ciudadanos para incidir en decisiones, políticas públicas y control social de los distintos niveles de gobierno; el Art. 97 dicta las actividades

que las organizaciones sociales podrán realizar; el Art. 98 promulga el derecho a la resistencia frente a actos u omisiones del poder público, de personas naturales o jurídicas que vulneren sus derechos; el Art. 99 dice que la acción ciudadana podrá ejercerse en forma individual o en representación de una colectividad, cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación.

A su vez, el marco normativo establece un nuevo escenario para la construcción de un Ecuador transparente. A través de procesos de Rendición de Cuentas sistemáticos, deliberados, interactivos y universales, informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de las funciones de las entidades obligadas a rendir cuentas.<sup>1</sup>

## APROXIMACIONES CONCEPTUALES SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS

### ¿QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

“Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarios y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligados u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.” (LOPC, 2013)<sup>2</sup> La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático, lo que significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida.

También es un proceso deliberado, debido a que genera escenarios de encuentro en los que ciudadanía y autoridades tienen la posibilidad de analizar y evaluar si la gestión realizada por el GAD responde a la visión de desarrollo que todos y todas construimos y que se plasma en el Plan de Desarrollo.

<sup>1</sup> Si desea profundizar más sobre el marco normativo, diríjase al anexo 1 de la presente guía.

<sup>2</sup> Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2013), Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Quito, página 87.

La Rendición de Cuentas es además un proceso interactivo, porque permite interrelacionar, mediante herramientas de diálogo, a la ciudadanía y la institución pública. Esta relación es de doble vía porque implica un derecho y a la vez un deber. Para las instituciones es una obligación; mientras que para la ciudadanía es un derecho que le permite ser parte de la construcción de lo público.



Es un proceso universal porque todos los administradores de la gestión pública tienen la obligación de cumplir con este mandato y la ciudadanía tiene derecho a participar.

La Rendición de Cuentas debe ejecutarse con información que llegue a la ciudadanía de forma clara, accesible, precisa y suficiente, porque recoge resultados de la gestión institucional sobre la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas.

Con este proceso es posible conocer si la gestión institucional cumple o no con las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Para las entidades, mientras tanto, la evaluación pública les permite fortalecer su gestión y mejorar sus servicios frente a la población. Cuando la ciudadanía se involucra en lo que la institución

informa, tiene la capacidad de opinar, proponer y así asumir su rol de mandante y primer fiscalizador del poder público, como se define en el artículo 204 de la Constitución. De igual manera, cuando la ciudadanía evalúa, se retroalimenta la gestión pública y se promueve la corresponsabilidad. La Rendición de Cuentas debe desarrollar los contenidos establecidos en la ley y su proceso de ejecución debe cumplir con determinadas características legales.

Ante todo, la Rendición de Cuentas debe entenderse como un proceso de incidencia ciudadana en la gestión pública. Quienes manejan y toman decisiones dan a conocer los resultados de su accionar y se abren así espacios para que la ciudadanía opine, aporte, contribuya e intervenga con los elementos necesarios para un buen manejo de los asuntos públicos.

La participación ciudadana en la Rendición de Cuentas contribuye al mejor desempeño gubernamental, asegura el diálogo entre autoridades y ciudadanía, y contribuye a construir el Poder Ciudadano y potenciar su rol en la sociedad del Buen Vivir.

### ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

La Rendición de Cuentas sirve para mejorar la gestión de lo público: cuando una institución muestra los resultados de su gestión, esta puede ser evaluada por la ciudadanía. De tal modo, la ciudadanía tiene incidencia en la gestión, ya que al cualificarla, se puede mejorar los servicios y, por tanto, la calidad de vida de las personas.

La Rendición de Cuentas permite el acceso a la información, ya que las instituciones del sector público están obligadas a transparentar información relacionada con su gestión, lo que a su vez genera el involucramiento y participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Participar en todo el ciclo de las políticas públicas asegura el derecho de las y los ciudadanos a ser parte e incidir en su formulación, implementación y evaluación y exigir la consecución de resultados que garanticen el ejercicio de derechos.

Este ejercicio ciudadano propicia el control social sobre las acciones u omisiones de las instituciones que manejan fondos públicos por medio de Veedurías, Observatorios, Comités de Usuarios y cualquier otro mecanismo dirigido a ejercer contraloría social sobre el desempeño y gestión de lo público a fin de prevenir, entre otras cosas, posibles actos de corrupción.

La Rendición de Cuentas fomenta, además, la organización social de acuerdo con los intereses ciudadanos y según las necesidades específicas; facilita la participación e impulsa escenarios para construir relaciones equitativas entre gobernantes y ciudadanos para buscar soluciones de manera colectiva. Por tanto, se fortalece la gobernabilidad, al restaurar la confianza en la gestión pública. Todo ello contribuye a potenciar la democracia participativa.



13 14

ROL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



El CPCCS es el ente rector responsable de establecer los mecanismos de Rendición de Cuentas de las instituciones y entidades del sector público.<sup>3</sup>

El Consejo tiene las siguientes funciones específicas:

- Establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la Rendición de Cuentas.
- Receptar los informes de Rendición de Cuentas.
- Monitorear y dar seguimiento a los procesos de Rendición de Cuentas.
- Publicar, a través de su página electrónica, la lista de autoridades e instituciones que rindieron cuentas y las que no lo hicieron.

<sup>3</sup> Constitución de la República del Ecuador (2008), Asamblea Nacional del Ecuador, Quito, página 72.

Estas competencias, al ponerse en práctica, contribuyen a consolidar la participación ciudadana y el control social, esencialmente al construir y fortalecer el poder ciudadano.

Dicho poder se logra con la intervención de la ciudadanía, de manera individual y organizada, en el ciclo de la gestión pública que abarca las diferentes Funciones de Estado y niveles de gobierno.

Existen diferentes mecanismos de democracia representativa, participativa y comunitaria para lograr la intervención ciudadana. Al democratizar las relaciones entre la ciudadanía y el Estado se fomenta una gestión pública transparente y se posibilita el pleno ejercicio de los derechos humanos y el Buen Vivir, constituyéndose la Rendición de Cuentas en uno de los elementos esenciales para ello.

¿QUIÉNES RINDEN CUENTAS?

La Rendición de Cuentas es una obligación de las instituciones y entidades del sector público y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen fondos públicos.



Cuando se menciona a instituciones y entidades del sector público, se hace referencia a las señaladas en el artículo 225 de la Constitución del Ecuador, el cual incluye:

- Los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

15 16

- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados GAD para la prestación de servicios públicos.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señalan quiénes son los sujetos obligados a presentar Rendición de Cuentas:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social a través de sus representantes legales.



La organización territorial del Estado ecuatoriano establece gobiernos autónomos descentralizados (GAD). Estos gozan de autonomía política, administrativa y financiera y se rigen por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (Art. 238 de la Constitución). Existen GAD: regionales, provinciales, cantonales (municipales) o distritos metropolitanos, y parroquiales. A su vez, también existen personas jurídicas creadas por acto normativo del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), para la prestación de servicios públicos.

¿SOBRE QUÉ RENDIR CUENTAS?

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en su artículo 10 y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, las instituciones están obligadas a rendir cuentas sobre:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Ejecución del presupuesto institucional.
- Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General de Estado.
- Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.
- En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicio público, manejen recursos públicos y desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.
- Las demás que sean de interés colectivo.

Adicionalmente, en el marco de lo dispuesto en la resolución 449-28-12-2016, los GAD y sus entidades vinculadas, deberán rendir cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos de su plan de desarrollo local.



¿CUÁNDO RENDIR CUENTAS?

Con el fin de organizar y facilitar la participación de la ciudadanía en los espacios de deliberación pública sobre Rendición de Cuentas, el CPCCS ha considerado conveniente establecer plazos diferenciados a las Funciones del Estado y a los GAD, así como a los medios de comunicación y a las instituciones de educación superior.

A continuación, un resumen gráfico del calendario de cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas para GAD según lo establecido en la Resolución No. PLE-CPCCS-449-28-12-2016.

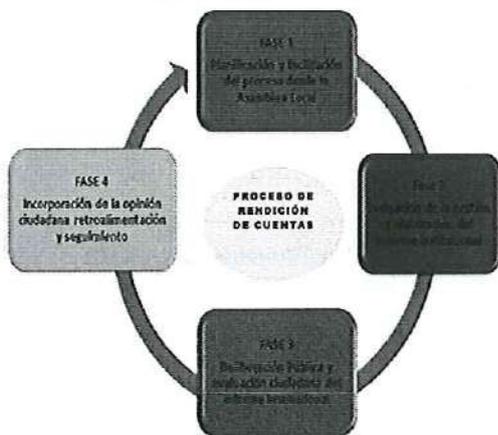
Marzo	Abril	Mayo	30 días después
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación y facilitación del proceso de Rendición de Cuentas por la Asamblea Ciudadana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de la gestión y elaboración del informe de Rendición de Cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de Rendición de Cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del informe al CPCCS por medio de su plataforma virtual.</li> </ul>



¿CÓMO SE RINDE CUENTAS?

Para el proceso de Rendición de Cuentas, se estableció un procedimiento con las siguientes fases:

FASES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS



FASE 1 PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO Ecuador transparente y participativo (CPCCS, PE, 2016)<sup>4</sup>

En esta primera fase de planificación, la ciudadanía será protagonista para iniciar el proceso de Rendición de Cuentas, tanto de los GAD como de sus instituciones vinculadas. A continuación, se detallan los cuatro momentos de esta fase:

MOMENTOS DE LA FASE 1

1.- Organización del proceso



La Asamblea Ciudadana Local (ACL), o quien hiciere sus veces (ciudadanos de la Instancia de Participación o del Consejo de Planificación Local), realizarán una consulta a la ciudadanía de su territorio (ciudadanía en general, con énfasis en los enfoques de igualdad: pueblos y nacionalidades, personas en situación de movilidad humana, personas con discapacidad, género y generacional) con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el GAD debe rendir cuentas.



En caso de no existir Asamblea Ciudadana Local, el GAD realizará la convocatoria a la Instancia de Participación o al Consejo de Planificación Local.

4 Plan Estratégico 2016-2020 "Levanta tu mano por un Ecuador Transparente y Participativo"

La Asamblea Ciudadana Local -o quien cumpliera tales funciones- a través de su directorio, en reunión ampliada analizará los siguientes documentos que deben ser entregados por el GAD con anterioridad:

1. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
2. Oferta de campaña de la máxima autoridad.
3. Plan Operativo Anual (POA) / Plan Anual de Política Pública (PAPP).
4. Listado de instituciones vinculadas.

Para este proceso, la Asamblea Ciudadana Local puede realizar una o más reuniones y organizar mesas de trabajo (espacios de debate) para que se analicen las demandas de información que requieren plantear a la autoridad. A su vez, la ACL contará con un mapeo de actores, identificando organizaciones, pueblos y nacionalidades existentes en su territorio.

En caso de existir más de una Asamblea Ciudadana, las diferentes asambleas podrán articularse en una sola o cada una podrá generar la lista de temas de forma individual.

En caso de que no existir Asamblea Ciudadana Local, se podrá activar el proceso de consulta a partir de las siguientes alternativas:

- Los ciudadanos que integran la Instancia de Participación o el Consejo de Planificación Local asumirán el rol de liderar el proceso con la ciudadanía.
- El GAD realizará una convocatoria abierta a la ciudadanía, para que ésta asuma el rol de liderar el proceso. Se debe convocar a los ciudadanos de todo el territorio, es decir asegurar que exista representación territorial.

21 22

**2.- Consulta Ciudadana**

La Asamblea Ciudadana Local -o quien cumpliera tales funciones- convoca masivamente a la ciudadanía de su jurisdicción territorial con la finalidad de instalar un espacio de consulta sobre los temas que serán informados por parte de la autoridad. Para motivar el debate se instalarán mesas temáticas en función a los ejes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

**3.- Entrega de temas para que el GAD rinda cuentas**



La Asamblea Ciudadana Local -o quien cumpliera tales funciones- entregará la lista de temas al GAD por medio de su Secretaría General. La que pondrá en conocimiento a la máxima autoridad para que esta convoque a la Instancia de Participación y en caso de no existir, al Consejo de Planificación Local.

**4.- Instancia de Participación:**

La Instancia de Participación recibe las peticiones de la Asamblea Ciudadana Local y organiza un Equipo Técnico Mixto integrado de forma equitativa entre ciudadanos y técnicos del GAD, el cual define objetivos, cronograma y responsables.

Para desarrollar este proceso el Equipo Técnico Mixto está encargado de crear dos comisiones mixtas que tendrán distintas responsabilidades durante el proceso de la Rendición de Cuentas. Las dos comisiones estarán conformadas de la siguiente forma y tendrán las siguientes tareas:

**Comisión 1:** Liderada por el GAD y tendrá como integrantes ciudadanos y técnicos del GAD.

Será la encargada de analizar los temas presentados por la ciudadanía y agruparlos según los ejes del Plan de Desarrollo. En caso de identificar temas que no competen al nivel de gobierno, remitirá por medio del GAD, el listado de temas según las competencias correspondientes.

Su responsabilidad es evaluar la gestión institucional, elaborar el informe de Rendición de Cuentas para el CPCCS, presentado a través de su plataforma virtual, redactar el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con la Asamblea Ciudadana o quien cumpla este rol. (Fases 2, 3 y 4).

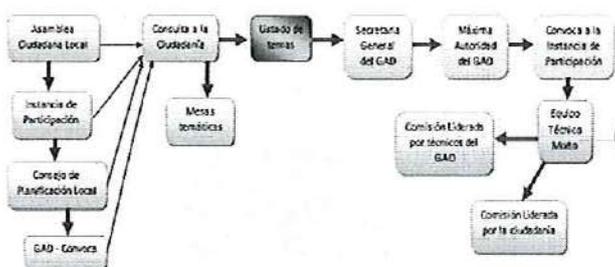
**Comisión 2:** Liderada por la ciudadanía y conformada por ciudadanos y técnicos del GAD

Su responsabilidad es organizar la deliberación pública y evaluación del Informe institucional, verificar la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. (Fase 3).

Durante todo este proceso se deben llevar memorias de las reuniones. Así todo queda documentado por escrito y no se escapan detalles que pueden ser importantes. Estas memorias serán de gran utilidad para la fase 2.

23 24

**FLUJOGRAMA DE LA FASE**



**GLOSARIO DE LA FASE**

- **Asamblea Ciudadana Local:** Ciudadanía organizada de forma autónoma.
- **Instancia de Participación:** ciudadanos miembros del Sistema de Participación Local.
- **Consejo de Planificación Local:** conformado por ciudadanos y técnicos del GAD.
- **Listado de temas:** lista de requerimientos ciudadanos.
- **Mesas temáticas:** espacios de debate y consenso.

**FASE 2**  
**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**



*Fortalecer un Ecuador transparente y participativo, con puentes firmes entre la ciudadanía, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades empoderadas y en Estado de accionar ético, que permita consolidar el poder ciudadano y la lucha contra la corrupción(CPCCS, PE, 2016)<sup>5</sup>*

Recuerde que en la fase anterior la Asamblea demandó ser informada por el GAD en temas que les interesa. Se conformó un Equipo Técnico Mixto para la Rendición de Cuentas y se formaron dos comisiones con distintas responsabilidades. En esta segunda fase la institución construye una autofotografía de su realidad, una mirada hacia adentro y la presentación de los resultados de la gestión a la ciudadanía.

**MOMENTOS DE LA FASE 2**

**1.- Evaluación de la gestión institucional**

Es el momento de hacer una evaluación de la gestión institucional y a partir de esa evaluación escribir el respectivo informe, tarea a cargo de la comisión liderada por el GAD.

5 Plan Estratégico 2016-2020 "Levanta tu mano por un Ecuador Transparente y Participativo"

23 24

La evaluación de la gestión institucional se enfoca en la lista de temas presentada por la ciudadanía e incluye una descripción de las actividades realizadas por el GAD con relación con su planificación. Además, se debe organizar la información de forma tal que se evidencien las acciones que se realizaron para eliminar las brechas de desigualdad, es decir, las acciones a favor de los grupos de atención prioritaria.

**2.- Llenado formulario del CPCCS**

El GAD llena el formulario de Rendición de Cuentas en formato Excel establecido por el CPCCS, el cual ayudará a organizar la información recopilada. Este formulario lo encontrarán en: <http://www.cpccs.gob.ec>

Además, redacta el informe institucional para la ciudadanía, en el cual hay que considerar los siguientes datos:

- La información requerida por la ciudadanía durante la Fase 1 en la cual se establecieron los temas de interés para este informe. Se debe responder las demandas de la ciudadanía de forma transparente, con un documento de lectura sencilla.
- La información de lo planificado y ejecutado durante el año según el POA o PAPP. Se debe crear la relación entre los propósitos a largo plazo, los propósitos a corto plazo y lo que se cumplieron durante el año.
- La información de los recursos económicos planificados y utilizados para el logro de esos resultados.
- La relación de los resultados con la oferta de campaña y los ejes del Plan de Desarrollo.

**3.- Aprobación del informe por el GAD**

El informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía debe ser aprobado por la máxima autoridad del GAD.

**4.- Entrega previa del informe a la Asamblea Ciudadana Local**

Como paso final de esta fase, el GAD deberá enviar el informe narrativo a la Asamblea Ciudadana Local - o quien cumpla tales funciones - por lo menos 15 días antes de la Deliberación. La Asamblea Ciudadana Local contrasta el informe presentado por el GAD con el listado de temas o requerimientos ciudadanos. De forma complementaria en este momento, el GAD deberá publicar en su página Web este Informe de Rendición de Cuentas Institucional.



**FLUJOGRAMA DE LA FASE 2**



**GLOSARIO DE LA FASE**

- **Autoevaluación**- tomarse una fotografía de la gestión institucional
- **Formulario EXCEL**- documento que organiza la información recogida
- **Informe narrativo**- descripción de forma sencilla de la gestión institucional
- **Deliberación pública**- espacios de debate entre GAD y ciudadanía

27 28

**FASE 3**  
**DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

*El empoderamiento no está sustentado sino parte del darse cuenta del rol como ser humano en su núcleo más próximo y en la comunidad (CPCCS, PE, 2016)<sup>6</sup>*

Durante la fase anterior, el informe del GAD llega a manos de la ciudadanía. La Asamblea estudia el informe para evaluarlo y ver si responde a todas sus preguntas (realizadas durante la fase 1). A partir de esta evaluación preparará una presentación.

En esta fase de la Rendición de Cuentas se presenta la oportunidad de dialogar y conocer lo que necesita y quiere la gente. Esta oportunidad no es una dádiva a la ciudadanía sino el actuar siendo consecuentes con el ejercicio de derechos.

**MOMENTOS DE LA FASE 3**

**1.- La Asamblea Ciudadana Local evalúa el informe de Rendición de Cuentas**

En la evaluación participan los actores ciudadanos - individuales o colectivos - quienes definirán el procedimiento en acuerdo entre sus miembros.

Como resultado del proceso se debe elaborar una presentación sobre las opiniones y valoraciones para presentar en la deliberación pública. En caso de contar con opiniones y valoraciones de varias ACL se establecerá, conjuntamente con la comisión liderada por la ciudadanía, una suerte de sorteo en el cual se nombre un orador u oradora para que presente dichas opiniones en la deliberación pública.

**2.- Difusión previa del Informe de Rendición de Cuentas**

El GAD y la Comisión liderada por la ciudadanía difundirán a través de todos los medios posibles el Informe de Rendición de Cuentas entregado a la Asamblea Ciudadana Local, así como las fechas y lugares en los que se realizarán el o los eventos de deliberación pública.

6 Plan Estratégico 2016-2020 "Levanta tu mano por un Ecuador Transparente y Participativo"

3.- Convocatoria a la deliberación pública y evaluación ciudadana

Para la realización de la deliberación pública, el GAD realizará una invitación a los actores identificados en el mapeo de actores elaborado y entregado por la Asamblea Ciudadana Local, sin perjuicio de que participen unidades básicas de participación, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio.

4.- Deliberación pública y evaluación ciudadana

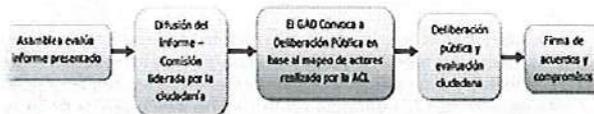
La deliberación pública se realizará por lo menos 15 días después de la entrega del informe de Rendición de Cuentas entregado a la Asamblea Ciudadana Local. Los delegados de la Asamblea Ciudadana Local presentan sus opiniones y valoraciones del informe. Después la Autoridad del GAD rinde cuentas y responde a las inquietudes de la ciudadanía. Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo. Durante la deliberación, la comisión liderada por el GAD recogerá en un documento las sugerencias y recomendaciones, el cual será suscrito (firmado) por los representantes de la Asamblea Ciudadana Local – o quien cumpla tales funciones- y por autoridades del GAD.



Orden del día del proceso de deliberación pública:

- La Asamblea Ciudadana Local - o quien cumpla tales funciones - presenta la síntesis de su evaluación del informe institucional con base en el listado de temas y formula las preguntas que hayan quedado sin responder.
- Después la autoridad máxima, es decir el alcalde o alcaldesa, prefecto o presidente del GAD Parroquial, hace la presentación del informe institucional y responde a las inquietudes que surjan o que se planteen durante la presentación de la Asamblea Ciudadana Local.
- Los asistentes a la deliberación pública se dividen en mesas temáticas de trabajo, debaten el informe y realizan las recomendaciones.
- Las sugerencias y recomendaciones se recogen y son firmadas por los representantes ciudadanos y autoridades del GAD.
- Finalmente, estas sugerencias y recomendaciones se incluyen en el informe final, en un acápite que diga: Sugerencias de la Ciudadanía.

FLUJOGRAMA DE LA FASE 3



GLOSARIO DE LA FASE

- **Difusión del informe.-** poner en conocimiento de la comunidad el informe de Rendición de Cuentas.
- **Firma de sugerencias y recomendaciones.-** acto de responsabilidad para la incorporación de compromisos a la gestión institucional y seguimiento por parte de la ciudadanía.

FASE 4  
INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

*Convertirnos en el vínculo entre el Estado y la Ciudadanía implica escuchar y relacionar los intereses comunes y construir a partir de las diferencias (CPCCS, PE, 2016)*

Como se ha visto en las fases anteriores el proceso de Rendición de Cuentas permitiría que la ciudadanía pueda dar su opinión con respecto a la gestión del GAD, es importante que luego esto se pueda convertir en acción.

Ahora viene el momento en el que el GAD tiene la oportunidad de lograr cambios concretos a partir del diálogo con la ciudadanía.

MOMENTOS DE LA FASE 4

1.- Incorporación de opinión ciudadana

En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el Plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión.

Este Plan entregará el GAD a la Instancia de Participación, al Consejo de Planificación, a la Asamblea Local y al CPCCS.



2.-Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS

Los técnicos del GAD miembros de la comisión liderada por el GAD, ingresan la información recogida en el formulario EXCEL a la plataforma virtual del CPCCS. Hay que tener en cuenta que únicamente se considera entregado el informe al CPCCS cuando éste haya FINALIZADO en la parte correspondiente al informe virtual y reciban un correo electrónico de confirmación de finalización.

El Plan de Trabajo será entregado a la Instancia de Participación, a la Asamblea Local o a quienes asumieron este rol y a la delegación provincial del CPCCS.



3.- Monitoreo del cumplimiento del proceso por el CPCCS

Se constatará que la entidad haya finalizado el Informe de Rendición de Cuentas en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

De forma adicional, monitoreará el proceso implementado.

La información será actualizada y transparente. El GAD informará específicamente a la Instancia de Participación y a la Asamblea Local cómo está cumpliendo el Plan de Trabajo.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por medio de las delegaciones provinciales, notificará al GAD si está cumpliendo o no con la Rendición de Cuentas y el Plan de Trabajo.

El GAD debe incluir en el informe Institucional del siguiente año el cumplimiento del Plan de Trabajo, y esto será evaluado en la Asamblea Ciudadana Local.

Como resultado del monitoreo se formulan recomendaciones para el GAD.

El Proceso de Rendición de Cuentas, como está planteado en esta guía, está basado en cinco propuestas fundamentales:

-  **Incorporar de manera más activa a la ciudadanía en todo el proceso de rendición de cuentas, "ciudadanizar la rendición de cuentas";**
-  **Orientar la Rendición de Cuentas a la presentación de resultados anuales articulados con la planificación de largo plazo y aquellos demandados por la ciudadanía**
-  **Identificar y pedir cuentas sobre el cumplimiento con las agendas de igualdad para cerrar las brechas que discriminan a diversas personas, colectivos y pueblos**
-  **Concederle la importancia que amerita al proceso de evaluación ciudadana e incorporar sus recomendaciones al informe presentado**
-  **Hacer un seguimiento del cumplimiento por parte de los GAD de estos acuerdos**

33 34

**Un GAD fortalecido**

El proceso de Rendición de Cuentas va a tener como resultado un GAD fortalecido y una ciudadanía empoderada. Sin embargo muchas veces no se logran estos resultados cuando:

- Falta el enfoque de igualdad o en el proceso de Rendición de Cuentas no se presta especial atención a los temas de igualdad. Para eso hace falta una comprensión de la condición de discriminación en la que se encuentran los grupos vulnerables o de atención prioritaria y de las brechas de desigualdad existentes en una comunidad. El GAD debe hacer un esfuerzo adicional por promover y garantizar la inclusión de enfoques de igualdad.
- La participación está estatizada. Y puede suceder que el proceso de Rendición de Cuentas esté controlado o dirigido solamente por las autoridades. Es importante que la Asamblea Local mantenga su autonomía y que sus peticiones sean respetadas.
- Para el GAD es solo una obligación formal. El proceso de Rendición de Cuentas está en la Constitución, y la gran mayoría de los GAD la está aplicando. Pero se corre el riesgo de que solo se realice para cumplir el requerimiento. Por lo mismo, el GAD debe comprender que se beneficia del proceso de Rendición de Cuentas, y que esta debe ser una acción fundamental para su gobernanza.
- El GAD no se esfuerza por informar y formar a la ciudadanía. Para que en la Rendición de Cuentas haya una participación ciudadana fuerte, el GAD debe crear espacios de formación continua dirigidos a la ciudadanía.

Al seguir todo este proceso de Rendición de Cuentas podemos llegar a la conclusión de cómo debe actuar el GAD para que pueda aplicar esta nueva forma de gobierno basada en el diálogo con la ciudadanía.

Un GAD fortalecido es:

Un GAD abierto con autoridades convencidas de la importancia y de las ventajas de gestionar en diálogo con la ciudadanía los asuntos públicos para lograr eficacia, legitimidad y transparencia. Además, organiza todo el ciclo de la gestión (planificación, presupuesto, programación, ejecución-seguimiento, evaluación) con la participación, aprobación y ayuda de la ciudadanía, por medio de la Asamblea

Ciudadana, las instancias de participación y/o los Consejos de Planificación Local. Un GAD que mantiene como valor fundamental la transparencia para que en todas las fases del proceso comparta toda la información relevante.

Un GAD que incorpora los enfoques de igualdad en sus programas de gobierno, esto es, que ha identificado las brechas de desigualdad (de género y opción sexual, etnia, discapacidad, generación o movilidad), incorpora a estos grupos en la gestión, establece programas y metas claras, los informa y toma en cuenta sus opiniones. Para lograr este objetivo los GAD necesitan mantener una actitud de escucha, de esta forma van a poder entender distintas formas de vivir y van a ser sensibles en sus políticas para incluir a las personas discriminadas.

Un GAD que ha organizado su gestión por resultados medibles, encadenados y progresivos tanto en la planificación del territorio, el presupuesto, la programación anual como en la gestión y seguimiento. De esta forma la Rendición de Cuentas funciona como una oportunidad para informar y reflexionar sobre la construcción del territorio deseado incluyendo las demandas de la ciudadanía y las posibles soluciones a los problemas.



El GAD dispone de un sistema de seguimiento del cumplimiento de los resultados, es decir, de los objetivos y metas, con capacidad de informar en cualquier momento del año la situación en la que se encuentra el avance de proyectos, programas y compromisos. Esto implica mantener una apertura a la evaluación como un principio que permite el mejoramiento continuo de la gestión.

35 36

Un GAD que en la Rendición de Cuentas muestra los avances y logros sobre los resultados esperados, demuestra cómo se ha articulado la planificación territorial (PDOT) con el presupuesto, la programación y los resultados logrados. Identifica los avances en las agendas de género, generación, interculturalidad, discapacidad y movilidad humana, dialoga con la ciudadanía, incorpora las sugerencias y demuestra los cambios introducidos a partir de esas interacciones. Es decir un GAD que trabaja para que el proceso de Rendición de Cuentas cumpla con todos los objetivos propuestos y dirijan a una nueva gobernanza.

Un GAD que informa a la ciudadanía de manera permanente, especialmente sobre la ejecución (compras públicas, contrataciones, enajenaciones, donaciones, avances de obras y servicios); relaciones y vinculaciones; dificultades, aciertos y omisiones; cambios y medidas de emergencia, entre otras. Esta actitud de informar debe estar fortalecida por el principio de honestidad, de esta forma la ciudadanía puede tomar decisiones informadas y puede incidir en la gestión pública de forma efectiva.

Un GAD que forma a la ciudadanía en la cultura política democrática, no solo en la toma de las decisiones, sino también en la ejecución y mantenimiento de las obras, bienes y servicios, para fortalecer el buen vivir. Esta postura está basada en un sentido de diálogo. El GAD reconoce los beneficios que trae la participación de la ciudadanía para tomar decisiones y por lo tanto ayuda a que esta ciudadanía esté en un proceso permanente de formación.



compromisos. Esto implica mantener una apertura a la evaluación como un principio que permite el mejoramiento continuo de la gestión.

**ANEXOS**

**ANEXO 1: MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

A continuación se presenta una síntesis de las normas vigentes en el Ecuador en relación con los procesos de Rendición de Cuentas de la gestión pública.

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Se busca instaurar los procesos participativos de Rendición de Cuentas como parte de la cultura política y ciudadana, y como un ejercicio de democracia participativa. En este sentido, la Constitución garantiza su ejercicio como derecho y deber mediante su reconocimiento en los siguientes artículos:

ARTÍCULO	CONTENIDO
Art. 61	Derechos de participar en los asuntos de Interés público y fiscalizar los actos del poder público.
Art. 100	La Rendición de Cuentas en todos los niveles de gobierno.
Art. 204	Fiscalización, control social y exigibilidad de Rendición de Cuentas.
Art. 206	La Rendición de Cuentas entre las atribuciones de la Función de Transparencia y Control Social.
Art. 208	La Rendición de Cuentas entre las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
Art. 355	Acercar de la responsabilidad social de las universidades.
Art. 378	Sobre la obligación de rendir cuentas de las entidades de cultura.
Art. 381	La Rendición de Cuentas de los fondos destinados a la cultura física y el tiempo libre.
Art. 388	Rendición de Cuentas de los recursos necesarios para la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

37 38

**LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

La LOPC y la LOCPCCS desarrollan los mandatos constitucionales sobre Rendición de Cuentas, con el objetivo de asegurar su concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión institucional y de la acción ciudadana, en los siguientes artículos:

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LEY ORGÁNICA DEL CPCCS	CONTENIDOS
	Art. 5 numeral 2	CPCCS establece mecanismos de Rendición de Cuentas.
Art. 88		Derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas.
Art. 89	Art. 9	Definición de Rendición de Cuentas.
Art. 90	Art. 11	Sujetos obligados a rendir cuentas.
Art. 91		Objetivos de la Rendición de Cuentas.
Art. 92	Art. 10	Contenidos de la Rendición de Cuentas que corresponde al nivel político.
Art. 93	Art. 10	Contenidos de la Rendición de Cuentas que corresponde al nivel programático y operativo.
Art. 94		Mecanismos para rendir cuentas.
Art. 95		Periodicidad de la Rendición de Cuentas.
	Art. 11	Sanciones.
	Art. 12	Monitoreo.
Art. 96		El libre acceso a la información pública.
Art. 97		Principios generales del acceso a la información.
Art. 98		Transparencia de la administración pública.
Art. 60, N. 4		Funciones de las asambleas locales: organizar Rendición de Cuentas.

**LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS (CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA)**

Artículos	Contenido
Art. 1	Principios
Art. 9	Ámbito y normas generales
Art. 18	Órganos de la Función Electoral
Art. 97	Plan de trabajo de los candidatos a autoridades de elección popular
Art. 168	Participación y Observación
Art. 169	Participación
Art. 199	Revocatoria del mandato

**CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

Este Código establece los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos en el marco de la gestión institucional.

Artículo	Contenido
Art. 2	Lineamientos para el desarrollo
Art. 5	Principios: transparencia y acceso a la información
Art. 13	Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa
Art. 19	Principios del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa
Art. 42 – Lit. g	Contenidos mínimos de los planes de desarrollo
Art. 73	Principios del Sistema Nacional de Finanzas Públicas
Art. 110	Ejercicio Presupuestario
Art. 121	Clausura del Presupuesto
Art. 148	Establecer lineamientos de Rendición de Cuentas
Art. 159	Difusión de la información financiera consolidada
Art. 174	Libre acceso a la información
Art. 175	Sistemas de información
Art. 177	Información financiera, presupuestaria y de gestión para la ciudadanía

39 40

**LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

La vigente LOTAIP tiene una serie de aspectos a tomarse en cuenta vinculados con la temática de Rendición de Cuentas:

Artículos	Contenido
Art. 1	Principios
Art. 3	Ámbito de aplicación de la ley
Art. 4	Principios de aplicación de la ley
Art. 5	Información pública
Art. 7	Difusión de la información pública
Art. 8	Promoción del derecho de acceso a la información
Art. 9	Responsabilidad sobre la entrega de la información pública
Art. 23	Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

Artículo	Contenido
Art. 50	Atribuciones del prefecto o prefecta
Art. 60	Atribuciones del alcalde o alcaldesa
Art. 70	Atribuciones del o la presidenta de la junta parroquial
Art. 277	Empresas públicas
Art. 282	Empresas mixtas
Art. 285	Consorticios y mancomunidades

**Anexo 2:**

**RECOMENDACIONES METODOLÓGICAS PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Cómo presentar informes a la ciudadanía.**

Leer un informe puede resultar difícil para la mayoría de personas, muchas veces los informes están llenos de palabras complejas, siglas, números que ni los especialistas logran descifrar. El gran desafío de un GAD comprometido con la Rendición de Cuentas es organizar informes accesibles para las personas. A continuación algunas sugerencias.

El informe debe contener la información básica necesaria, es decir la información debe estar lo suficientemente completa como para que se entienda exactamente sobre que se está informando y para que quienes lo lean pueda hacerse un juicio sobre la actividad.

En los informes los GAD suelen resaltar solo los logros, pero también se deben incluir en el informe las dificultades, las cosas que no se alcanzaron a hacer, los errores. Solo con una información completa es posible que la Rendición de Cuentas sea una oportunidad para mejorar, para realmente tener una gestión basada en el bien común. Una Rendición de Cuentas a medias no le sirve ni a la ciudadanía ni al GAD.

Los textos deben ser escritos de manera clara y sencilla, evitando usar la jerga de las instituciones (por ejemplo siglas como POA).

Se pueden utilizar gráficos pero que sean comprensibles. Los gráficos estadísticos suelen ser complejos de leer, por eso deben ser lo suficientemente claros. Deben ser cuadros en los que se pueda seguir con facilidad la información, se pueden usar colores, imágenes y ejemplos.

Un buen informe tiene varias maneras de ser presentado:

- Un documento extenso y detallado de las actividades debe estar a la mano de la ciudadanía que quiere enterarse en detalle y con profundidad sobre lo trabajado durante el año en el GAD. Este documento puede publicarse

en la página web del GAD (en un enlace que sea fácil de ubicar) y puede estar impreso y disponible para todas las personas que lo requieran (por ejemplo en la ventanilla de información del GAD). Ya que no todas las personas tienen acceso a internet es importante que el documento esté disponible de forma impresa.

- Una presentación que sintetice el informe con datos importantes, imágenes y explicaciones breves. Esta presentación puede estar en PowerPoint o en video. La presentación debe lograr articular los niveles de planificación: PDOT, Plan de Gobierno y POA/PAPP en función de mostrar qué resultados se alcanzaron en la gestión y los recursos invertidos. Los cuadros sobre objetivos, actividades y enfoques de igualdad que aparecen antes, en esta unidad, son un buen ejemplo de cómo separar la información. Puede hacer cuadros similares incluyendo los niveles de planificación para que se entienda con facilidad la relación entre los objetivos y actividades en los distintos niveles de administración.
- Se puede armar periódicos murales en sitios estratégicos de los territorios, por ejemplo en los lugares donde la ciudadanía se reúne se puede colocar información relevante y cercana a la comunidad (centros de salud, mercados, instituciones educativas).
- Las redes sociales son una buena manera de difundir la información necesaria, por ejemplo en Facebook se puede colocar lo que ha hecho un GAD respecto de la accesibilidad para personas con discapacidad.
- Materiales impresos como trípticos o periódicos se pueden entregar en las asambleas de las organizaciones sociales del territorio en otros lugares.

Al momento de hacer la invitación y decidir el día de la Deliberación Pública recuerde:

- El lugar debe ser accesible, es decir cerca de paradas de bus y con facilidades para personas discapacitadas. Se debe organizar el transporte de forma que personas que viven lejos del lugar puedan llegar. Recuerde que no todas las personas que asisten van a vivir cerca o van a demorarse la misma cantidad de tiempo en llegar.
- Se debe emplear un día entero para la invitación a la deliberación pública. La invitación debe difundirse con anticipación y de forma que facilite el

acceso de personas con y sin internet.

- Considere que pueden asistir padres y madres, por lo tanto sería conveniente que se haga alguna actividad paralela para niños y niñas. De esta forma se facilita que asistan madres y padres.
- La deliberación pública y de evaluación ciudadana del informe institucional debe difundirse en todos los idiomas hablados en la zona.

**CONSEJOS PARA UNA DELIBERACIÓN PÚBLICA DINÁMICA:**

- Trate de que las presentaciones no sean demasiado largas. En la presentación se deben resaltar los temas más importantes y explicar de forma didáctica los resultados de los informes. Se pueden usar recursos como: videos, fotografías y presentaciones en PowerPoint.
- Se puede repartir material fotocopiado con información que es importante resaltar. De esta forma se facilita que las personas participen y recuerden lo dicho en las presentaciones.
- Propicie la participación ciudadana. Se pueden proponer preguntas en las mesas de trabajo, designar a una persona que facilite el diálogo, invitar a hacer cuadros, diagramas y dibujos para expresar las ideas.

**CUADRO QUE PROFUNDIZA SOBRE EL ENFOQUE DE IGUALDAD Y CÓMO SE APLICA EN LOS CASOS CONCRETOS**

ENFOQUE	¿QUÉ SIGNIFICA?	PARA INCLUIR EL ENFOQUE DE IGUALDAD
INTERCULTURALIDAD	Considera que las personas pueden pertenecer a distintas culturas, ser de diversos pueblos y nacionalidades y, por lo tanto, tener diversas formas de vida, principios y necesidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuche a los diferentes habitantes de los territorios, durante la planificación.</li> <li>• Considere que en nuestro país se hablan otros idiomas, diferentes al español, e incorpóralos en la comunicación cotidiana.</li> <li>• Use un lenguaje respetuoso.</li> </ul>

GÉNERO Y SEXUALIDAD	Considera que hombres y mujeres son ciudadanos con iguales derechos. Acepta que hay diversidades sexuales y de género: lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intergénero (LGBTI).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permita que mujeres y personas LGBTI ocupen puestos de autoridad, sin discriminación.</li> <li>• Garantice que las mujeres reciban un sueldo similar al de los hombres, por el mismo trabajo.</li> <li>• Evite el lenguaje ofensivo.</li> <li>• Abra espacios públicos para familias con hijos.</li> </ul>
MOVILIDAD	Considera que las personas inmigrantes pueden encontrarse más vulnerables que el resto de los ciudadanos. Por ejemplo, sin acceso a los servicios de salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evite el discrimen en el trabajo, debido al estatus migratorio.</li> <li>• Garantice su libre desplazamiento.</li> <li>• Tenga una red de contactos que les pueda ayudar.</li> <li>• Abra espacios para familiarizar a los recién llegados con la cultura del lugar.</li> </ul>
EDAD	Proteger a los niños y niñas, ancianos y ancianas debe ser una prioridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cree espacios seguros para niñas, niños y adolescentes.</li> <li>• Priorice la gestión que ayuda a los adultos mayores.</li> <li>• Considere que estos grupos de edad están en plena capacidad de entender.</li> <li>• Considere las necesidades específicas de una persona adulta o un niño (espacios de recreación, acceso a la salud, etc.)</li> </ul>
DISCAPACIDAD	Considera que existe una discriminación basada en discapacidades e intenta superarla.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cree estructuras accesibles para las personas con necesidades especiales.</li> <li>• Evite el uso de un lenguaje ofensivo o denigratorio.</li> <li>• Considere los gastos extra en los que incurre una familia con una persona discapacitada.</li> <li>• Tenga en cuenta que las personas con discapacidad están en plena capacidad de entender.</li> </ul>

Anexo 3

**FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS GAD POR NIVEL DE GOBIERNO**

FUNCIONES GAD PROVINCIAL	
<p>a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;</p> <p>b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;</p> <p>c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;</p> <p>d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;</p> <p>e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vitalidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;</p> <p>f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;</p> <p>g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;</p> <p>h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia;</p> <p>i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquias rurales;</p> <p>j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y</p> <p>k) Las demás establecidas en la ley.</p>	<p>45</p> <p>46</p>
COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD PROVINCIAL	
<p>a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;</p> <p>b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;</p> <p>c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;</p> <p>d) La gestión ambiental provincial;</p> <p>e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;</p> <p>f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y</p> <p>m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.</p>	

FUNCIONES DEL GAD MUNICIPAL	
<p>a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;</p> <p>b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;</p> <p>c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunes;</p> <p>d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;</p> <p>e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;</p> <p>f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;</p> <p>g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;</p> <p>h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;</p> <p>i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;</p> <p>j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;</p> <p>k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambiental es nacionales;</p> <p>l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una política reservada legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres, servicios de fomento, plazas de mercado y cementerios;</p> <p>m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, reas o señalización;</p> <p>n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;</p> <p>o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;</p> <p>p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;</p> <p>q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;</p> <p>r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y</p> <p>s) Las demás establecidas en la ley.</p>	<p>45</p> <p>46</p>
COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD MUNICIPAL	
<p>a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;</p> <p>b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;</p> <p>c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;</p> <p>d) Elaborar el plan parroquial de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;</p> <p>e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;</p> <p>f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;</p> <p>g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;</p> <p>h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;</p> <p>i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;</p> <p>j) Prestar los servicios públicos que le sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;</p> <p>k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;</p> <p>l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;</p> <p>m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y</p> <p>n) Las demás que determine la ley.</p>	<p>47</p> <p>48</p>
COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD PARROQUIAL RURAL	
<p>a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;</p> <p>b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;</p> <p>c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vitalidad parroquial rural; y la protección del ambiente;</p> <p>d) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;</p> <p>e) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;</p> <p>f) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y</p> <p>h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.</p>	

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD MUNICIPAL	
<p>a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;</p> <p>b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;</p> <p>c) Planificar, construir y mantener la vitalidad urbana;</p> <p>d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;</p> <p>e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;</p> <p>f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;</p> <p>g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;</p> <p>h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;</p> <p>i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;</p> <p>j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;</p> <p>k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;</p> <p>l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canchales;</p> <p>m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y</p> <p>n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.</p>	<p>47</p> <p>48</p>
COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD PARROQUIAL RURAL	
<p>a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;</p> <p>b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;</p> <p>c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vitalidad parroquial rural; y la protección del ambiente;</p> <p>d) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;</p> <p>e) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;</p> <p>f) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y</p> <p>h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.</p>	

FUNCIONES DEL GAD PARROQUIAL RURAL	
<p>a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;</p> <p>b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;</p> <p>c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;</p> <p>d) Elaborar el plan parroquial de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;</p> <p>e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;</p> <p>f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;</p> <p>g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;</p> <p>h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;</p> <p>i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;</p> <p>j) Prestar los servicios públicos que le sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;</p> <p>k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;</p> <p>l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;</p> <p>m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y</p> <p>n) Las demás que determine la ley.</p>	<p>47</p> <p>48</p>
COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD PARROQUIAL RURAL	
<p>a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;</p> <p>b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;</p> <p>c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vitalidad parroquial rural; y la protección del ambiente;</p> <p>d) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;</p> <p>e) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;</p> <p>f) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y</p> <p>h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.</p>	





**ANEXO 5**  
**ESTRUCTURA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA**

**1. PRESENTACIÓN / INTRODUCCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Considere las siguientes sugerencias:

- a. Contar que este informe responde a las demandas de información planteadas por la ciudadanía.
- b. Contar el proceso de relacionamiento de la institución y la ciudadanía, a través de la conformación de los equipos mixtos para la ejecución de todo el proceso.

**2. OBJETIVO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA**  
(Para qué se elabora este informe)

Preguntarse qué, para qué, cómo se hizo el informe de Rendición de Cuentas.

**3. DESARROLLO DE CONTENIDOS:**

Los contenidos se desarrollarán por cada uno de los sistemas / Ejes del Plan de Desarrollo que según la Guía de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades) se organizan en función de los cinco sistemas siguientes:

- (i) Sistema Físico Ambiental;
- (ii) Sistema Social y Cultural;
- (iii) Sistema de Asentamientos Humanos;
- (iv) Sistema de Movilidad y conectividad;
- (v) Sistema de Gestión del Territorio.

Cada sistema deberá contemplar la siguiente estructura

**SISTEMA**

- o Objetivo del sistema / eje de desarrollo del PDOT.
- o Resultados anuales (POA planificado / POA ejecutado y presupuesto invertido).
- o La relación de resultados anuales POA y PDOT y Plan de Campaña.
- o Describa la relación de los contenidos anteriores con las demandas ciudadanas presentadas por la Asamblea Local
- o Qué no se cumplió y por qué
- En caso de que las demandas ciudadanas no se hayan respondido en la gestión del POA, describa la pregunta y la respectiva respuesta.

**INFORMACIÓN FINANCIERA:**

Detalle el presupuesto institucional:

DESCRIBA SISTEMA / EJE	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO INVERTIDO
SISTEMA / EJE DEL PLAN DE DESARROLLO		
TOTAL		

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:**

Informar el total del presupuesto de la institución e identificar cuánto se destina al Presupuesto Participativo.

Identifique si los programas, subprogramas y proyectos ejecutados en el año 2016 se elaboraron a partir de la priorización participativa de la inversión. En cada uno detalle el lugar (barrio, parroquia, etc.), el monto planificado e invertido, así como el estado de (ejecución, contratación, finalizada, etc.).

**DEMANDAS CIUDADANA**

Preguntas planteadas por la ciudadanía	Resultados ejecutados POA	OBSERVACIONES	Proyecciones del GAD

En la columna 1. Enliste las preguntas planteadas por la ciudadanía que están en la matriz de levantamiento de consultas ciudadanas presentadas por la ACL al GAD

En la columna 2. Describa las respectivas respuestas a las preguntas con base en lo ejecutado en el POA

En la columna 3. Escriba en donde está ubicada la respuesta, si esta no se refleja en el POA

En la columna 4. Escriba los compromisos institucionales para dar respuesta a demanda ciudadana

**Participa ECUADOR**  
Tú tienes el poder

Mayor información  
Seda Quito. Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario  
PBX (593-2) 3957210  
Delegaciones provinciales  
www.cpcs.gov.ec



Implementada por  
**giz**  
Technische Zusammenarbeit  
für Wirtschaft und  
Kommunikation







-7549-  
Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social

Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy manta  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy

Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

*Taller de conversión -  
de datos según el  
legislación D. 4444  
del 2010  
2022/01/26*

Oficio Nro. CPCCS-DTUN-2022-0013-OF

Tungurahua, 18 de enero de 2022

**Asunto:** Notificación proceso de Rendición de Cuentas 2021 y convocatoria al Taller de Rendición de Cuentas.

Señor Alcalde  
Danilo Patricio Ortíz Ortíz  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA**

Licenciado  
Jose Ricardo Morales J.  
Alcalde  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**

Licenciado  
José Ricardo Morales Jaya  
Alcalde  
**GAD MUNICIPAL DE QUERO**

Doctor  
Víctor Hugo Zumba Maliza  
Alcalde  
**GAD MUNICIPAL DE TISALEO**

Ingeniero  
Ricardo Germán López Vargas  
**EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO**

Ingeniera  
Diana Fiallos  
Gerente General  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL EPM GIDSA GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS**

Ingeniero  
Javier Alejandro Ortiz Basantes  
Gerente Mercado Mayorista Ambato

GADM SANTIAGO DE PILLARO  
RECIBIDO

27 ENE 2022 10:35 HORA  
26 ENE 2022 14:30 HORA

Ingeniero  
César Milton Freire Villegas  
Gerente General Emmait-ep  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainla íimía

Oficio Nro. CPCCS-DTUN-2022-0013-OF

Tungurahua, 18 de enero de 2022

**DE PATATE Y PELILEO**

Señor Ingeniero  
César Milton Freire Villegas  
**Gerente General EMMAIT-EP**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PELILEO**

Ingeniera  
Cristina Elizabeth Jerez Cando  
**EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA TRANSITO, TRANSPORTE  
TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE TUNGURAHUA**

Licenciada  
Monica Llerena  
**Tesorera Epmtt**  
**EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA TUNGURAHUA**

Economista  
Washington Marcelo Lara Rodas  
**EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO**

Josafath Andre Duran Macias

Teniente de Bomberos  
Darwin Carillo Villamarín  
**CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA**

Deysi Maria Barcenas Peña  
**Jefe**  
**CUERPO DE BOMBEROS CEVALLOS**

Señor  
Marcelo Adalberto Ledesma Barcenas  
**Primer Jefe**  
**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON MOCHA**

Cuerpo De Bomberos De Patate

Señor Subteniente  
Hector Wilfrido Larrea Moscoso  
**CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PILLARO**

Ternl.(b)ing.m.sc.



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social

Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy

Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia íimía

Oficio Nro. CPCCS-DTUN-2022-0013-OF

Tungurahua, 18 de enero de 2022

Francisco Elías Yanchatipán Changoluiza

Señor Ingeniero  
Sergio Xavier Tubon Aman  
En su Despacho

De mi consideración:

Distinguidas Autoridades, de conformidad al art. 208 numeral 2, de la Constitución de la República del Ecuador, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control, aprobó el Reglamento de Rendición de Cuentas que rige para el periodo fiscal 2021, el cual se resumen en:

**FASE 1** (Mes de enero y febrero 2022) – Planificación del proceso (Consulta Ciudadana - Conformación equipo de Rendición de Cuentas – Diseño de la propuesta de Rendición de Cuentas).

**FASE 2** (Mes de marzo 2022) – Elaboración del informe de Rendición de Cuentas (Evaluación de la Gestión Institucional – Llenar el formulario de Rendición de Cuentas en Excel, Informe a las preguntas planteadas por la ciudadanía)

**FASE 3** (Mes de abril 2022) – Informe de Rendición de Cuentas a la ciudadanía.

**FASE 4** (Mes de mayo 2022) – Entrega del informe al CPCCS (A través del sistema informático de Rendición de Cuentas – Incluir los aportes de la ciudadanía - Elaborar el Plan de acción).

En virtud de lo expuesto, me permito notificar el Reglamento de Rendición de Cuentas: <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/RESOLUCION-No.-CPCCS-PLC-SG-069-2021-476.pdf>

Adicionalmente, se convoca al responsable del proceso de Rendición de Cuentas de la Institución que lidera y por su intermedio a los señores y señoras Concejales Municipales así como al responsable de las Empresas Públicas adscritas al GAD, Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Cuerpo de Bomberos, etc. al "Taller del Proceso de Rendición de Cuentas 2021", el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente detalle:

Plataforma Virtual (Zoom)

<https://us04web.zoom.us/j/75688866792?pwd=9XWMe701k3kAF6aZP-k2vgBRqb3gUA.1>

ID de reunión: 756 8886 6792

Código de acceso: RC2021

Día: jueves, 20 de enero de 2022

Hora: 10h00

A efectos de brindar asistencia técnica del proceso en mención se ha designado al licenciado Samuel Rivadeneira Flores, Analista en Participación, Control Social y



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social

Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy

Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia ñimía

Oficio Nro. CPCCS-DTUN-2022-0013-OF

Tungurahua, 18 de enero de 2022

Rendición de Cuentas Provincial, cuyo contacto es 0984786439 y su correo electrónico el sriadeneira@cpccs.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Ivan Orlando Altamirano Guaitara

**COORDINADOR PROVINCIAL - ESPECIALISTA PROVINCIAL DE  
TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

Anexos:

- resolucion-no\_-cpccs-ple-sg-069-2021-47606905020016161240150179497001642457728.pdf

Copia:

Señor Licenciado

Samuel Heriberto Rivadeneira Flores

Analista en Participación, Control Social y Rendición de Cuentas Provincial 2

sr



Firmado electrónicamente por:  
**IVAN ORLANDO  
ALTAMIRANO  
GUAITARA**

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
www.cpccs.gob.ec